



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

ACTA NÚMERO CU-O-004-07-2016
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
29 de Julio de 2016

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario del Edificio Alma Mater, el viernes veintinueve de julio de dos mil dieciséis, siendo las diez horas con un minuto de la mañana 10:01(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. MSC. JORGE ALBERTO HERRERA FLORES, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. NAHÚM PUERTO VALLECILLOS, Representante Suplente Claustro Docente. BR. KRISS AILEEN LANZA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. MSC. OSCAR ARQUIMIDEZ ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MARÍA MERCEDES ARRIOLA, Representante Propietaria Claustro Docente. DRA. BETINA MAGALI RIVERA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. BR. NORMA ELIZABETH MORENO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ERASMO ELÍAS ALVARADO, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS, Decano. MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, Representante Suplente Claustro Docente. BR. MARÍA TERESA SÁNCHEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Representante Propietaria Claustro Docente. MSC. SILVIA ELIZABETH VALLEJO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietario. BR. DANIELA MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. MARCOS DAVID ORDOÑEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. BR. MISAEL ARNALDO ESPINAL, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MIRIAN GEORGINA CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 2 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. CELVIN LEODAN VALLADARES, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** LIC. EDGARD NAHUN MORALES ÁLVAREZ, Representante Propietario Claustro Docente. DRA. SONIA KARINA RIVERA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ DUARTE, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. MSC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA, Representante Suplente Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. PAOLA DENISSE MENDOZA, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ FERRERA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. CINTHIA VANESSA CHAVARRÍA, Representante Estudiantil Suplente. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. ROSA ELIA SABILLÓN, en representación del Director. **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. Phd. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del ITST. LIC. ALLAN DANILO FAJARDO, Coordinador de la Comisión Interventora del CURVA.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria cuarenta y ocho (48) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Muy buenos días a todos, Señores Consejeros y Consejeras, Autoridades, Docentes y Estudiantes, vamos a iniciar la Sesión Ordinaria del mes de Julio. Se abre la sesión siendo las diez horas con un minuto de la mañana, ya en segunda convocatoria.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 3 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES QUE NO SE HABÍAN ACREDITADO DE LOS CLAUSTROS DOCENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE PARA EL PERÍODO 2016-2018.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario las certificaciones extendidas por los Secretarios de cada uno de los Claustros Docentes de Facultades y Centros Regionales en donde acreditan a sus Representantes Propietario y Suplente ante este Consejo Universitario, siendo:

- a) **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Oficio -049-2015-CPFCM 15 de Junio del 2016.** MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO CIUDAD UNIVERSITARIA Estimada MSc. Flores de Mendoza: En respuesta al Oficio No. SCU-070-2016 en el cual solicita acreditar ante ese Órgano de Gobierno el Representante Docente Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas. En ese sentido; informamos que en Asamblea Ordinaria del 03 de junio del año en curso, en el punto 4 sobre la elección del representante propietario ante el Consejo Universitario resultó electa la Licenciada Trinidad de Jesús Vásquez. Es importante mencionar que en dicha asamblea se debatió la condición del representante suplente ante dicho Órgano de Gobierno, por lo que se acordó elegir también el representante docente suplente en vista de que al igual que el representante docente propietario, su representación finaliza el 30 de Mayo 2016; resultando Electo Representante Docente el Dr. Nahun Puerto. Para la debida legalidad de dicho acto; y esperando cumplir con los requisitos para que nuestros representantes sean juramentados en la próxima reunión del Consejo Universitario; se adjunta el Acta de la Asamblea Ordinaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas desarrollada el 03 de junio 2016 y copia de la lista de asistencia; misma que es refrendada por el Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas. Con muestras de consideración estima y respeto. (F y S) MSC. LILIAN J. BOBADILLA RIVAS, (F y S) MSC. FRANCIA CARRANZA, SECRETARIA POR LEY.
- b) **Olanchito, Yoro. 06 de julio de 2016.** LICENCIADA BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO-UNAH Estimada Licenciada Flores de Mendoza: Por este medio me permito acreditar a los representantes del Claustro de Docentes del Centro Universitario Regional del Valle del Aguán, CURVA-UNAH ante el Consejo Universitario: Licenciado EDGAR NAHUN MORALES, como Representante Propietario y a la Doctora SONIA KARINA RIVERA, como Representante Suplente. Se adjunta copia del **ACTA No. 01-2016** y lista de asistencia de la reunión extraordinaria de este Claustro de Docentes donde ambos fueron electos y la certificación de esta última firmada por la Lic. Marcia Ramos, Miembro del Equipo de Gestión del CURVA. Sin otro particular, me suscribo de Usted. Atentamente, (F y S) ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, PRESIDENTA CLAUSTRO DOCENTES DEL CURVA-UNAH.
- c) **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA** La infrascrita Secretaria Académica del Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC), **CERTIFICA:** que en el Libro de Actas de Claustro de Profesores se encuentra asentada el acta número 1 de fecha 3 de junio de 2016, en el cual el punto número 2 dice "se nombró como miembro propietario ante el Consejo Universitario al Máster JOSE ALBERTO ALVARADO AGUILAR y como miembro suplente al Máster JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA" con números de empleados de la UNAH 4484 y 0980 respectivamente. Es conforme con su original para ser presentada ante el Consejo Universitario se extiende la presente en el Centro Regional Universitario de Occidente a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Dolores Isabel Pineda, Secretaria Académica, CUROC. **Santa Rosa de Copán, 17 junio del 2016.** Certificado de Punto de Acta Por este medio, yo Karen Yamely Escobar, Secretaria del Claustro de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 4 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Docentes del Centro Universitario Regional de Occidente, hago constar que en la reunión celebrada el 3 de Junio del 2016 y que consta en el libro de actas del Claustro de Docentes, en el Acta No. 1, en la agenda tratada ese día en el punto No. 2, se nombró como miembro propietario ante el Consejo Universitario al Master José Alberto Alvarado Aguilar y como miembro suplente al Master José Salomón Orellana, y para los fines que a los interesados convenga se extiende el presente Certificado de Punto de Acta a los 17 días del mes de junio del 2016. (F y S) Karen Yamely Escobar, Secretaria Claustro de Docentes Centro Universitario Regional de Occidente.

- d) **Oficio SCPD-No. 001-2016 14 de junio de 2016.** LICENCIADA BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Presente Estimada Lic. Mendoza: Atendiendo al oficio recibido número SCU-087-2016 de fecha 30 de Mayo del 2016, donde se expresa de acuerdo a la ley que RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO Ph.D cumplió con los dos períodos de dos años cada uno que la ley lo faculta para pertenecer al Consejo Universitario, lo cual lo inhabilita para un tercer período. Debido a ello, se convocó al Claustro de Profesores de UNAH-TEC Danlí a reunión extraordinaria el día 13 de junio del 2016 en horario de 1.00 p.m. y 1.30 p.m. primera y segunda convocatoria respectivamente, siendo el único aspecto a tratar en la agenda la elección de los dos representantes (propietario y suplente) de UNAH-TEC Danlí, ante el Consejo Universitario de Educación Superior para un nuevo período. El Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario UNAH-TEC-DANLÍ mediante los resultados voto de público se eligieron como representantes de UNAH-TEC Danlí ante el Consejo Universitario de Dirección Superior a los profesores: a) M.sc. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA Titular, b) M.Sc. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ FERRERA Suplente. Quedando evidencia en acta No. 2, punto No. 1 del 14 de junio del 2016. Saludos cordiales, (F y S) Dra. ALBA M. OSORTO, PRESIDENTA, (F y S) DR. MARVIN R. MENDOZA, SECRETARIO.

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señor Miembro Propietario o Suplente: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los señores miembros propietarios y suplentes recién juramentados, firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 5 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas, con tres minutos de la mañana del día viernes veintinueve (29) de Julio de dos mil dieciséis, constituida la señora **Presidenta** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, del Edificio “Alma Mater”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **Representantes Docentes Propietarios y Suplentes de las Facultades y Centros Regionales Universitarios: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.** Lic. Trinidad De Jesús Vázquez Valdés, Propietaria, Dr. Nahúm Puerto Vallecillos, Suplente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA).** Lic. Edgard Nahún Morales Álvarez, Propietario, Dra. Sonia Karina Rivera, Suplente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC).** Msc. José Alberto Alvarado Aguilar, Propietario, Msc. José Salomón Orellana Peña, Suplente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TEC-DANLI.** Msc. Carlos Fernando Merlo Licon, Propietario, Msc. José Francisco Pérez Ferrera, Suplente. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican la señora **PRESIDENTA**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) JULIETA CASTELLANOS RUIZ, PRESIDENTA. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** (F) LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁZQUEZ VALDÉS, PROPIETARIA, (F) DR. NAHUM PUERTO VALLECILLOS, SUPLENTE. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** (F) LIC. EDGARD NAHÚN MORALES ÁLVAREZ, PROPIETARIO, (F) DRA. SONIA KARINA RIVERA, SUPLENTE. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** (F) MSC. JOSE ALBERTO ALVARADO AGUILAR, PROPIETARIO, (F) MSC. JOSE SALOMÓN ORELLANA PEÑA, SUPLENTE. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TEC-DANLI:** (F) MSC. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA, PROPIETARIO, (F) MSC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ FERRERA, SUPLENTE. “

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 6 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

3. Juramentación de los Representantes que no se habían acreditado de los Claustros Docentes Propietarios y Suplentes para el período 2016-2018.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias Nos. **1) CU-O-002-05-2016**, del 06 de Mayo de 2016. **2) CU-E-003-06-2016**, del 12 de junio de 2016.

6. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

A. CORRESPONDENCIA:

- a) Nota de fecha 23 de mayo de 2016, recibido en su fecha. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria, remitido por José Binicio Mejía, en donde solicita una cita para tratar la parte resolutive del Acuerdo CU-O-169-12-2015. Se dio respuesta según Oficio SCU-84-2016.
- b) Nota de fecha 24 de mayo de 2016, recibida el 25 de mayo del presente año, remitido al Consejo Universitario, remitido por veinte estudiantes con firmas ilegibles. En donde se solicita la inaplicabilidad de las Normas Académicas aprobadas por el Consejo Universitario de la UNAH.
- c) Comisión General de Autoevaluación Institucional. Oficio No. CGAI 118-2016. De fecha 01 de junio de 2016, recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Lic. Sara Fiallos, Coordinadora Autoevaluación Institucional, en donde solicita la estructura organizativa y manual de organización y funciones, reglamentos internos, informes de funcionamiento y detalle de actas y acuerdos aprobados del Consejo Universitario. Se dio respuesta según oficio SCU-093-2016.
- d) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-180-16 de fecha 03 de junio de 2016, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la JDU, en donde el pleno de la JDU solicita al Honorable Consejo Universitario ampliación del periodo de entrega del POA-Presupuesto 2017 en virtud de la solicitud recibida del Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas Abog. Donato Elvir, en donde solicita extensión en la entrega de, POA-PRESUPUESTO 2017 debido de que aún no se cuenta con los techos presupuestarios que SEFIN entrega y son un insumo indispensable para la formulación presupuestaria.
- e) Reactivación de la Comisión de Selección del Consejo Universitario. Oficio CSE-CU-001-2016 de fecha 08 de junio de 2016, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión, relativo a que en cumplimiento del Acuerdo No. CU-E-037-05-2016 del Consejo Universitario solicita el listado oficial de los representantes estudiantiles que a la fecha han vacado de las facultades y Centros Regionales Universitarios. Se dio respuesta según Oficio SCU-092-2016.
- f) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-173-16 de fecha 09 de junio de 2016, recibido el 09 de junio del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la JDU, contenido de remisión para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos copia de la resolución No. 02-2016-JDU-UNAH "Nombramiento Representantes ante el Consejo de Educación Superior por la UNAH, siendo como Propietario el Ing. José Mónico Oyuela y Suplentes Msc. Jessica Nohely Ávila y el Dr. José Raúl Arita."



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 7 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

- g) Sistema de Admisión. Dirección Oficio No.335-DSA-2016. De fecha 09 de junio de 2016, recibido el 10 de junio del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Rita Tamashiro, Directora, en donde solicita copia en forma digital de los acuerdos de las carreras que han tenido cambios en los criterios de admisión aprobados por el Consejo Universitario. Se dio respuesta según oficio SCU-103-2016.
- h) Secretaría General. Departamento de Autenticas, Certificación y Registro. Oficio No.DAC-SG-126-2016. Fechado 15 de junio de 2016, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Lourdes Esperanza Ventura, Jefe departamento, en donde solicita se le facilite copia de los dictámenes del Acuerdo No.CU-O-065-05-2015. Se dio respuesta según Oficio SCU-104-2016.
- i) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Dirección de Comunicación Estratégica. Oficio SEDI No.400 de fecha 16 de junio de 2016, recibido el 17 de junio del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, en donde solicita un informe de los principales avances o logros comprendidos en el período 2013 al 2015 por dimensiones estratégicas.
- j) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-200-2016 de fecha 16 de junio de 2016, recibido el 20 de junio del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. Manuel Torres Calderón, Director-Secretario de la JDU, en donde hace constar que en la Resolución No.02-2016-JDU-UNAH, "Nombramiento Representantes ante el Consejo de Educación Superior por la UNAH, siendo como Propietario el Ing. José Mónico Oyuela y Suplentes Msc. Jessica Nohely Ávila y el Dr. José Raúl Arita" por error involuntario en la parte resolutive se agregó el período (2015-2017), siendo lo correcto por el término de dos (2) años a partir de su juramentación.
- k) Santa Rosa de Copán. Nota de fecha 18 de junio de 2016, recibido el 29 de junio del presente año, enviado a la Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Jesús Ovidio Quijano y Rosa Lidia Rodezno, Padres del joven Randy Erick Quijano, alumno de la Carrera de Ingeniería Mecánica Industrial, quien falleció de Leucemia Mieloide Crónica en febrero de 2015, en donde solicitan muy respetuosamente se le conceda el Título Post Morten.
- l) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI No.429 de fecha 28 de junio de 2016, recibido el 29 de junio del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, contentivo de solicitud del Informe trimestral de actividades realizadas durante el II Trimestre 2016 (abril-junio) de acuerdo a las metas programadas. Se dio respuesta vía correo electrónico.
- m) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Oficio No.273-DASYGP/SEDP de fecha 29 de junio de 2016, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Abog. Siria Patricia Díaz, Directora de Carrera Administrativa, contentivo de respuesta a su oficio SCU-105-2016, contentivo de certificación de la categoría docente, así como sus años de antigüedad en el ejercicio docente a juramentar como nuevos representantes ante este Órgano Máximo de Gobierno Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 8 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

- n) Secretaría General. Unidad de Convenios. Oficio No.SG-UC-031-2016 de fecha 05 de julio de 2016, recibido el 06 de julio del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, relativo a solicitud de copia electrónica de las Actas del Consejo Universitario de 2008 a la fecha. Se dio respuesta según Oficio SCU-110-2016.
- o) Centro Regional del Valle del Aguan. Oficio E.G.CURVA/UNAH No.152-16. Fechado 07 de julio de 2016, recibido vía correo electrónico en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Allan Fajardo, Miembro Coordinador del Equipo de Gestión/Dirección CURVA-UNAH. en donde solicita se le confirme si está agendado para la próxima reunión del Consejo Universitario el punto sobre el Plan Estratégico Prospectivo de Desarrollo del CURVA.
- p) Nota de fecha 8 de julio de 2016, recibida en su fecha. Remitida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Andrea Lizeth Doblado, en donde presenta su renuncia como Representante Estudiantil Propietaria por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Universitario, por motivos personales y familiares lo cual no le permiten continuar desempeñando su papel como tal.
- q) Nota de fecha 14 de julio de 2016, recibida en su fecha, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Thelma María Mejía, Profesor Titular II de la Facultad de Ciencias, en donde solicita se le extienda constancia de haber sido miembro del Consejo Universitario en representación del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, período 2013 – 2015. Se extendió la respectiva constancia.
- r) Secretaría General. Departamento de Autenticas, Certificación y Registro. Oficio No.DAC-SG-162-2016. Fechado 14 de julio de 2016, recibido el 15 de julio del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Lourdes Esperanza Ventura, Jefe departamento, en donde solicita se le facilite copia en original del Acuerdo de Aprobación de la Maestría de Derecho Constitucional, para ser incorporado en Registro Legal en esta Secretaría.
- s) Secretaría General. Departamento de Autenticas, Certificación y Registro. Oficio No.DAC-SG-164-2016. Fechado 15 de julio de 2016, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Lourdes Esperanza Ventura, Jefe departamento, contentivo de transcripción del oficio No.106-2016-JD-ADUNAH del 14 de julio del presente año, en donde solicita el Acuerdo de Consejo Universitario certificado, donde se aprobó la modificación del Calendario Académico 2016, así como la cancelación del segundo período académico para diferentes carreras en Ciudad Universitaria, sus Centros Universitarios y Centros Regionales.
- t) Comisión de Selección del Comisionado Universitario, Consejo Universitario. Oficio No.CPS-001-2016 de fecha 18 de julio del 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendosa, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Coordinadora de la Comisión y el Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Miembro de la Comisión, en atención al oficio No.SCU-111-2016, hace de su conocimiento que la Comisión está a punto de presentar en el transcurso de esta semana el Informe Final a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 9 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Secretaría del Consejo Universitario, para que continúe el procedimiento que en base a ley corresponde.

- u) Consejo General de Investigación. Secretaría Ejecutiva. Oficio No.005-SE-CGI-2016, de fecha 12 de julio de 2016, recibido el 18 de julio del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Rutilia Calderón, Presidenta del Consejo General de Investigación de la UNAH, en donde remite el Manual del Observatorio en Seguridad Alimentaria y Nutricional (OBSAN).
- v) Facultad de Ciencias Médicas. Junta directiva del Claustro de Profesores. Oficio 050-2015-CPFCM. DE Fecha 15 de junio de 2016, recibido el 20 de julio de 2016. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Lilian Bobadilla, Presidenta y Msc. Francia Carranza, Secretaria por Ley, en donde informan que en Asamblea Ordinaria del 3 de junio se eligió a la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas período 2016 – 2018.
- w) Nota de fecha 29 de junio de 2016. Recibido en su fecha. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Eduardo Enrique Fuentes, Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en donde traslada la solicitud extendida por la totalidad de los estudiantes de último año de la Carrera de Derecho que cursan los módulos, en relación a la situación de tomas, ya que no han perdido clases y desean se tomen en cuenta en la reprogramación del período. Se dio respuesta según oficio SCU-107-2016.
- x) Vicerrectoría Académica. Oficio VRA-No.976-2016 de fecha 19 de julio de 2016, recibido el 21 de julio del presente año, dirigido a la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, opinión de la Secretaría del Consejo Universitario relativo a la aplicabilidad retroactiva de las Normas Académicas sobre el procedimiento de ampliación de las carreras de Enfermería y Administración de Empresas en el grado de Licenciatura, en el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (CURLP).

B. INFORMES:

- **INFORME SOBRE EL CONFLICTO CON EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO (MEU). PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora.**

- 7.** Reformar el Acuerdo No.CU-O-031-03-2016, contenido en el Acta No.CU-O-003-03-2016, en lo referente al apartado primero, numeral V. Gestión Financiera. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario.

8. PERMISOS A DOCENTES:

- a) RITA MARÍA MEDINA SEVILLA
- b) IVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES
- c) DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS
- d) XOSHILT JANINA SORTO ASHLEY
- e) ALEXANDER DAVID REYES ÁVILA
- f) RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA
- g) DANY GOLMAN GUERRA MARTÍNEZ
- h) KAREN SOBEIDA ERAZO MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 10 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

9. Discusión y aprobación de la ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA ESPAÑA, con dictámenes respectivos.
10. Discusión y aprobación del CONVENIO MULTILATERAL DE COLABORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ALAFEC) CON VEINTINUEVE (29) UNIVERSIDADES, con dictámenes respectivos.
11. Discusión y aprobación del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con dictámenes respectivos.
12. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), con dictámenes respectivos.
13. Presentación, discusión y aprobación de la **CARRERA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO** en el Grado de Maestría, Diagnostico y su Plan de Estudios. Propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales, con dictámenes respectivos. Presentado por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.
14. Análisis y discusión a la solicitud de ampliación del plazo para exámenes de adecuación, Defensa de Tesis y graduación de los estudiantes de postgrado egresados antes del 2012. Presentado por la Ar. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes.
15. Puntos Varios:
 1. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
 - A. **CORRESPONDENCIA:**
 - a) Comisión de Selección del Comisionado Universitario. Oficio No.CPS 003-2016 de fecha 21 de julio de 2016, recibido el 22 de julio del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Arq. Rosamalia Ordoñez, Coordinadora y el Br. Eduardo Enrique Fuentes, Secretario, atendiendo la solicitud de la Abog. Ana Pineda, remiten toda la documentación solicitada y que en su momento fue recibida por esta comisión para el Proceso de Selección del Comisionado Universitario.
 - b) Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad. Oficio DVUSNo.453-2016 de fecha 26 de julio de 2016, recibido el 27 de julio del presente año, enviado a la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Dr. Ramón Romero, Director, en donde solicita se re programe para la próxima sesión del mes de agosto el punto de solicitud a los decanos y directores de los Centros Regionales, apoyo para fortalecer el Programa de Seguimiento a Graduados de la máxima casa de estudios y que se presente la Asociación Nacional de Graduados de la UNAH.
 - c) Nota de fecha 27 de julio de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Iris Massiel Rodríguez, en donde solicita la emisión de una constancia de haber pertenecido al Consejo Universitario, como representante suplente de la Facultad de Ciencias.
 - d) Vicerrectoría Académica. Oficio VRA-No.1014-2016 de fecha 27 de julio de 2016, recibida en su fecha, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Dra. Rutilia Calderón,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 11 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Vicerrectora Académica, relativo al retiro de la agenda del Punto No. 13 sobre la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, gestionado por la Facultad de Ciencias Espaciales, a través de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado.

- e) Dirección de Educación Superior. Oficio No.526-2016 Dir.-DES de fecha 26 de julio de 2016, recibido el 27 de julio del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director, en donde envía excusa por no poder asistir a la Sesión ordinaria del 29 de julio del presente año, y ha nombrado a la Lic. Rosa Elia Sabillón, para que en calidad de observadora pueda participar en la misma.
 - f) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Oficio No.305-DASYGP/SEDP de fecha 27 de julio de 2016, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Abog. Siria Patricia Díaz, Directora de Carrera Administrativa, contenido de certificación de la categoría docente, así como sus años de antigüedad en el ejercicio docente a juramentar como nuevos representantes ante este Órgano Máximo de Gobierno Universitario.
 - g) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-254-2016. Fechado 27 de julio de 2016, recibido el 28 de julio del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta, en vista que a la fecha, este Órgano no ha recibido el informe de la Comisión Estratégica nombrada por el Consejo Universitario, según Acuerdo No.CU-O-015-02-2015 y debido a que el tiempo límite del Equipo de Gestión del CURVA está por concluir, el pleno de la JDU acordó publicar la Convocatoria del Concurso a Director del CURVA.
 - h) Facultad de Ciencias Médicas. Escuela de Enfermería. Oficio No.157/CCE/FCM/UNAH. de fecha 27 de julio de 2016, recibido el 28 de julio del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Esp. Lesly Xiomara López, Coordinadora de la Carrera de Enfermería, en donde solicita buenos oficios para el registro en Secretaría General del Acuerdo No.CU-O-100-08-2014, a fin de que se permita la incorporación y planificación de las asignaturas optativas del Campo de las Humanidades en la Carrera de Enfermería y otros.
 - i) Nota de fecha 28 de julio de 2016, recibido en su fecha, remitido a la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Imelda Valladares, Representante Docente Propietaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Misael Valladares, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Espaciales, relativo a remisión de propuesta de calendarización académica del III Período 2016.
2. Propuesta de reforma al Calendario Académico 2016. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
3. **PERMISOS A DOCENTES:**
- a) JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ
 - b) BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ
 - c) ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 12 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

4. Discusión y aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y AMIGOS DE LA TIERRA-ESPAÑA (ADTE), con dictámenes respectivos.
5. Conocimiento, discusión y aprobación del Dictamen VRA-No.049-2016 de la Vicerrectoría Académica, relacionado con los 944 casos de Postgrados a quienes se les adjudicó como aprobadas calificaciones con índices inferiores al 75%. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
6. Solicitud de reforma de Calendario Académico 2016, en lo que respecta a las Graduación Pública programadas en la semana del 19 al 23 de septiembre. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
7. Discusión y aprobación del Contrato de Mantenimiento para el Centro de Imágenes Biomédicas. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario.

Vía correo Electrónico

- ✓ Viernes 22 de julio de 2016. Excusa enviada por Wendy Carolina Villanueva, Representante Estudiantil Propietaria de UNAH-VS, por no poder asistir a la sesión ordinaria del 29 de julio de 2016, en su lugar asistirá Paola Mendoza, Suplente.
- ✓ Viernes 25 de julio de 2016. Excusa enviada por Irene María Herrera Representante Estudiantil Propietario de UNAH-TEC Danlí, por no poder asistir a la sesión ordinaria del 29 de julio de 2016, en su lugar asistirá Cinthia Chavarría, Suplente.

16. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, retirando el Punto No.13 y anexando los puntos varios a la agenda principal, con 48 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de los Representantes que no se habían acreditado de los Claustros Docentes Propietarios y Suplentes para el período 2016-2018.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias Nos. **1) CU-O-002-05-2016**, del 06 de Mayo de 2016. **2) CU-E-003-06-2016**, del 12 de junio de 2016.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
 - A. **CORRESPONDENCIA de la a) a la x).**
 - B. **INFORMES:**
 - **INFORME SOBRE EL CONFLICTO CON EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO (MEU). PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora.**
7. Propuesta de reforma al Calendario Académico 2016. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 13 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

8. Solicitud de reforma de Calendario Académico 2016, en lo que respecta a las Graduación Pública programadas en la semana del 19 al 23 de septiembre. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
9. Reformar el Acuerdo No. CU-O-031-03-2016, contenido en el Acta No. CU-O-003-03-2016, en lo referente al apartado primero, numeral V. Gestión Financiera. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario.
10. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) RITA MARÍA MEDINA SEVILLA
 - b) IVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES
 - c) DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS
 - d) XOSHILT JANINA SORTO ASHLEY
 - e) ALEXANDER DAVID REYES ÁVILA
 - f) RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA
 - g) DANY GOLMAN GUERRA MARTÍNEZ
 - h) KAREN SOBEIDA ERAZO MARTÍNEZ
 - i) JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ
 - j) BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ
 - k) ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGÓN
11. Discusión y aprobación de la ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA ESPAÑA, con dictámenes respectivos.
12. Discusión y aprobación del CONVENIO MULTILATERAL DE COLABORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ALAFEC) CON VEINTINUEVE (29) UNIVERSIDADES, con dictámenes respectivos.
13. Discusión y aprobación del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con dictámenes respectivos.
14. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), con dictámenes respectivos.
15. Discusión y aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y AMIGOS DE LA TIERRA-ESPAÑA (ADTE), con dictámenes respectivos.
16. Análisis y discusión a la solicitud de ampliación del plazo para exámenes de adecuación, Defensa de Tesis y graduación de los estudiantes de postgrado egresados antes del 2012. Presentado por la Ar. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes.
17. Conocimiento, discusión y aprobación del Dictamen VRA-No.049-2016 de la Vicerrectoría Académica, relacionado con los 944 casos de Postgrados a quienes se les adjudicó como aprobadas calificaciones con índices inferiores al 75%. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
18. Discusión y aprobación del Contrato de Mantenimiento para el Centro de Imágenes Biomédicas. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario.
19. Puntos Varios:
20. Cierre de la Sesión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 14 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS NOS. 1) CU-E-002-05-2016, DEL 06 DE MAYO DE 2016. 2) CU-E-003-06-2016, DEL 12 DE JUNIO DE 2016.

1) CU-E-002-05-2016, DEL 06 DE MAYO DE 2016:

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-002-05-2016, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 6 de mayo del 2016.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Participando al respecto la Dra. María Cristina Pineda y la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Dra. María Cristina Pineda, con 48 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

2) CU-E-003-06-2016, DEL 12 DE JUNIO DE 2016:

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-003-06-2016, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el domingo 12 de junio de 2016.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 48 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Br. María Teresa Sánchez, en el sentido siguiente: "Es con respecto al Numeral 1, Numeral 7 y 8, Numeral 9 y aquellos numerales que hagan alusión a los artículos 242 y 243. En el Numeral 1 la pregunta es ¿Cuándo esperaríamos que se conformara la Comisión y quién o quiénes serían las personas que podrían integrar esta Comisión? Asimismo que la Comisión sería como un agregado, informe a las unidades académicas que no hayan tenido avances significativos y que estas unidades académicas se sancionen de acuerdo al reglamento que regulen las funciones de cada uno. Que el numeral 7 y 8 queden sin valor y efecto debido a que tomando en cuenta que el Acuerdo de la mesa mediadora suspendió los artículos se acordó suspender los artículos 242 y 243. El Octavo numeral decía también queda suspendido porque es con relación al seguimiento de los estudiantes a los cuales se les aplicó el artículo 242 y con el propósito de hacer enmiendas. También que se nombre una Comisión de Supervisión esto es con respecto al Numeral 9 que habla de las Reprobaciones masivas, entonces la reconsideración es que se nombre una Comisión de Supervisión que elabore un informe de carácter obligatorio acerca de las medidas adoptadas al respecto y que este informe se presente en la primera Sesión de Consejo al comienzo de cada período académico. Y por último que se suspendan todos aquellos numerales alusivos a las Normas Académicas de los artículos 242 y 243 debido a que estos fueron suspendidas en el Acuerdo firmado el 28 de Julio de este año. Solamente. Gracias." Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Interviniendo al respecto con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien propuso al pleno lo siguiente: "Buen día a todos y todas aunque después en el informe entiendo informaremos valga la redundancia con más detalle pero porque está contenido en esta Acta de la Sesión Extraordinaria, proponemos y si la Secretaría y la Presidencia la toman porque no tenemos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 15 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

nosotros iniciativa de mociones ante el Consejo, que se tomara en consideración la siguiente Moción de Reconsideración específicamente en los numerales 6 y 7 (Sexto y Séptimo) del Acuerdo contenido en la página 22 y página 23 del Acta, de manera que; disculpe es que únicamente en el acuerdo que lo tengo aquí a mano de lo que estaba contenido ya en el acta que se está en mociones de reconsideración únicamente es lo relacionado con los artículos 242 y 243 que son los numerales 6º y 7º del acuerdo contenido en el acta, o sea que lo relacionado con las recomendaciones que se firmaron ayer es lo contenido en los numerales 6º y 7º que son los relacionados con el artículo 242 y 243. Si el Punto 1.3 de lo firmado el día de ayer, y que dice textualmente, “Artículo 242 y 243 de las Normas Académicas, La Mesa Mediadora encuentra suficientes elementos que obligan a revisar los contenidos de estas normas, puesto que contienen disposiciones que no solo afectan al estudiante sino que tienen impacto en la Institución, por lo tanto se recomienda un análisis excepcional durante el proceso de revisión, mientras dure ese proceso” (ese proceso quedó que debe finalizar en Febrero 2017) “se recomienda la Suspensión de estas normas, en caso de existir lagunas legales derivadas de las suspensiones recomendadas se sugiere que en el ínterin se apliquen las normas atinentes establecidas en 1970 y sus enmiendas,” (en las normas de 1970 no hay ningún artículo relacionado con los temas del 242 y 243) “para este fin se recomienda que el Consejo Universitario agregue un artículo en el Título Trece Disposiciones Finales y Transitorias de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras disponiendo lo que corresponda.” Si es específicamente en los numerales 6º y 7º del acuerdo contenido en el acta, porque allí se había flexibilizado la Norma, pero el acuerdo firmado establece que se solicite al Consejo Universitario la Suspensión hasta Febrero 2017 que coincide con buena parte de los Considerandos en relación a lograr implementar la totalidad, entonces escuchamos que en la moción de la estudiante ellos hacen referencia a lo relacionado con los artículos 242 y 243, entonces tal vez sería posible integrar en una sola moción, se las podemos llevar para que lo consideren porque justo tiene es el mismo objetivo considero sobre esos dos artículos.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para mantener el orden de la discusión sugirió a las proponentes lo siguiente: “Respetuosamente les sugeriría que tal vez puedan juntar las dos propuestas para que haya una sola reconsideración, y en lo que la trabajan esperamos un segundo.”

Seguidamente la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción ya integrada con las dos propuestas en el sentido siguiente: “Bien entendería que la propuesta de la Br. María Teresa Sánchez estaría recogiendo dentro de su Propuesta de reconsideración las recomendaciones de la Vicerrectora Académica, si, para que quede como una sola reconsideración, entonces la Reconsideración presentada es la siguiente: **MOCIÓN ELABORADA POR LOS ESTUDIANTES**: En el **NUMERAL 1** del Acuerdo agregar que la Comisión, aquí estamos hablando en el Numeral 1 de que se integre una Comisión por Representantes al Consejo Universitario de autoridades, docentes, estudiantes y los titulares de la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles encargados de hacer seguimiento, registrar y sistematizar los resultados de las mejoras de las condiciones y de los recursos de aprendizaje de cada Facultad y Centro Regional Universitario, dicha Comisión presentará informes de avances, retos y oportunidades en la primera sesión del Consejo Universitario de cada período académico, en este punto la reconsideración es que se agregue que la Comisión informe de las Unidades Académicas que no hayan tenido avances significativos y que se sancionen de acuerdo al Reglamento que regule las funciones de cada uno. Esa sería la Reconsideración. Por cuestiones de orden numeral va a ir poniendo a discusión y votándose.” Suficientemente discutido. Se aprobó el Numeral 1 con, 48 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaria da lectura al **NUMERAL 9** del acuerdo que dice lo siguiente: “a) Se instruye a las Unidades Académicas pertinentes la investigación de los casos de reprobaciones masivas para que se tomen las medidas correspondientes y se disminuyan al mínimo las secciones de dicha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 16 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

condición. b) Asimismo en miras al mantenimiento de la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se instruya a las mismas Unidades la investigación de los casos de las secciones en que hayan reprobaciones masivas.” La **MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ELABORADA POR LOS ESTUDIANTES**, en este numeral presentada dice: Que se agregue que cada Unidad Académica debe de estar bajo la supervisión de una Comisión que elabore un informe de carácter obligatorio acerca de las medidas adoptadas al respecto, y que este informe se presente en la primera Sesión al comienzo de cada período, y esto se refiere a las aprobaciones y a las reprobaciones masivas. Suficientemente discutido. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica aclaró: “Únicamente con el objetivo de que no se dupliquen funciones que ya están asignadas a unidades específicas, todo lo que es supervisión de resultados académicos la Ley Orgánica le da la atribución a la Vicerrectoría Académica, allí más bien sugeriría a los estudiantes si se pudiera leer que en el informe que la Vicerrectoría Académica brinda al Consejo Universitario por Ley debo de brindarlo siempre en al inicio de cada año se incluya lo relacionado con este Punto porque si no va a haber una Comisión haciendo un trabajo que ya nos corresponde a la Vicerrectoría Académica, se puede hacer porque la VRA hace la supervisión en cada uno de los períodos académicos, no tendría, es para evitar duplicidad de funciones que ya están asignadas a una, tal vez allí que haya un contenido específico relacionado con el punto planteado por los estudiantes, que no lo hemos estado haciendo.” Se aprobó, con 48 votos a favor y 0 en contra.

La Br. María Teresa Sánchez, solicito constancia de su intervención en el sentido siguiente: “Solamente solicitamos se haga Constar en el Acta que las Reconsideraciones fueron elaboradas por los estudiantes, las que fueron elaboradas por los estudiantes y se manifiesta de acuerdo con la sugerencia de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica en el Numeral 9.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al siguiente numeral: “La siguiente reconsideración se refiere en este mismo acuerdo que queden sin valor ni efecto los Numerales 6º y 7º de este acuerdo que el Numeral 6º dice: “Las asignaturas de base común entre todas las carreras de la UNAH así como las clases optativas de las diferentes Facultades y Centros Regionales Universitarios quedan excluidas de las consecuencias de la reprobación recurrente, especificadas en el Artículo 242 de las Normas Académicas, por lo que esta disposición solo aplica a las asignaturas profesionalizantes. Numeral 7º. Los estudiantes que reprueben por tercera vez una experiencia de aprendizaje y ya hayan cursado el 50% de las clases de su Plan de Estudios, tendrán la posibilidad de optar por una matrícula restringida, que constará de la matrícula de máximo tres (3) asignaturas o experiencias de aprendizaje, incluyendo en ellas las reprobadas; la asistencia a las tutorías académicas es obligatoria.” La **MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN** dice que queden sin valor ni efecto estos dos numerales 6º y 7º del Acuerdo para que en cumplimiento del Numeral 1.3 párrafo 5º de las Recomendaciones Finales de la Mesa Mediadora firmada el 28 de Julio de 2016 por las Comisiones de Diálogo de las Autoridades Universitarias y del MEU los artículos 242 y 243 de las Normas Académicas queden en suspenso hasta Febrero 2017.” Suficientemente discutida. Intervinieron al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien despejó las dudas sobre los 208 casos de los afectados por la aplicación del Artículo 242. Se aprobó con, 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-042-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-E-041-06-2016, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria celebrada el domingo 12 de junio de 2016, según Acta No. CU-E-003-06-2016, en sus apartados primero y noveno, el que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO: A)** Integrar una comisión por representantes al Consejo Universitario de autoridades, docentes,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 17 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

estudiantes, y los titulares de la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, encargada de hacer seguimiento, registrar y sistematizar los resultados de las mejoras de las condiciones y recursos de aprendizaje de cada Facultad y Centro Regional Universitario. Dicha comisión presentará informes de avances, retos y oportunidades en la primera sesión de Consejo Universitario de cada período académico. **B)** La Comisión informará de las unidades académica que no hayan tenido avances significativos a fin de que se sancionen de acuerdo al reglamento que regule las funciones de cada uno; **SEGUNDO:....; TERCERO:.....; CUARTO:.....; QUINTO:....; SEXTO:.....; SÉPTIMO:....; OCTAVO:....; NOVENO: A)** Se instruye a las Unidades Académicas pertinentes la investigación de los casos de reprobaciones masivas para que se tomen las medidas correspondientes y se disminuyan al mínimo las secciones en dicha condición. **B)** Así mismo, con miras al mantenimiento de la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se instruya a las mismas unidades la investigación de los casos de las secciones en que hayan aprobaciones masivas. Cada unidad académica debe estar bajo la supervisión de una comisión que elabore un informe de carácter obligatorio acerca de las medidas adoptadas al respecto y que este informe se presente en la primera sesión al comienzo de cada período. **DECIMO:.....; DECIMO PRIMERO:.....; DECIMO SEGUNDO:.....; DECIMO TERCERO:....; DECIMO CUARTO:.....;**” **SEGUNDO:** Dejar sin valor ni efecto los apartados Sexto y Séptimo del Acuerdo No. CU-E-041-06-2016, contenido en el Acta No. CU-E-003-06-2016 del 12 de junio de 2016, en cumplimiento del Numeral 1.3 Párrafo Quinto de la recomendaciones finales de la Mesa Mediadora, firmada el 28 de julio de 2016 por las Comisiones de Dialogo de las Autoridades Universitarias y del Movimiento Estudiantil Universitario (MEU), los Artículos 242 y 243 de las Normas Académicas quedan en suspenso hasta febrero 2017. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno, lo siguiente: “En este punto de correspondencia solicito al pleno se dispense la lectura de los mismos, en virtud de que se dio una lectura resumida de cada oficio. Suficientemente discutida. Se dispensó con 49 votos a favor y 0 en contra.

B. INFORMES:

INFORME SOBRE EL CONFLICTO CON EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO (MEU). PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora, en el sentido siguiente: “El origen de un conflicto o los orígenes de un conflicto se ubican dependiendo de la dimensión o del enfoque o la lectura en el tiempo que se les quieran dar, y en este sentido el origen que voy a plantear tiene que ver con las primeras manifestaciones que dieron como resultado la toma de edificios independientemente de que hayan otras causas previas de meses o de años, pero en este caso puntualmente comenzando el Segundo Período Académico hubo problemas con un grupo de estudiantes de Ciencias Sociales específicamente la Escuela de Sociología que no podía matricular unas asignaturas porque no tenía los requisitos cumplidos, parece que ellos venían algunos de ellos de una tradición de la Universidad en el Valle de Sula, y otros de aquí de Ciudad Universitaria donde les aprobaban la matrícula sin tener todos los requisitos, en esos días nos encontrábamos en el Congreso del CSUCA en Panamá, y fueron recibidos en la Rectoría el lunes 23 de Mayo, la Señora Vicerrectora y el Vicerrector Irías se reunieron con autoridades de la Carrera y no fue posible encontrar una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 18 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

salida, no fue aceptada la salida que se proponía, viajamos el 24 de Mayo al Congreso del CSUCA y la Señora Rectora por Ley la Msc. Belinda Flores de Mendoza nos informó de la reunión sostenida en la Rectoría con la Decana de Ciencias Sociales, el Jefe de Departamento y el Coordinador de la Carrera, creo que son los Profesores Blas Enrique Barahona y Roque Castro, la Universidad les propuso unas salidas posibles, los docentes, autoridades académicas se fueron a reunir con los estudiantes que estaban perjudicados, ya había la toma del Edificio 1 en ese contexto, tenemos un correo electrónico del Profesor Blas Barahona donde explica que después de una larga reunión los estudiantes aceptaron la propuesta que hizo la autoridad universitaria pero que hay indicios de que al día siguiente el edificio va a seguir tomado por otros estudiantes, por otras razones. Eso fue final del mes de Mayo, en efecto se dio tal y como el Profesor Blas Barahona lo manifestó, y pese a que los estudiantes de Sociología aceptaron la propuesta de las autoridades el Edificio 1 no fue liberado y continuo la toma básicamente con estudiantes de Historia, Sociología, Trabajo Social y el Técnico Universitario en Desarrollo Local. Pasaron varios días y el conflicto se fue extendiendo a otras escuelas, siempre de Ciudad Universitaria, todavía entrando el mes de junio, la primera semana de Junio el conflicto se circunscribía a Ciudad Universitaria y básicamente las dos Facultades involucradas Ciencias Sociales y Humanidades y Artes, de Humanidades y Arte se fue integrando la Escuela de Arte, la Escuela de Pedagogía básicamente, en este contexto de celebraciones del 11 de Junio en varios campus de la Universidad, había una actividad cultural en la Universidad en el Valle de Sula que estaba concluyendo, una tarde de esa semana del 11 de Junio, creo que fue como el día miércoles 9 probablemente, y los estudiantes en el marco del festejo cultural que tenían en el campus, que no era patrocinado por ningún grupo estudiantil sino por estudiantes de una Carrera en particular, se hicieron presentes los estudiantes del MER entiendo y manifestaron que eso se convertía en una Asamblea de estudiantes y que se iban a la toma de las instalaciones, esa fue la extensión ya del conflicto de la Universidad en el Valle de Sula. Todo conflicto tiene un origen y por lo general todos comienzan con temas muy focales, muy puntuales, en la medida que pasan los días y si se van sumando otras fuerzas el conflicto agarra otras dimensiones, y van entrando otros actores, este conflicto universitario tuvo actores internos originalmente fueron estudiantes universitarios por demandas legítimas algunas, otras quizás por información inexacta o incompleta, y otros probablemente porque no habían terminado de leer las Normas y porque tenían información inexacta como era Cobros de Matrícula, Cambios en el Plan de Arbitrios, etc., que nada de eso había pasado; a este actor originario del conflicto se fueron sumando algunos docentes, fundamentalmente los organizados en la ADUNAH, y también algunos trabajadores en el marco del Sindicato de Trabajadores de la Universidad que hicieron algunas asambleas ambos gremios, y también apareció SIDUNAH que es un Sindicato de Docentes que creo que no tiene todavía Personería Jurídica, pero no tiene acreditado quienes son los docentes que pertenecen a él, porque cuando hay un segundo Sindicato en una Institución quien es el segundo tiene acreditar quienes son sus miembros, esto es por ley y mientras eso no pase la Universidad no puede hacer la deducción de las aportaciones que reclaman porque todavía no han acreditado ningún documento donde los docentes autoricen mediante una firma que ellos pertenecen a esa segunda organización y les hagan la deducción correspondiente. Entonces tenemos en este conflicto por lo menos hasta las tres primeras semanas básicamente los actores internos universitarios, por lo general cuando hay un conflicto con esta dimensión y si puede concitar otros intereses va surgiendo los apoyos externos, y en este caso los apoyos externos fueron apareciendo ya en la segunda, tercer semana y básicamente procedieron en un primer momento de algunos sectores del Partido Libre, fueron inocultables la presencia en el Campus Universitario de diputaos, al menos pudimos ver a tres está gráficamente recogido la visita de ellos a los diferentes aulas universitarias, y también eso fue la presencia primera que se tuvo de actores externos, luego aparecieron otros actores externos como voces bastante potentes de ex – rectores universitarios y eso dio la impresión o la lectura que se dio tanto adentro como afuera es que estas voces de ex – rectores obedecían sobre todo del ex – rector

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Ramos Soto porque ya el ex – rector Doctor Almendarez pues ya había salido desde semanas atrás, cuando aparecen las voces del ex – rector Ramos Soto, y de otras figuras del Partido Nacional, la lectura correcta desde algún punto de vista es que el Partido Nacional también estaba ya interviniendo, sin embargo pudimos leer un Comunicado bastante claro donde el Partido Nacional se deslindó de estas participaciones públicas y donde plantea que cualquier participación es en el plano personal y no como Institución política, y además aclara que la Reforma Universitaria es una reforma en la cual el Partido Nacional tuvo una participación activa y que acompaña la Reforma Universitaria; luego salieron otros comunicados de literales que no vi yo si estaba firmado o no, no, me lo leyeron, no lo vi, que era de ex – funcionarios universitarios, creemos que también los vimos en los programas de televisión, el Partido Liberal como tal no se pronunció, pero si estos ex – funcionarios universitarios algunos de ellos ya jubilados y algunos de ellos que habían tenido cargos importantes tanto antes de la Reforma Universitaria como en el marco de la Reforma Universitario, en todo caso quedaron como voces pero no a nivel de partido político, porque el Partido Liberal no se pronunció, hubo otros actores externos que llegaron ya tardíamente y fue el PAC que se hizo presente su Presidente creo que ya la última semana del conflicto y también la visita del ex – rector Jorge Arturo Reina en el Campus Universitario, es interesante porque este conflicto vimos el interés de sectores y de ex – rectores que por décadas habían abandonado el Campus Universitario y se dedicaron a la política, el caso del ex – rector Reina que básicamente no lo recuerdo en ningún capítulo de la vida universitaria después de su rectorado pero este conflicto suscitó mucho interés, entonces teníamos ya el mapa completo de los actores, tanto internos como externos en este conflicto, en la medida que se sumaron actores externos el conflicto se va haciendo más complejo porque estos apoyos no son necesariamente sin interés, estos apoyos colocan otros temas de la agenda y pudimos ver que de aquella propuesta primera o de aquel conflicto primero de Matrícula y de Normas Académicas y de Plan de Arbitrio, pudimos ver pancartas donde decían Fuera JOH, otros decían fuera Julieta, otros decían Paridad estudiantil ahora, otros decían Cambios a las a la forma de elegir a las Autoridades Universitarias, o sea cada grupo que se iba sumando obviamente iba colocando nuevos temas a este conflicto, y por lo tanto cuando un conflicto se torna así la salida es mucho más difícil porque ya los estudiantes tienen que ir a consultar lo que se está hablando con las autoridades, porque hay otros actores que han apoyado mucho y los apoyos no solamente es de palabra, sino que es apoyo con dinero, es apoyo con alimentos, es apoyo con presencia, para el caso en la toma de edificios comienza con unos estudiantes que se cubren su rostro cinco, ocho, no llegaban a diez, eran dos, tres edificios, los edificios Ciencias Sociales, que allí no ocupan tomárselos, se lo toman todos los profesores y los estudiantes verdad, allí no hay nada que hacer, pero los otros edificios que nunca los habían tomado como Odontología, Ciencias Jurídicas, si habían unos seis, ocho, los edificios D1 y F1 son edificios donde hay un nivel de circulación de estudiantes de diferentes carreras, de diferentes facultades, son edificios muy dinámicas, allí igual la presencia eran ocho o diez, o sea estábamos originalmente porque hacíamos el recuento diario de más o menos cuántos estudiantes estaban en las tomas, y estaban entre 30 la primer semana, 30, 40, y lo que más se tuvo fue unos entre 120 y 150, por supuesto mantener una toma de esta naturaleza por semanas es costoso porque hay que traer alimentos, hay que traer bebidas, está el registro de los vehículos que venían a entregar comida en las noches, en las mañanas, que venían a quedarse a dormir en la Universidad, entonces estos apoyos que se reciben tener 100, 120, 150 personas con tres tiempos de comida es un costo elevado, y claro la semana más complicadas estuvo entre el 22 de Junio aproximadamente y el 8 ó 10 de Julio, creo que fue la semana donde los actores internos y externos pusieron todo en la mesa para cumplir los objetivos, incluyendo el objetivo de la renuncia de la Rectora que estaba en el tema, y donde estudiantes de la Universidad en el Valle de Sula plantearon que si la Rectora renunciaba ya era una ganancia, ya era un plus, porque eso no estaba originalmente en la demanda, pero los que hemos estudiado movimientos sociales y movimientos políticos y por suerte el área que estudié ese es una de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 20 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

las áreas que estudiamos, Movimientos Sociales, 1, 2, 3, y 4 y más, entonces uno entiende estas dinámicas y no fue extraño que en la quinta semana del conflicto y la séptima semana es cuando se vuelcan todos los actores internos y externos y fue cuando pudimos ver los Foros televisivos, donde pudimos ver porque tuvieron que salir todos, creo que casi nadie quedó atrás del telón, todos tuvieron que salir y creo que eso es bueno porque se pudo identificar las diferentes intenciones y porqué era tan difícil una salida. Hubo algunos intentos muy importantes para salir del conflicto, que se dieron bueno en la semana tercera cuando se reunió el Consejo Universitario en el CAC y es la agenda que y es el Acta que acabamos de leer, ese pudo ser un momento importante de salida del conflicto porque de hecho el 65% que es la calificación que en ese momento se aprueba se mantiene, y debo comentarles que en el curso de esta negociación de este dialogo de estos días hubo un momento donde la Comisión Mediadora propone que nos vayamos a las Normas de 1970, lo que no sabían es que las Normas de 1970 dice que para aprobar para graduarse de Bachiller Universitario es con 60, de Licenciatura es con 70, y de Doctorado con 80, aquí están las Normas de 1970, entonces cuando recibimos la propuesta y en el Artículo 51 de las Normas de 1970 dice de acuerdo con el número de unidades valorativas, índice académico, conocimiento de idiomas extranjeros, miren 1970, cumplimiento del Servicio Social y otros requisitos, la Universidad podrá otorgar los siguientes grados, Bachiller Universitario, Licenciado y Doctor, los grados académicos requerirán un índice académico global superior a 60, 70 y 80 respectivamente, entonces esta Norma que es de 1970 cuando la Mesa Mediadora nos la propone, les dijimos, sí pero la crisis fue por el 70, planteamos, flexibilizamos la medida el 12 de junio estacionando el 65, para ese era un momento posible de la salida, pero ya estaba, ya para el 12 de Junio estaban los actores externos muy dinámicos en el conflicto universitario, otro momento de la salida a este conflicto pudo ser la última semana de Julio, pero generalmente los que apoyan estos conflictos, el cálculo que hacen es si estamos a punto de lograr todo para que nos vamos a sentar a negociar, y creo que la lectura que hicieron de que queríamos una salida es que estábamos ya al borde del colapso y por lo tanto para tirarnos un salvavidas si podían lograr todo, y logra todo era derogar las Normas Académicas, mi renuncia, y la renuncia pues sería tan bien del Presidente de la República porque eso estaba en la agenda, entonces en este, en este sentido ya para el 26 de Julio que ya se ve que pese a que salió lo más pesado al debate público salió y los foros estuvieron todos los días estaba la Universidad en todos los foros matutinos, todos los días la Universidad en los periódicos, cuando un conflicto llega a ese nivel y no logra revertir ya va de salida, y ya tiene que buscarse una salida, eso es, todos los que hemos estudiado movimientos sociales sabemos de la cúspide de un conflicto y si en el momento de la cúspide de ese conflicto no logran el objetivo quienes lo están empujando ya no se logró, por lo tanto viene el declive y es cuando se buscan las salidas, es cuando ya se convencen, ya no podemos hacer más, y esto es teórico, no estoy hablando de este conflicto, me refiero que es teórico cuando ya se empieza a perder apoyo y fuimos viéndolo en el campus universitario, ya no había permanente, ya no había presencia permanente en los edificios, habían permanencia en algunos edificios permanente, en otros edificios amanecían solos, y podíamos retomarlos por un día, hasta por dos días, dijimos aquí ya están perdiendo fuerza, ya no tienen los apoyos externos, ya empezamos a observar que menos vehículos venían a dejar comidas en las noches, que menos gente venía en la noche, porque también los que apoyan no apoyan a cambio de nada, cuando ya ven, cuando ya ven que no están logrando sus propósitos, dicen, y para qué vamos a seguir apostándole a esto, invirtiendo y gastando si ya no pasa ya no está pasando lo que ellos esperan, entonces nuestro monitoreo nos iba diciendo que ya la presencia de estudiantes con sus rostros cubiertos eran menos y se ponían más agresivos, porque en la medida que miraban la impotencia de no poder tener a todos los compañeros que antes tenían ya había más agresividad. Esa era una lectura diaria para ir monitoreando esta situación de conflicto y poder ir viendo cuando el momento de hablar llegaba, hubo un intento de conversar con los estudiantes y se dio entre autoridades y estudiantes, y estuvimos a punto de llegar a un

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 21 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

acuerdo con los más moderados de los estudiantes, pero ya cuando entró en escenario los delegados de Universidad en el Valle de Sula, cuando ellos llegaron ya rompieron completamente los acuerdos, y dijeron bueno ya se complicó todo, estamos hablando de dos semanas atrás o quizá unas tres semanas atrás de la fecha de ayer. Vino otro momento igual de posibles arreglos, y siempre con los sectores que ya iban quedando más circunscritos al ámbito universitario, porque pudimos ir viendo también como los temas que no eran estrictamente del ámbito universitario se iban disipando y la agenda se volvió de nuevo en la agenda académica, y eso fue importante creo y hay que reconocer que los estudiantes fueron dándose cuenta que habían otra agenda que les impedía a ellos salir del conflicto, porque cuando hablaban era la agenda académica esa era posible hablarla, pero cuando iban a las consultas con quienes apoyaban externamente el conflicto imaginamos era cuando los agentes externos volvían a poner sus puntos y allí se rompía la plática, pero hay un momento creo que los estudiantes valoran que tienen que asumir ellos el control, inclusive creo si la lectura nuestra fuera correcta que hay un momento inclusive que ya se vinculan menos con los docentes inclusive con los docentes que los apoyan, y eso quedó de manifiesto cuando llegamos al punto que nos llamó el Comisionado de Derechos Humanos y planteó porque fue la llamada que recibimos de él, que posibilidad había de entrar a una mediación y le dijimos con la única condición que con externos, no nos sentaríamos ya de forma bilateral con los estudiantes porque hemos hecho dos intentos hemos estado a punto de llegar a acuerdos, pero cuando entran los más radicales los acuerdos los botan, los más radicales son los creo son unos pocos estudiantes pero con mucha capacidad para poder convencer, entonces como Universidad le dije al Dr. Herrera nos sentamos con los estudiantes otra vez con mediación externa, o sea pusimos la condición de la mediación externa, no fue que la mediación externa se impuso a nosotros, porque nos dimos cuenta que de nada serviría de nuevo los encuentros bilaterales y vamos a estar una semana hablando y luego volvíamos a lo mismo, igual con la mediación del alto comisionado de Naciones Unidas, le dijimos, aceptamos volver a hablar si es con su presencia y con la presencia del alto Comisionado Naciones Unidas, porque ya dos intentos de llegar a acuerdos se han visto abortados, cuando se propuso la mediación dijimos no hablemos de personas que pueden ser los mediadores, hablemos de condiciones que puedan tener los mediadores, para que garanticen que el diálogo sea efectivo, y allí fue donde comprobamos que los estudiantes, o al menos algunos se habían distanciado de los docentes, porque solo propusimos dos condiciones, que no fuera juez y parte en el conflicto, y que no se hubiera manifestado en el conflicto sobre el conflicto, solo pusimos esas dos condiciones, y los estudiantes dijeron la tercera, que no sea docente universitario, literalmente nos sentimos nosotros creíamos que podía ser un docente universitario mediador, pusimos dos personas que uno de ellos el Presidente de los Egresados, y propusimos también a Mauricio Díaz Burdeth o a Ralph Flores del FOSDEH, pedimos a FOSDEH como institución que no habíamos escuchado de ellos opiniones y confiábamos que eran personas que podían estar, representar un discurso académico, una propuesta académica y sobre todo ver la misión universitaria como una misión importante, y ver la Reforma Universitaria. Nos quedamos con nuestros dos personas que propusimos, los estudiantes propusieron personas externas a la Universidad todas, la señora Mirian Miranda, un costarricense Vernon Muñoz y también propusieron al Padre Ismael Moreno, no aceptamos al Padre Melo porque él ya se había pronunciado sobre el conflicto y no fue por otra razón, y debíamos de ser coherentes con lo que habíamos planteado como requisitos, no tuvimos ninguna objeción sobre la señora Miranda, excepto que no se pronunció posterior a que los estudiantes le consultaron si aceptaba la mediación, no tuvimos ninguna objeción, era un desconocido para nosotros el señor Vernon Muñoz y bueno ya lo de la semana ustedes lo saben, el ingreso de la policía a la Universidad quiero también plantearlo con transparencia con ustedes, nosotros para todo el mes de Junio fue un mes de estar dando seguimiento, lidiando y tratando de resolver, cada semana colocábamos algún tema de salida que creíamos iba a llevar a encontrar un punto de interés en que las partes se acercaron, hemos trabajado todos los días incluyendo sábados y domingos de estos dos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 22 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

meses aquí en la Universidad con las señoras Decanas, Decanos, con los Directores Regionales, con algunos Directores Académicos, sin embargo ya había en el campus excesos que se estaban cometiendo, y que no teníamos ningún control, ni teníamos capacidad para controlar, habíamos perdido absolutamente el control del Campus, no había forma de poder enfrentar con personas que no sabíamos si todas eran o no estudiantes universitarios, de hecho 5 personas del edificio C-1 de los 22 no eran estudiantes universitarios, los excesos algunos de ellos no puedo decirlos, pero otros sí, en las madrugadas se bañaban en la piscina en condiciones que no sabemos cuáles eran, y teníamos el reporte de la seguridad, en las noches eran fiestas en Odontología y en el Edificio C-1 karaoke, videojuegos y fue lo que provocó la denuncia de ir al Ministerio Público, una noche a las diez y media de la noche me llamaron porque dos jóvenes en patineta andaban en el techo del edificio Juan Lindo del Auditorium Central, cuando me llamaron me preocupé mucho por un accidente, y se bajaron del techo del Juan Lindo a eso de las doce y treinta de la noche, nos reunimos con el equipo y dijimos ¿Qué más tiene que pasar en la Universidad para que tomemos decisiones?, y fuimos al Ministerio Público, esos excesos de las noches intentamos pararlos quitándoles 2 días la energía eléctrica, pero de nada sirvió, y dejamos de hacerlo porque tuvimos temor que algunas personas fueran a tratar de conectar la energía eléctrica y hubiese un accidente lamentable, y dejamos entonces de quitar la energía eléctrica que lo hicimos 2 noches tratando de intentar; luego también conocimos que algunos vehículos de la DEGT los abrían, los ponían directos y andaban en el Campus en la noche corriendo en ellos, así que esos fueron los motivos por los cual tuvimos que ir a poner la denuncia al Ministerio Público para recuperar el Campus. No hubo afortunadamente ningún incidente que la Seguridad Privada, la Seguridad Privada se mantenía a una distancia prudente que no lo vieran como una provocación, un Grupo Garífuna se instaló en el Edificio J-1 por unos 12 ó 15 días, allí cocinaban, lavaban la ropa, estaban con niños creo porque cuando pasábamos por allí mirábamos ropa tendida de niños en las celosías, en realidad fueron momentos difíciles, y como autoridades nos toca tomar decisiones, creíamos y tenemos siempre la hipótesis que en el Edificio de Ciencias de la Salud no todos eran estudiantes universitarios, quizás un buen grupo sí, quizás la mayoría, pero lo que encontramos en el edificio cuando se fueron, cuando llegó la Policía, las reacciones que tenían ellos, sus hechos de fuerza y sus expresiones de fuerza, nos resulta difícil pensar que esos son personas con formación que están entre nosotros, que son universitarios, algunos docentes hubo un día que cuando se suspendió la Prueba de Aptitud Académica que se iba a hacer el día sábado, nuestro Plan de Fumigación de la Universidad teníamos habían muchos casos de Zika, habíamos pedido una inspección, si de Zika allí y de Chicungunya en la Universidad de empleados, habíamos pedido una inspección de los Entomólogos y nos habían dado un Plan de Fumigación de cada tres semanas, nos tocaba fumigación el viernes antes de la Prueba de Aptitud Académica, no se hizo ese viernes porque era la toma y como se suspendió la prueba la íbamos a hacer el sábado una fumigación externa e interna, como estaban tomados ese día estaba tomado Odontología y Química y Farmacia, porque los estudiantes comenzaron tomándose la Universidad en horas laborales y se iban en la noche, después la fase siguiente fue de lunes a viernes y se iban el fin de semana, pero ya ese fin de semana se tomaron también, entonces llamamos al Comisionado de Derechos Humanos ese día sábado que se aplicaba la prueba y llamamos a los Decanos y a la Comisionada Universitaria y vinieron todos y estuvieron entre 9 de la mañana y 1:00 de la tarde tratando de hablar con ellos para que dejaran el edificio y poder fumigar, y se suspendió la fumigación, de hecho todavía no se ha realizado, entonces ese fue también un momento donde el Comisionado, fue la primera acompañamiento que nos hizo el Comisionado de Derechos Humanos, mandó a una persona y después de eso también nosotros ya para esa fecha se habían tomado el edificio de Ciencias de la Salud, entonces en términos generales habrán otras lecturas, habrán otros actores, habrá otra información porque cada quien ha vivido este conflicto desde diferentes miradas y de diferente forma de participación, al menos les he trasladado la mirada nuestra, lo que tratamos de hacer para que el conflicto tuviera el menor impacto posible en el

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

desarrollo del Segundo Período Académico, tratamos de informarles lo que hicimos frente al Estado y el Ministerio Público, y luego también los Centros Regionales se fueron incorporando desde en diferentes momentos, los Directores también tienen sus historias, va a haber tiempo para escribirla y va a haber tiempo para analizarla a profundidad, y para sacar todas las lecciones posibles para beneficio de la Universidad. Cualquier pregunta a la orden. En su parte última que ya es el día de ayer fue toda una semana le pediría a la Señora Vicerrectora Calderón y al Señor Vicerrector Áyax Irías que nos puedan dar un resumen de este acuerdo firmado, por favor.”

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, explicó: “Buenas tardes, este proceso tal como lo ha informado la Señora Rectora tuvo dos momentos, lo que en un primer momento de Pre-diálogo que se llamó y el momento del Diálogo que fue el que finalizó ayer en la tarde-noche, le voy a dar la palabra al señor Vicerrector para que nos informe del Pre-diálogo y luego complemento con la etapa final.

Continuando con el informe el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, enfatizó: “Bueno como saben originalmente se intentó tener un diálogo entre las partes y fruto de ese proceso no logramos llegar a consensos en un primer momento, sino que se produjo casi una ruptura que los estudiantes así lo plantearon y esto generó que se buscaran otros mecanismos para volvernos a reencontrar y tratar de suscribir algún tipo de compromisos derivados del pre-dialogo, este pre-dialogo según el planteamiento que nos formulara el Movimiento Estudiantil de Estudiantes Universitarios se centraba en dos temas, uno, el cese de las acciones penales contra 75 estudiantes, y el otro referido a el tema de la Mesa Mediadora, la constitución de la Mesa Mediadora, con la ruptura que hubo quien asumió el rol de volvernos a coordinar fue el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y se integró también el representante adjunto de las Naciones Unidas para los temas de Derechos Humanos, y también la Comisionada Universitaria, estas reuniones las celebramos en la Sede del CONADEH, y allí hubo un estira y encoje por varios días, también hubo momentos de rupturas temporales de ese dialogo, pero finalmente se arribó al Acuerdo del pre-Dialogo que sintéticamente casi todo mundo lo maneja pero lo voy a repetir que en el caso de los 75 estudiantes la Universidad iba a presentar ante los juzgados correspondientes la acción de pedir que se extinguiera o finalizara la causa penal contra estos estudiantes, como saben esto está diseminado a nivel de todo el país esas causas, están en Choluteca, Comayagua, Olancho, San Pedro Sula, Copán, y aquí en Tegucigalpa, y cada juez tiene señalada las audiencias en distintos tiempos, precisamente si ha habido conflictos en la aplicación de este apartado es porque hay jueces que han puesto audiencias el mismo día y casi a la misma hora en lugares distintos como ocurrió en el caso de Olancho y Choluteca, que está el Juez de Choluteca puso la audiencia en a la misma hora y el mismo día que se iba a celebrar la audiencia en Olancho, y la Universidad pues solo delega la primera acción ante el Juzgado por parte del Abogado General, y él tiene que acudir a toda las audiencias iniciales, y en esa audiencia inicial el delega poder en otro Abogado que es de la zona, pero él necesariamente tiene que acudir en primer momento a las audiencias iniciales y eso es lo que a veces ha creado alguna preocupación en los estudiantes, pero que una vez que se les explicó y les dijimos a los representantes de los Derechos Humanos que era lo que ocurría pues ellos entendieron que la Universidad cumplía con la responsabilidad de hacer la solicitud al Juzgado, ya como lo va a procesar el Juez esa solicitud depende del propio Juzgado y ellos son independientes, la Universidad no puede imponerle a ningún juez el criterio de cómo debe de manejar las audiencias y cómo hacer que la solicitud hecha por la Universidad se fuera evacuando, obviamente lo que pedimos es homologar ese acuerdo y validarlo por parte de cada Juzgado y esto se informa al Ministerio Público que es el que de oficio seguía la causa, pero que la Universidad como la generadora de esa acción en los Juzgados a través del Ministerio Público le tiene que informar que por voluntad expresa de la Universidad y bajo el acuerdo que habíamos firmado con los estudiantes íbamos a solicitar a los Juzgados respectivos esa acción de extinción de la causa penal, eso ha venido operando normalmente en los términos que los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 24 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

juzgados los tienen planteados, les hemos presentado tanto a los Estudiantes como a la Mesa Mediadora, como a los organismos de Derechos Humanos, toda la planificación de las audiencias en cada uno de los sitios, hay veces que se han suscitado casos en donde los Jueces no tenían conocimiento previo del acuerdo que habíamos firmado con el MEU y que entonces el Juez pospone pide que se posponga la Audiencia para él conocer en detalle cómo es la Solicitud que formulara la Universidad, en general creo que eso ha ido avanzando, la Universidad ha ido cumpliendo estrictamente lo pactado en ese Primer Acuerdo del pre-Diálogo, y sobre la Mesa Mediadora también la Universidad consideró pertinente que se acatará esa disposición en términos de que se nombrara a dos representantes por cada una de las partes para que integrara la Mesa Mediadora, por parte de la Universidad se propuso a Don Mauricio Díaz Burdett que es el Coordinador General del Foro Social de la Deuda Externa de Honduras, y al Presidente de nuestra Asociación de Egresados el Ingeniero Carlos Posas, por parte del Movimiento Estudiantil Universitario se propuso a la Dirigente Social y Presidenta de la Organización Fraternal Negra de Honduras OFRANE Miriam Miranda, y al señor Vernon Muñoz que es un experto internacional un consultor de Naciones Unidas para temas del Derecho a la Educación; quiero decir que la Mesa Mediadora se integró el lunes pasado recién pasado, y ellos tenían la responsabilidad de que 48 horas después tenían que definir una metodología de cómo abordar el primer punto de los temas que íbamos a abordar con los estudiantes y ese primer punto era referido a lo de las Normas Académicas, en eso la mesa si no cumplió a cabalidad el tiempo pero fue razonable los hechos que ocurrieron de que no se pudo tener la metodología en el tiempo que dispusimos en el acuerdo del pre-diálogo y fue hasta ayer como tipo 5 de la tarde más o menos que arribamos a un consenso sobre lo que van a conocer ya más en detalle del contenido de las recomendaciones de la Mesa Mediadora, una vez que se suscribió ayer eso por parte de la Mesa Mediadora las recomendaciones de la Mesa Mediadora y que firmamos ambas partes junto con ellos y los organismos de Derechos Humanos inmediatamente procedía el Movimiento Estudiantil Universitario a desalojar todos los edificios en todos los Campus de la Institución, quiero decir que esto se ha ido cumpliendo aunque hemos tenido algunos inconvenientes en algunos Centros, particularmente en Copán y en Olancho todavía creo que a esta altura seguían ocupados, hablé con algunos de los dirigentes a buena mañana, no, era desde de ayer como el acuerdo de que era de inmediato una vez suscribiéndose, entendimos que había que amarrar colchones, colchonetas porque tenían un montón de colchonetas del COLPROSUMAH, y que todo lo que ellos tenían porque vimos ese mismo operativo cuando entregaron los primeros 3 edificios que eran los que daban servicios de vinculación Universidad-Sociedad, estuvimos casi todo un día esperando la entrega porque de buena fe el Dr. Marco Tulio Medina acudió al Centro de Imágenes Biomédicas, porque como el acuerdo decía que se lo iban a entregar muy tranquilamente él llegó confiado en que así iba a hacer, cuando llegó lo recibieron de otra manera, y total que el Dr. Medina mejor desistió y se fue y me llamó un poco preocupado y alterado por la forma en que fue tratado, y tuvimos que entrevistarnos con dirigentes que estaban en el Edificio de Ciencias Biológicas que es el J1 ahora y el de Odontología, esa faena fue desde las 9:00 de la mañana del sábado pasado hasta tipo 8:00 de la noche casi, que desalojaron el ultimo edificio; igual está ocurriendo actualmente, creo que ya hoy tipo 3:00 de la tarde ya todos los edificios están bajo la plena administración de la Universidad y esto nos alivia porque entendemos que lo pactado de buena fe se va cumpliendo por las partes, entonces quiero reiterar de que la acción del Comisionado Nacional, del Comisionado de Naciones Unidas y del Universitario fue un factor clave para que el pre-diálogo concluyera exitosamente y que ya arrancara la Mesa Mediadora en el marco del Diálogo ya oficial y ya los detalles de cómo quedó lo convenido con la Mesa Mediadora vamos a proceder a darlo en a este Consejo en el detalle de cómo quedó lo acordado ayer y esperemos que las bases de lo que establece la Mesa Mediadora lo cumplamos tal y como está planteado allí todas las partes, quiero ratificar que fuimos enfáticos de que la Universidad y la Rectora lo hizo público y también lo reiterábamos de que los compromisos que estamos asumiendo los vamos a cumplir al pie de la letra, y ojalá la otra parte también sea recíproco en cuanto a esa voluntad de que tales compromisos que ellos contrajeron como movimiento estudiantil se

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 25 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

cumplan a cabalidad, quiero decir que lo acordado ayer sobre las Normas Académicas habla claramente de que todo el proceso de revisión de las Normas va a hacer un debate a nivel de todos los estudiantes de la Universidad, que no hay exclusividad sino que allí todos los sectores estudiantiles y estudiantes en particular que quieran participar podrán ser actores de ese proceso de revisión de las Normas Académicas pero no, no penetro en ese campo porque me imagino que sigue después. Muchas gracias.”

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, amplió: “Para completar como ya mencionaba el Señor Vicerrector, finalmente la Mesa Mediadora decidió no presentar un procedimiento como tal ya definido como estaba establecido en el acuerdo del Pre-diálogo, sino que sometió en dos momentos a observaciones comentarios en el primero y a aprobación una serie de recomendaciones de la Mesa Mediadora, tuvimos ambas partes se nos entregó una primera propuesta de recomendaciones preliminares o iniciales sobre las cuales tanto el MEU como la Comisión de las autoridades presentamos observaciones, comentarios, clarificaciones y ya ayer entonces se fueron leyendo cuando habían observaciones sobre cada uno de los puntos del documento base y aquellos en los cuales había disenso, se promovió por parte de la Mesa Mediadora acercamientos y finalmente cuando ya había consenso se iban aprobando para dar lugar a una última versión que ya se llamó Recomendaciones Finales de la Mesa Mediadora 28 de Julio de 2016, si bien son recomendaciones de la Mesa, al firmarlas tanto los representantes del MEU como la Comisión de Diálogo de las autoridades las hicimos propias, esa fue la dinámica que se siguió, entiendo que ya se les distribuyó a todos los miembros de manera que voy a referirme como a lo sustantivo de cada uno de los apartados, en relación al Considerando pues es explícito de donde es que deriva esta propuesta de estas recomendaciones, que es el cumplimiento de la tarea asignada a la Mesa Mediadora, hay cinco apartados de donde se reconoce el papel del Estado, el papel de la Universidad, el papel de las autoridades, el Cuerpo Docente Administrativo y de los Estudiantes, como actores centrales de la Institución, se reconoce que el MEU se ha convertido en un interlocutor válido, y también se reconoce la buena voluntad del compromiso y la disposición de las partes involucradas para llegar a acuerdos que superen el conflicto o resuelvan sus diferencias. Y luego viene en sí lo que son los acuerdos propiamente, entonces en relación con esto son cuatro numerales están con números romanos, el primero de ellos es revisar las Normas Académicas vigentes, es decir el acuerdo es que las Normas Académicas se van a revisar con un fin que se lee textualmente de proponer mejoras, de conformidad y este es un punto bien importante con los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad y los otros marcos normativos atinentes. Y el otro punto que ya lo informaba el Vicerrector es que la revisión debe de garantizar la participación legítima de autoridades, estudiantes y docentes, por ello es que en el caso de los estudiantes fue reiterativa la Mesa y todo el proceso de que deben de participar todos los estudiantes integrados en diferentes organizaciones, etc., ¿Cuál es la metodología que se propone para esa revisión? es el Numeral 1.2 allí son tres fases una primera fase como se lee en donde los estudiantes, los docentes y las autoridades cada uno de los sectores va a definir cómo es que va a llevar a cabo la revisión de las Normas Académicas, y lo que si es que los tres sectores deben de plantear una metodología que cubra todas las Facultades, Centros Regionales, y Unidades Académicas, una vez finalizada esa primera etapa se va a integrar una Mesa de Trabajo con representantes de los tres sectores, la tarea principal de esa Mesa de Trabajo conjunta es construir una propuesta consensuada de reforma, mejoramiento y/o de adopción de nuevas Normas Académicas si fuere el caso, respetando para ello el cronograma propuesto en el 1.5 que ya decíamos en una intervención anterior que tiene un plazo máximo a Febrero del 2017 y sin que el texto que se logre consensuar pueda ser modificado por ninguno de los sectores; y también se hace la recomendación de que esta etapa puede ser acompañada técnicamente por organismos del más alto nivel si las partes en la Mesa de Trabajo conjunto así lo deciden, y una tercera etapa que es que esa propuesta consensuada como todo es en el marco de la Ley Orgánica tiene que venir al Órgano que tiene la competencia para discutir y aprobar mejoras, reformas o nuevas normas que es este Consejo Universitario; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 26 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

también allí como todo es en el marco de la Ley también se leyó textualmente lo que ya establece la Ley Orgánica en relación al proceso de formulación de las Normas Académicas y el rol de la Vicerrectoría Académica en el proceso y las partes quedamos claras en eso. El Numeral 1.3 se refiere a la suspensión de la aplicación de normas sensitivas, o sea en este punto es donde el MEU explicitó cuáles son los artículos de su mayor interés en que fueran abordados, eran más en la propuesta inicial que solo fue de conocimiento de las dos partes eso no trascendió y al final producto de la argumentación y la contra-argumentación se definieron estos cinco artículos que están mencionados en el acuerdo. En relación al artículo 214 quienes tienen las Normas Académicas a mano este es el artículo relacionado con los requisitos mínimos para Matrícula para Estudiantes de primer ingreso y de reingreso, el acuerdo se centra en el inciso b) de este artículo que es para estudiantes de reingreso y que se lee, en el caso de los estudiantes visitantes o de movilidad académica su registro matricula se hará de acuerdo a los Convenios y/o acuerdos que se tengan con las universidades que participen de los mismos, la carga académica o el número de créditos a cursar en cada período por los estudiantes será regulada por medio de una tabla que considere las opciones de avance en función de la malla curricular de su carrera, el rendimiento académico del estudiante, expresado por el índice académico del último período ha cursado, innovaciones y aportes a la ciencia y la técnica que haya promovido o en que haya participado entre otros. Entonces lo que se planteó en relación con este inciso b) es que se revise de inmediato, se ajuste y se apruebe la Tabla Valorativa mencionada ya en lo que acabamos de leer y se establece un plazo al 31 de Agosto del año en curso, de tal manera que la Tabla es objeto de este inciso, y también se tomó que a los estudiantes de reingreso del Segundo y Tercer Período de 2016 y el Primer Período de 2017 o según las características de matrícula de cada Centro Regional, Facultad o Carrera, se les considerará como casos excepcionales y no se les aplicará dicha tabla, ¿esto qué significa? en la práctica ya se viene haciendo por ejemplo la Carrera de Odontología pidió una excepcionalidad porque había un Bloque de unidades valorativas que no se consideró en el estudio que la misma carrera presentó a este Consejo Universitario, igual hay un grupo de estudiantes de Medicina que también la Coordinación de, entonces Arquitectura también, entonces en la práctica esto ya se viene haciendo y lo que hace el acuerdo es reiterarlo o dejarlo de manera más explícita, y ¿por qué Segundo y Tercer Período?, porque en la programación que se va a discutir y a aprobar en este Consejo Universitario son como cuatro situaciones diferentes, aquí en Ciudad Universitaria por ejemplo hay tres carreras que no interrumpieron ni un día sus clases, tenemos dos Centros Regionales que nunca perdieron ni un día, entonces por eso es que va a ver siempre un Tercer Período Regular para ciertas Unidades, entonces por eso se consignó acá que va a depender de las características de la matrícula que se dé en relación al Segundo y Tercer Período del 2016. En relación al artículo 304 que forma parte del Capítulo del Financiamiento del Desarrollo Académico se lee lo siguiente, para la sostenibilidad del desarrollo académico la UNAH contará además del presupuesto institucional con una política de generación de ingresos por Prestación de servicios académicos remunerables, entre ellos actividades de investigación, Cursos de Educación No Formal, Uso de laboratorios, Consultorías de los activos intelectuales y técnicos de la Institución, marcas, patentes, instalaciones deportivas, y propiedad intelectual, en ese sentido el acuerdo es que suspender el cobro de los servicios mencionados a los estudiantes de la Universidad siguiendo el procedimiento que corresponda, que incluye someterlo a consideración del Consejo Universitario en su Sesión del 29 de Julio de 2016. Tenemos una propuesta de acuerdo que no sabemos si en este momento o al finalizar la presentamos para que igual la Secretaría o la Presidencia lo tomen como propio en vista que no tenemos iniciativa de mociones ante el Consejo, sí aquí quedó claro que esto y lo tomamos en la moción es que estos servicios son brindados a entes externos a la Universidad, entonces en nuestra moción todavía buscamos ser más explícitos en relación a ese punto, porque a nivel internacional las políticas de generación de ingresos son hacia afuera no son hacia adentro de la, y eso lo discutimos ampliamente. El otro artículo es el artículo 235 que se refiere a los Índices de Permanencia en la Universidad, y que se lee, para matricularse en la UNAH es requisito obligatorio para todos los estudiantes de Grado de Ingreso Regular y No Regular

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 27 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

ostentar un índice académico global mayor o igual al 60% después del Tercer Período Académico cursado, y en las Disposiciones Transitorias de las Normas el artículo 313 dice el artículo 235 aplicará a partir del Primer período académico 2015 para los estudiantes de Primer Ingreso, eso se explicó a la Mesa Mediadora que en la Universidad hay dos Índices de Permanencia, para los estudiantes Cuenta 2015 en adelante es de 60% y para los estudiantes Cuenta 2014 hacia atrás es 40%; también se les explicó que el hay una Norma de Educación Superior el artículo 98 que establece el Índice de Permanencia mínimo para todas las universidades y que con base en ese artículo de las Normas Académicas de Educación Superior en Mayo del 2012 el Consejo de Educación Superior aprobó para las 20 universidades públicas y privadas del país, que se readmitieran estudiantes que hubieran quedado fuera por no cumplir con su Índice de Permanencia, de a partir de entonces esta universidad viene readmitiendo estudiantes que quedaron fuera porque no tenían el Índice Académico de 40%, se les da una matrícula condicionada, tienen un seguimiento permanente muy estricto de parte de la VOAE, incluso si no recuerdo mal en el año pasado en el Informe de la Vicerrectoría les presentamos los resultados de la readmisión en donde solo el 40% de los readmitidos cumplían con los compromisos de manera que eran los únicos y el otro 60% había perdido su última oportunidad de estar, de manera que por eso aquí se lee continuar aplicando excepcionalmente la readmisión condicionada de estudiantes afectados por la aplicación de esta Norma durante el Segundo y Tercer Período de 2016 y Primero de 2017. Los estudiantes que no cumplían con el Índice de Permanencia podrán acceder a una readmisión condicionada, repito eso incluso ya se manejaban datos no reales de veintidós mil quinientos treinta y siete estudiantes de Primer Ingreso en el 2015, mil quinientos ochenta y uno fueron los que quedaron fuera porque los estudiantes manejaban que eran más de cinco mil quinientos los que habían quedado fuera entonces esos estudiantes una vez que pasen un período y de hecho ya para ahorita para las carreras que van a tener Tercer Período Regular esos estudiantes van a ser readmitidos con matrícula condicionada, y en relación con el artículo 242 y 243 que ya fue abordado en la moción de reconsideración presentada por los representantes estudiantiles. Sugerimos que no quedara este párrafo hay que decirlo de las Normas de 1970 porque miren como leía la señora Rectora, son más duras que las que tenemos actualmente, hay cuatro artículos allí que eran más duros que lo que tenemos actualmente, entonces dijimos, pero igual quedó. Luego en relación con el equilibrio apropiado que es el Punto 1.4 allí se refiere a que es importante continuar de manera permanente el mejoramiento de la infraestructura, y que incluya los espacios de labor docente, equipamiento, recursos para el aprendizaje, formación y capacitación docente, fortalecimiento de la investigación, readecuación curricular, y allí también hubo oportunidad de informar lo que este Consejo Universitario aprobó en la Sesión Extraordinaria del POA Presupuesto 2016 en donde el 47.4% del Presupuesto de la Institución está orientado al desarrollo académico, les presentamos esos datos, y también se recomienda incluir un Punto específico destinado a discutir las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de infraestructura y financiamiento de cada Centro Regional, y crear un portal de transparencia abierto al escrutinio de todas las personas sobre el quehacer universitario, esto debe incluir procesos de seguimiento a los acuerdos alcanzados, aquí también se informó que la Universidad cuenta con un Portal de Transparencia y lo que hay que incorporar ahora es el seguimiento a los acuerdos tal y como reza en el último renglón. En relación con tiempo y cronograma, como ya lo habíamos dicho el proceso de revisión de las Normas Académicas y la presentación al Consejo Universitario de la Propuesta consensuada que se espera culmine a más tardar en el mes de Febrero de 2017 y aquí se planteó desde el inicio del pre-diálogo de que esto va a unido también a la elección y acreditación de los Representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno, allí y quedó grabado en la U-TV para evidencia, que el Relator el Secretario que era Vernon Muñoz reconoció que en la prisa de imprimirlo no había modificado porque debía de leerse gobierno universitario en el sentido que ya la Ley Orgánica establece claramente cuáles son los órganos de gobierno de la Universidad, para no incorporar nuevos conceptos o términos que luego puedan generar controversia, eso como digo lastimosamente quedó así porque él tenía que viajar a Costa Rica de regreso

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 28 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

entonces ya no dio tiempo pero todos aceptamos que como está grabado allí está que debe de leerse gobierno universitario; y también que la Universidad facilite y destine apoyo logístico y económico para todos los procesos relacionados con la elección, acreditación y consulta, para las Normas Académicas para su revisión incluido lo relacionado con la Plataforma Organizativa de los movimientos estudiantiles y sus elecciones para la designación de representantes al Consejo Universitario, en ese sentido el señor Vicerrector también informó ampliamente que este Consejo Universitario ya había aprobado en intentos fallidos de elecciones estudiantiles por ejemplo montos hasta de ocho millones de lempiras, y que esos intentos habían fracasado. El Numeral 2 Mejoramiento del gobierno universitario, participación estudiantil y Docente, en él se reconoce la importancia de la representación estudiantil y docente ante los órganos de gobierno como factor que fortalece la institucionalidad y permite enriquecerse con la participación de interlocutores legítimos para la construcción de consensos y toma de decisiones en tanto dichos representantes sean designados mediante procesos autónomos y democráticos, en ese sentido se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de democratización institucional y estimular continuamente la participación de todos los sectores en la toma de decisiones que afectan la vida universitaria. Por esta razón una vez que el sector estudiantil construya un Reglamento Electoral consensuado que fue lo que el Congreso Nacional les había ordenado desde el año 2012 y que Marzo del 2012 y que no lo han logrado, y se integre se instale la Junta Nacional Electoral, se recomienda que ambas partes se comprometan a solicitar al Congreso Nacional la derogación del Artículo 1 del Decreto 46-2013 que reforma por adición el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la UNAH, de modo que se estimule, facilita la representación estudiantil ante el Consejo Universitario, en este punto consideramos importante informar que se revisaron los dos decretos del Congreso Nacional del 2012 y del 2013 y también el hecho de que ir al Congreso Nacional antes de que se cumpliera lo que el mismo Congreso había mandado era un poco contradictorio, que había que cumplir primero lo que había mandado el Congreso que era tener un Reglamento electoral consensuado entre todos los estudiantes de la Universidad tal y como reza textualmente el decreto cuyo número se lee acá. El Numeral 3 Socialización del resultado del Diálogo y de los Procesos que emanen en función de los acuerdos tomados, creo que es bastante claro no requiere de mayor información, el II; sobre Otros temas a consideración de la Mesa Mediadora, sobre este Punto hay tres incisos, Sanciones administrativas y disciplinarias, la Mesa Mediadora reconoce la buena fe y disposición al diálogo de las partes durante el conflicto, demostrada por la anuencia de las autoridades universitarias a retirar las acusaciones judiciales contra estudiantes, en virtud de ello recomendamos seguir velando por los procesos de concertación como respuesta a los conflictos evitando sanciones internas hacia los estudiantes y docentes a consecuencia de las protestas, este punto también fue quizás la última media hora, está concatenado con el último párrafo del acuerdo que se lee, estas recomendaciones están en correspondencia con el acuerdo entre autoridades universitarias y el MEU que se validará en los órganos jurisdiccionales correspondientes suscrito el 20 de Julio de 2016 el cual forma parte íntegra del presente documento, y este acuerdo en el Numeral Primero dice, ambas partes reconocemos el derecho a la protesta y manifestación pacífica con pleno respeto a los derechos de los demás, la libertad de expresión como un derecho humano conforme a lo que establecen los convenios y tratados internacionales de Derechos Humanos, la Constitución de la República, y la Legislación interna, por lo que para no duplicar no se colocó aquí pero repito en consonancia con ese último párrafo estaríamos refiriéndonos a protestas pacíficas y con pleno respeto a los derechos de los demás. Seguridad Universitaria, la Mesa Mediadora recomienda propiciar la adopción del Marco Legal y Administrativo que mejore las condiciones de seguridad de estudiantes, docentes, autoridades y visitantes a los campus, esto implica la necesidad de llevar a cabo un riguroso monitoreo y seguimiento de trabajo del personal de seguridad, su capacitación permanente en apego a los Derechos Humanos y la aplicación de sanciones oportunas ante eventuales abusos; y el c) Reprogramación del Calendario Académico, la Mesa Mediadora hace un llamado a la Comunidad Universitaria para que de manera consensuada se regularice en el menor tiempo posible la actividad académica e institucional conciliando las necesidades de estudiantes de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 29 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Primer Ingreso y de quienes matricularon el período suspendido y aquí es importante también tal y como está grabado y están los testigos del proceso que de nuevo como se parte de que todo esto es en el Marco de la Ley Orgánica allí también se leyeron las atribuciones de la Vicerrectoría Académica y el artículo 35 de este Consejo Universitario donde el Calendario Académico o su reforma son propuestos por la Vicerrectoría Académica para discusión y aprobación por el Consejo Universitario, por eso es que allí no se habla de un Calendario Académico consensuado, se habla de la regularización en el menor tiempo posible de las actividades académicas e institucionales, esto para que no haya lugar a ninguna otra interpretación. El Numeral III. Casos Judiciales, la Mesa Mediadora solicitará al Sistema de Administración de Justicia Competente el trato expedito de los casos de los estudiantes involucrados en procesos penales que se les siguen, y hoy como a la hora de haber iniciado este Consejo la Mesa Mediadora nos hizo llegar copia de una nota que ellos enviaron al Señor Abogado Rolando Argueta, Presidente Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, Señor Abogado Oscar Chinchilla, Fiscal General del Ministerio Público de Honduras Presente, en donde en la parte final dice: "En tal sentido respetuosamente solicitamos su colaboración a efecto de instruir a las instancias de sus respectivas jurisdicciones según corresponda para que procedan a atender esta Solicitud con carácter de emergencia, firman Mesa Mediadora, Carlos Posas, Mauricio Díaz Burdett, Miriam Miranda y Vernon Muñoz.", esto y hay que decirlo que dos o tres veces de los días de trabajo con la Mesa Mediadora se explicitaba que los atrasos o los cambios en las Audiencias eran responsabilidad de la autoridad universitaria, explicamos que en todo momento los jueces tienen autonomía para decidir y que tanto los organismos institucionales como nacionales e internacionales de Derechos Humanos tenían en sus manos el Calendario de las audiencias y que también habían audiencias que los jueces no habían definido fecha y que no es competencia de la Universidad definir fechas de audiencias, o si un juez en su autonomía decidía como fue el caso aquí en Tegucigalpa posponer una audiencia porque quería conocer de mejor manera el acuerdo, tampoco la Universidad le puede imponer al Juez que tiene que realizar esa, o por ejemplo en el caso de Comayagua que el juez al momento de recibir el acuerdo le expresó a los estudiantes que esperaba que no se volvieran a tomar edificios, y ellos consideraron que se estaba excediendo en relación al acuerdo y los abogados defensores por supuesto se opusieron a ello, pero como nos, explicamos muchas veces no es competencia de las autoridades universitarias ir a decirle a un Juez cuándo hace la audiencia, si la pospone, etc., incluso ambos equipos de abogados conocían ya de momentos en que las audiencias eran el mismo día y a la misma hora, por ejemplo lo que se dio ayer en Choluteca y en Juticalpa, y se explicó desde la semana pasada que en el caso de la Universidad el Abogado General es el que tiene el poder de representación de la Señora Rectora, por eso es que él tiene que personarse en cada Juzgado de la República, a diferencia de los Defensores de los estudiantes que son varios, por ejemplo en el caso de Choluteca es un Abogado de CIPRODEH, en el caso de Juticalpa, es decir ellos tienen diferentes representantes legales, entonces lo que estaba pasando era que faltaba una mejor comunicación entre ambos equipos legales para que pudieran informarse, hay audiencias simultáneas, o cualquier otro impase, entonces ese punto quedó por esa razón, porque la Mesa Mediadora asumió un compromiso de ellos también intervenir ante la Fiscalía y ante el Sistema Judicial para que en lo posible no se siguieran presentando impases que generaran desconfianza. Y el último Punto de monitoreo y verificación que la Mesa Mediadora recomienda que a más tardar el 8 de Agosto o sea el próximo lunes se establezca una instancia de monitoreo y verificación de cumplimiento de estas recomendaciones, así como de los acuerdos a que lleguen las partes para tal fin, para este fin las autoridades universitarias y el Movimiento Estudiantil Universitario designarán los miembros y establecerán las funciones de dicha instancia, cada parte designará dos miembros para integrarla, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, el Comisionado Universitario y el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos serán observadores en la estancia, y el párrafo que ya les habíamos leído, estas recomendaciones están en correspondencia con el acuerdo entre autoridades universitarias y el MEU que se validará ante los órganos jurisdiccionales correspondientes suscrito el 20 de Julio del 2016 el cual forma

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 30 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

parte íntegra del presente documento, o sea que ese acuerdo es una recomendación más aceptada. Gracias.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, presenta como moción la propuesta planteada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, en el sentido siguiente: “Me permito presentar la siguiente propuesta: Se solicita al Consejo Universitario que en cumplimiento del párrafo Tercero del Punto 1.3 de las Recomendaciones finales de la Mesa Mediadora firmado el 28 de Julio del 2016, por los integrantes de las Comisiones de dialogo de las Autoridades y del MEU, se emita acuerdo dejando explicito que queda en suspenso el cobro de los servicios contenidos en el Artículo 304 a los y las estudiantes de la UNAH, considerando que los mismos son servicios brindados a entes externos a la UNAH.” Tomada en Consideración. A Discusión. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien expresó: “Quiero aclarar que en el caso de que habla de Cobros de Laboratorios se está refiriendo específicamente a Venta de Servicios, para el caso el Ministerio Publico ahora que tenemos el Laboratorio de genética, la Universidad podrá hacer los exámenes de ADN al Ministerio Público o una persona cualquiera, si quiere una opinión más allá con su Departamento Forense podrá acudir a la Universidad, antes se enviaban a Costa Rica estos exámenes, ahora con el Zika estamos haciendo los exámenes del Hospital Escuela de las Mujeres Embarazadas, por eso no estamos cobrando obviamente, pero si un hospital privado también quisiera que la Universidad le haga los exámenes en el Laboratorio de Virología por eso si se cobra, entonces en ese sentido el 304 no se está pensando en los Laboratorios con función docente si no que se está pensando en Laboratorios con función de vinculación Universidad-Sociedad, y con otros intereses como Venta de Servicios, entonces eso es lo que tal vez no quedó claro en su momento con esta con este artículo pero vale la aclaración, igual en Química, en todas las Unidades.”

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y el Ing. Adolfo Raquel Quan quien cedió la palabra a la Ing. Rosa Margarita Flores, Presidenta de ADUNAH. Suficientemente discutida la moción. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia de lo anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-043-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Dejar en suspenso el cobro de los servicios a los y las estudiantes de la UNAH, contenidos en el Artículo 304 de las Normas Académicas de la UNAH, considerando que los mismos son servicios brindados a entes externos a la UNAH. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Con la venia de la Presidencia la Ing. Rosa Margarita Flores, exteriorizó: “Buenas tardes, Rosa Margarita Flores, Presidenta de la Asociación de Docentes de la UNAH, una pequeña participación ahorita que están hablando sobre el conflicto en la Universidad y solamente informarles aquí que la Asociación de Docentes si se ha pronunciado ante ese conflicto porque hemos condenado el hecho de que se haya criminalizado la protesta estudiantil, nos pronunciamos en relación al conflicto porque condenamos la criminalización de la protesta, también los hechos ocurridos el 1 de Julio porque no solamente la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras fue violentada si no también se puso en riesgo la integridad física de nuestros estudiantes, consideramos que nuestros estudiantes no son delincuentes y muestra de ello son las Cartas de Libertad que se están extendiendo a lo largo de esta semana; entonces si hemos condenado esos hechos y también hemos reconocido que las demandas estudiantiles tienen por qué darse, porque sí los órganos no han sido integrados de la forma correcta por la parte estudiantil, también sabemos que hay demandas académicas y lo hemos visto en esta semana que han estado haciendo algunas actividades en infraestructura, que realmente la demanda académica es demanda en mejora de laboratorios, construcción de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 31 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

edificios para aulas, y también reconocemos el hecho, bueno condenamos mejor dicho el hecho de que esta solución que se dio ayer firmando el segundo acuerdo entre las Autoridades y el Movimiento Estudiantil no se haya realizado hace más de dos meses, porque esa acción ha impedido de que un buen porcentaje del estudiantado sea afectado al no poder realizar su Segundo Período Académico, entonces si nos hemos pronunciado en esa forma, hemos dado a conocer la disponibilidad del docente en dar clases porque es nuestro deber y sabemos que el ser de la Universidad es el Estudiante, sin estudiantes no hay universidad. Gracias.”

Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Adolfo Raquel Quan y con la venia de la Presidencia el Lic. Allan Danilo Fajardo y la Ing. Rosa Margarita Flores, Presidenta de ADUNAH, quien expresó: “Solo aclarar tres cosas, una, la ADUNAH no maneja ningún Claustro de Profesores de la Universidad; dos, reconocemos la representación estudiantil que está electa en este momento y que está en funciones y de igual manera reconocemos a nuestros representantes que han sido electos en nuestros Claustros; y tres, si me siento orgullosa de mis estudiantes a quienes les conozco su rostros, sus personalidades, y sé que ellos son los mejores profesionales que tenemos en el país, aun con las limitantes que tenemos en nuestra Universidad salen bien preparados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Gracias.”

PUNTO No.7

PROPUESTA DE REFORMA AL CALENDARIO ACADÉMICO 2016. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- OFICIO VRA-No.1021-2016. 29 de julio de 2016. Remitido a la Máster BELINDA FLORES DE MENDOZA, Secretaria - Consejo Universitario en donde se remisión del documento PROPUESTA DE REFORMA AL CALENDARIO ACADÉMICO 2016, con el propósito de que sea incluido en la Agenda del Consejo Universitario a desarrollarse en este día. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **PROPUESTA DE REFORMA AL CALENDARIO ACADÉMICO 2016 CONSIDERANDO** Que la Ley Orgánica de la UNAH define en el Artículo 3 numeral 2) que uno de los objetivos de la Universidad es la formación de profesionales al más alto nivel académico, cívico y ético; siendo el vínculo fundamental en el proceso formativo el de profesores y estudiantes, que se vio afectado por el conflicto en la Universidad y que es necesario restablecer a la brevedad posible para que se pueda desarrollar una de las funciones esenciales de la UNAH que es la docencia. **CONSIDERANDO** Que la UNAH cuenta con un cuerpo de profesores que desarrolla seis dimensiones establecidas en el Estatuto del Docente Universitario, y que varias de ellas como la docencia, la asesoría académica y la gestión de los planes de estudio, y sus asignaturas no han podido ser desarrolladas a los largo de las nueve semanas en que no tuvieron acceso a las aulas ni hubo estudiantes presentes. **CONSIDERANDO** Que el día jueves 28 de Julio de 2016 se firmaron por parte de autoridades y el Movimiento estudiantil Universitario las Recomendaciones propuestas por la Mesa Mediadora del diálogo entre ambos; y que en ella se expresa el interés mutuo de que a la brevedad posible se restablezca la normalidad de las actividades académicas y administrativas en la UNAH. **CONSIDERANDO** Que producto de diez y ocho (18) encuentros de diálogo entre autoridades y estudiantes desarrollados en el año 2015 y de propuestas específicas presentadas por Decanos/as y Directores/as Regionales, se cuenta con una planificación de corto y mediano plazo para la ejecución de proyectos de inversión para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje; y que la Secretaría Ejecutiva responsable de dichos proyectos (SEAPI) considera que algunos de ellos son factibles de desarrollar en plazos de ocho (8) a diez (10) semanas. La Vicerrectoría Académica en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica en su Artículo 23,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 32 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

presenta al Consejo Universitario la propuesta de **REFORMA AL CALENDARIO ACADÉMICO 2016** que se lee a continuación:



**REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA
JULIO-DICIEMBRE 2016**

Carreras de Ciudad Universitaria	Carreras	II PAC		III PAC		Tipo de Período
		Inicia	Concluye	Inicia	Concluye	
Facultad de Ciencias Médicas	Técnico en Terapia Física					
Facultad de Ciencias Espaciales	Astronomía y Astrofísica	16 de Mayo	27 de Agosto	7 de Septiembre	17 de Diciembre	Normal
Facultad de Ingeniería	Técnico en Calidad de Café					
Todas las Facultades	Todas las Carreras (técnicas y licenciaturas)	Inician nuevo período académico el Lunes 01 de Agosto y finaliza el 19 de Noviembre. El Sistema de Registro trasladará automáticamente la misma matrícula del II PAC a este nuevo período (la matrícula de asignaturas y laboratorios). NO habrá ningún pago de matrícula. NO habrá cambios de carrera ni cambios de Centros. La cancelación de asignaturas será igual que en períodos anteriores.				
Carreras de Centros Regionales Universitarios	Carreras					
CURVA, CURLA, CURNO, CURC, CURLP, UNAH-VS	TODAS LAS CARRERAS (técnicas y licenciaturas) Excepto Medicina y Licenciatura en Enfermería	Continúan el II PAC a partir del Lunes 1 de Agosto y lo finalizan el Martes 04 de Octubre. Inician un III PAC Intensivo el 17 de Octubre, que finaliza el 17 de Diciembre.				
CUROC	TODAS LAS CARRERAS (técnicas y licenciaturas)	Continúan el II PAC a partir del Lunes 1 de Agosto y lo finalizan el Viernes 09 de Septiembre. Inician un III PAC Regular el Lunes 12 de Septiembre, que finaliza el 20 de Diciembre.				
UNAH-TEC DANLÍ, ITS-TELA	TODAS LAS CARRERAS (técnicas y licenciaturas)	Ambos Períodos normales: Finalizan el II PAC el 17 de Agosto. Inician III PAC el 07 de Septiembre y finalizan el 17 de Diciembre.				
Sistema de Educación a Distancia	Carreras					
CRAED Choluteca CRAED Tegucigalpa	TODAS SUS CARRERAS	Continúan el II PAC a partir del Sábado 6 de Agosto y finalizan el Domingo 9 de Octubre. Inician un III PAC intensivo el Sábado 22 de Octubre y finaliza el Sábado 17 de Diciembre.				
CRAED de Juticalpa, El Paraiso, La Entrada, Tocoa, El Progreso y Siguatepeque	TODAS SUS CARRERAS	Ambos Períodos normales: Finalizan el II PAC el 17 de Agosto. Inician el III PAC el 07 de Septiembre y finalizan el 17 de Diciembre.				
TELECENTROS	TODAS SUS CARRERAS	Ambos Períodos normales: Finalizan el II PAC el 17 de Agosto. Inician el III PAC el 07 de Septiembre y finalizan el 17 de Diciembre.				
CARRERAS DE 2 PERÍODOS ACADÉMICOS						
Medicina en Ciudad Universitaria y UNAH-VS. Enfermería en Ciudad Universitaria, UNAH-VS, CURLA y UNAH-TEC Danlí Arquitectura en Ciudad Universitaria	Finalizaron I PAC conforme planificación	Inicia y finaliza II PAC conforme planificación.				



Se matricularán máximo las 4 asignaturas generales y las que contemplen los respectivos planes de estudio para el 1er. Período o bloque de la Carrera.

Normal
Inicia: 7 de Septiembre. Finaliza: 17 de Diciembre.



Propuesta de Reforma al Calendario Académico 2016, presentada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintinueve días de julio del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

PROYECTOS A CORTO PLAZO EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y CENTROS REGIONALES - 2016

No.	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL / FACULTAD	NOMBRE DEL PROYECTO
Proyectos CIUDAD UNIVERSITARIA		
1	Facultad de Ciencias Sociales	Mejoramiento del Centro Multimedia de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH. Escuela de Periodismo.
2		Entubación de las aguas negras generadas en laboratorio de la Facultad de Química y Farmacia. La intersección de dichas aguas se efectuara inmediatamente después del tratamiento primario realizado en una fosa séptica.
3		Obras civiles y Diseño de Sistema de Aire Acondicionado, Ventilación Mecánica, Campanas de Gas, Sistema de Gas Licuado de Petróleo (LPG), Agua Caliente Sanitaria (para regaderas de Emergencia), para 16 Laboratorios
4		Suministro e instalación de tanque de Gas LPG y pruebas al sistema existente, incluye obra civil para área de mantenimiento de equipo
5		Dictamen y Diseño del Sistema de Aire Acondicionado Biblioteca
6		Sistema de aire acondicionado en ciertas áreas del edificio
7		Sistema de detección de incendio y cámaras y duchas y puertas de emergencia
8		Suministro e instalación de lámparas antiexplosivas en muebles de laboratorio
9		Construcción de rampa en salida de emergencia del almacén de sustancias químicas (obra civil)
10		Cambio del sistema de drenaje en muebles de laboratorio incluyendo Colocación de trampa de grasas
11		Conexión de fosa séptica a colector y conexión del sistema de agua potable de la estación suyapita
12		Facultad de Odontología
13	Cambio de ventanas e instalación de unidades de aire acondicionado	
14	Construcción de Cisterna de 60,000 galones.	
15	Diseño de Ruta de Evacuación del Edificio, ubicación de Extintores y ubicación de rótulos de salida	
16	Dictamen de infraestructura y energía eléctrica de Compresor de aire aplicación odontológico y un autoclave.	
17	Dictamen reemplazo de 35 unidades dentales.	
18	Instalación de Central de Succión Odontológico	
19	Diseño del Sistema de Aire Acondicionado	
20	Revisión de plan de mantenimiento de compresor de aire comprimido	
21	Facultad de Ciencias Espaciales	Instalación de dos unidades de aire acondicionado.

22	Facultad de Ciencias	Instalación de unidad de aire acondicionado para laboratorio de micología tropical	
23		Diseño de Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación para Laboratorio de Física	
24		Dictamen para la compra de aire acondicionado de Laboratorio de Física.	
25		Diseño del Sistema de Gas Licuado de Petróleo (LPG), para la Escuela de Microbiología	
26		Instalación de unidades de aire acondicionado para clínica odontológica y ambientes asociados. Escuela de Microbiología.	
27		Diseño de Sistema de Aire Acondicionado, Sistema de Aire Comprimido, Sistema de Succión Odontológica para clínica que consta de 4 sillas odontológicas. Edificio de Ciencias Biológicas	
28		Diseño del Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica, para la Escuela de Microbiología	
29		Facultad de Humanidades y Arte	Instalación de sistema de aire acondicionado y extracción de aire. Facultad de Humanidades
30			Diseño del Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica. Escuela de Ciencias de la Cultura Física
31	Dictamen reparación de aire acondicionado. Escuela de Letras		
32	Facultad de Ingeniería	Diseño del Sistema de Aire Acondicionado. Escuela de Letras.	
33		Instalación de circuito en tablero eléctrico	
34		Climatización de laboratorios de Ingeniería en sistemas	
35		Revisión del sistema eléctrico de Edificio B1, para instalar a) aire acondicionado(2), b) seis(6) computadoras, c) un (1) compresor, y d) ampliación de Laboratorio de automatización industrial en el segundo nivel. Departamento de Ingeniería Industrial.	
36	Facultad de Ciencias Médicas	Necroteca. Diseño de Sistema de Aire Acondicionado, Ventilación Mecánica, Congeladores, Lavadoras y Secadoras	
37		Diseño del Sistema de Aire Acondicionado	
38		Mantenimiento de Aires Acondicionados. Edificio Ciencias de la Salud.	
39	Facultad de Ciencias Jurídicas	Dictamen para la compra de aire acondicionado para sala de reuniones. Instituto de Investigaciones Jurídicas.	
40	Todas las Facultades de la Ciudad Universitaria	Construcción de línea de bombeo al tanque elevado, sistema hidrosanitario de la Ciudad Universitaria	
Proyectos CENTROS REGIONALES			
41	UNAH-VS	Construcción Muro Perimetral y Portales de Acceso en UNAH-VS. Dirección UNAH-VS	
42		Readecuación del Sistema Eléctrico en el Edificio No.3. Dirección UNAH-VS	
43		Instalación de una bomba de vacío. Facultad de Odontología.	
44		Revisión de especificaciones de equipos médicos y Odontológicos en edificio de Ciencias de la Salud. Facultad de Odontología.	
45		Instalación de Central de Succión Odontológico. Facultad de Odontología.	
46		Revisión de distribución de tubería de aire comprimido. Facultad de Odontología.	

47	CURLA	Construcción de Tanque de Abastecimiento de Agua, CURLA.
48		Construcción Módulo de Desinfección Personal y Arco Sanitario Vehicular del Área Avícola, CURLA.
49		Readecuación de laboratorio de fitopatología
50	CUROC	Laboratorios de Lenguas Extranjeras, Centro Universitario Regional de Occidente CUROC.
51		Instalación de Generador de Energía Eléctrica, y adecuación de infraestructura eléctrica para el sistema de respaldo.
52		Instalación de Sistema de Aire Acondicionado en Cubículos de Maestros.
53	CURC	Impermeabilización de Losas en Azoteas del Edificio Principal del CURC.
54	CURVA	Mejoramiento de Infraestructura, Centro Universitario Regional Valle del Aguán CURVA

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 34 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, explicó: “Buenas tardes, quizás para explicar un momento los Considerandos y que ponemos para análisis del Consejo Universitario que ya fueron leídos por la Secretaría pero que me gustaría ampliar un poco más. Lo primero es que la Universidad como todos sabemos tiene tres funciones sustantivas, y una de ellas es la docencia, que es la que más fue impactada por el conflicto, porque incluso el lunes iniciamos un Congreso de Investigación el Décimo Congreso de Investigación, los investigadores más bien investigadoras han tenido más tiempo de revisar sus trabajos, de preparar sus ponencias, etc. En Vinculación 100% prácticamente de ejecución de los proyectos, los espacios excepto aquellos de los espacios de vinculación que fueron entregados hasta el día de ayer o el domingo, en ese sentido entonces la Universidad requiere por su institucionalidad que esa función de Docencia comience, no seguirla postergando porque entonces la institucionalidad se debilita. El segundo Considerando que apunta a nuestros profesores y profesoras, igual el Estatuto del Docente Universitario define que el Docente Universitario tiene seis dimensiones en su función como docente, la docencia, la investigación, la vinculación, en el Estatuto todavía se hablaba de la extensión, la asesoría académica, la capacitación y la gestión académica que allá se leía Administración académica, todo profesor de esta Universidad tiene que cumplir esas seis dimensiones, también hasta ahora estamos todos y hay que decirlo nuestros salarios al día, los compromisos institucionales al día con todos nosotros como profesores, pero en relación a nuestro desempeño en estos casi nueve (9) semanas hemos estado a medias, porque esas tres dimensiones que es la Docencia directa con el estudiante, la Asesoría académica que tenemos que darla de manera obligatoria una (1) hora diaria dice el Estatuto para los de tiempo completo, y la Gestión académica en el Plan de Estudios que me compete como Profesor de una asignatura no la hemos estado desempeñando, pero si se nos ha estado cumpliendo por parte de la Institución como que si estuviéramos cumpliendo con la totalidad de ellas. El otro Considerando es que en el acuerdo firmado ayer y que ya fue conocido por todos y todas y este fue un punto que de nuevo está en la grabación que ojalá la U-TV allá estoy comprometiendo al Licenciado Soto, pronto la tengamos editada para difusión incluso en los Centros Regionales y las Facultades, quedó muy claro que y lo decía en mi intervención sobre el acuerdo que es compromiso de ambas partes y se lee me permito leerlo textualmente y está en mi tercer Considerando para que dé se regularice en el menor tiempo posible la actividad académica institucional conciliando las necesidades de estudiantes de Primer Ingreso y de quienes matricularon el período suspendido, es decir ambas partes nos comprometimos a iniciar o a volver a la normalidad de nuestras actividades académicas y administrativas lo más pronto posible. Y el otro Considerando es que desde el dialogo del 2015 hubo un levantamiento de necesidades de mejoras en los espacios de aprendizaje, llámese laboratorios, aulas, hasta aspectos como impermeabilizar techos para que no llueva más adentro que afuera en las épocas de lluvia, y además los Decanos, Decanas, Directores, Directoras Regionales, han venido trabajando no de ahora sino con la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura en Propuestas para esas mejoras, les pedí ayer y tengo que decirlo, se lo solicitamos a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), que a más tardar a las dos de la tarde (2:00 p.m.), todos debían enviarnos actualizados ese listado de proyectos, el 100% lo hizo, quiere decir que ya las necesidades están claramente identificadas, incluso con el filtro de qué es lo factible en un plazo de nueve a diez semanas que es lo factible para mediano y largo plazo, entonces le pedí a la SEAPI no sé si está la Ingeniera Carmen Lastenia pero también los pusimos a trabajar aceleradamente y hoy a las 10:00 de la mañana ella incluso me trajo impreso aquí para cada una de las Facultades y para cada uno de los Centros Regionales cuáles serían los proyectos factibles de ejecutar en un período de diez o nueve semanas, orientados a mejorar los espacios de aprendizaje y también donde se encuentran los profesores y los estudiantes, pero también los espacios para los profesores llámense cubículos o salas de reuniones, etc., aquí está en digital y entiendo que también la Secretaría luego lo envía a todos cuáles son esos proyectos factibles de ejecutar, está Escuela de Periodismo, el mejoramiento del Centro Multimedia de la Facultad de Ciencias Sociales, Edificio F-1 está ubicado a donde es el proyecto y el propósito, porque todo esto tiene un propósito de mejorar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 35 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

la calidad académica, no es mejorar la infraestructura o el equipo per se, igual allí ustedes van a ir encontrando por ejemplo Química y Farmacia, estaría las obras civiles y diseño del sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica, la instalación de las campanas de gas del sistema de gas licuado de Petróleo, agua caliente sanitaria para las regaderas de emergencia para dieciséis laboratorios, el dictamen y diseño del sistema de aire acondicionado de la biblioteca, la instalación de los sistemas de aire acondicionado en áreas que ya están listos los diseños, el sistema de detección de incendios, cámaras y duchas y puertas de emergencia, es decir eso es Química y Farmacia, Odontología, o sea no me los voy a leer todos Decana pero para y tener una idea, (no se nos fue) Odontología, el tema del aire acondicionado, la instalación que sé que para la Decana ha sido un dolor de cabeza del compresor, la readecuación del prelavado y esterilización de instrumentos, la readecuación del Laboratorio de Rayos X, las mejoras de mantenimiento preventivo del IUDPAS, hay el VOA E que es la readecuación de la Clínica Odontológica que brinda atención a todos nuestros estudiantes en el campo odontológico, Facultad de Ciencias Espaciales tiene, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Departamento de Física, Escuela de Microbiología, por ejemplo el tema del gas licuado de petróleo, el diseño del sistema de aire acondicionado y la instalación de ventilación mecánica, Humanidades y Artes también tiene, el tema de los Servicios sanitarios por ejemplo que ha sido también una demanda muy fuerte, bueno, y luego o sea esto está completo para cada uno de los edificios de Ciencias, de Ciudad Universitaria ya consulté Ciencias Médicas, Ciencias de la Salud, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, serían 48 Proyectos de Mejora en Ciudad Universitaria y todas las unidades, y está también el de Centros Regionales, ese es el de Centros Regionales, entonces están todos los proyectos de UNAH-VS readecuación de Laboratorios de Ciencias Básicas y Sistema Eléctrico en el Edificio 3 Construcción del muro perimetral y portones de acceso en UNAH-VS, está lo de Odontología si seguimos con lo del CURLA, toda la mejora del área avícola, el Laboratorio vi algo de Fitopatología, la remodelación de los laboratorios de Suelos y Biología, la readecuación de la Planta de Producción de cárnicos, de lácteos, el CUROC todo lo que completar la instalación de los Laboratorios de Lenguas Extranjeras, el Generador de energía, la adecuación de la infraestructura eléctrica en todos los edificios para el sistema de respaldo, la instalación de aires acondicionados en cubículos de maestros, en CURLA impermeabilización de losas, en el Edificio de aulas del CURC, CURVA que tiene un proyecto grandecito, son 19 Proyectos también para fuera de por ejemplo Tela que estamos todavía sin firmar las escrituras, pero estarían también las mejoras urgentes en techos, etc., de tal manera que ese es el otro Considerando, o sea si iniciáramos como es la propuesta que la mandamos en digital también, bueno, entonces nuestra propuesta mientras la colocamos en pantalla es la siguiente con base en esos considerandos, que para las tres (3) Carreras de Ciudad Universitaria que no tuvieron pérdida de ningún día de clases que son el técnico en Terapia Física, Astronomía y Astrofísica, y el Técnico en Calidad de Café finaliza en su Segundo Período Académico como estaba programado el 27 de Agosto iniciarían su III PAC el 7 de Septiembre terminándolo el 17 de Diciembre; para el resto de carreras de todas las Facultades tanto las Carreras Técnicas como de Licenciaturas la propuesta es que se inicie un nuevo periodo académico el Lunes 01 de Agosto finalizando el 19 de Noviembre, el Sistema de Registro trasladaría automáticamente la misma matrícula del II PAC a este nuevo período, tanto la matrícula de asignaturas como de sus laboratorios cuando corresponda, no habría ningún pago de matrícula, no habrían cambios de Carrera ni cambios de Centros, y si se mantendría la cancelación de asignaturas igual que se hace cada período en la semana de ajustes que es la primera semana de clases y luego las cancelaciones excepcionales. En relación con los Centros Regionales, para el CURVA, CURLA, CURNO, CURC, CURLP, Y UNAH-VS para todas las Carreras técnicas y licenciaturas, con excepción de Medicina y la Licenciatura en Enfermería en los centros donde éstas se dan, que se continúe el Segundo Período a partir del Lunes 01 de Agosto finalizándolo el Martes 04 de Octubre, e iniciando un Tercer Período intensivo el 17 de Octubre y finalizándolo el 17 de Diciembre. Para el CUROC todas sus Carreras continuarían el Segundo Período a partir del Lunes 01 lo finalizarían el viernes 09 de Septiembre, e iniciarían un Tercer Período regular el Lunes 12 de Septiembre finalizando el 20 de Diciembre con Registro de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 36 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Calificaciones. UNAH-TEC-DANLI y el Instituto Tecnológico Superior de Tela que no perdieron ningún día de clases, todas sus carreras finalizarían el Segundo Periodo tal y como estaba programado el 17 de Agosto e iniciarían el 07 de Septiembre su Tercer Periodo finalizándolo el 17 de Diciembre. Para los Centros de Recursos de Aprendizaje a Distancia del Sistema de Educación a Distancia Choluteca y Tegucigalpa que perdieron igual número de días de clase por las tomas de los edificios continuarían el II PAC a partir del Sábado 06 de Agosto, recordemos que este Sistema funciona sábados y domingos y finalizarían el domingo 09 de Octubre e iniciarían un Tercer Período Intensivo el sábado 22 de Octubre finalizando el sábado 17 de Diciembre; y el resto de CRAED de Juticalpa, El Paraíso, La Entrada, Tocoa, Progreso y Siguatepeque periodo normal en vista de que no perdieron ninguna tutoría, y también los Telecentros, recordemos que son carreras virtuales no se vieron afectados, verificamos con la DIE que se habían mantenido un 97% de ingresos al sistema con duración de más de 45 minutos que indica que estuvieron trabajando tutores y estudiantes, y en este caso también los cinco telecentros finalizarían su II PAC el 17 de Agosto e iniciarían un III PAC normal, y también hemos considerado las Carreras de tres (3) Periodos académicos, Medicina en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, Enfermería en Ciudad Universitaria, UNAH-VS CURLA y UNAH-TEC-DANLI y Arquitectura en Ciudad Universitaria, que finalizaron su primer período conforme estaba planificado y también han iniciado ya su Segundo Periodo, excepto en el caso de UNAH-VS que Medicina tiene que terminar de registrar sus calificaciones pero igual estaríamos hablando de un desfase de Cinco días que se puede compensar perfectamente en el Segundo Periodo de 18 semanas, y también la propuesta incluye lo relacionado con los estudiantes de Primer Ingreso, tenemos habilitados Nueve Mil Doscientos Veintisiete estudiantes de Primer Ingreso, ellos ganaron su derecho a iniciar clases este año iniciar sus carreras de tal manera que la propuesta contempla que los estudiantes de Primer Ingreso matricularían las cuatro asignaturas generales las llamadas pétreas y aquellas que contemplen los respectivos Planes de Estudio para el primer periodo o bloque de la carrera, casi todas las carreras tienen Introducción a la Odontología, en el caso de otras Introducción a la Administración, que sé yo, entonces el sistema les se configuraría para que pudieran matricular ese primer bloque de asignaturas conforme los respectivos Planes de Estudio y tendrían un periodo un Primer periodo normal iniciando el 07 de Septiembre y finalizando el 17 de Diciembre, allí habíamos trabajado ya con los Decanos, Decanas y Directores de Centros Regionales porque va a haber un periodo de traslape sobre todo por el tema de las asignaturas generales, que son generalmente las más recargadas por los estudiantes de Primer ingreso, se han identificado tres estrategias que son factibles de implementar y que serían, primero, ya están listas completamente automatizadas las cuatro asignaturas pétreas, es decir no requieren de Tutor, esa es una alternativa; segundo, tenemos las asignaturas generales virtualizadas con Tutor, en este momento Nueve Mil estudiantes de toda la Universidad están cursando esas asignaturas generales en línea con tutores, o sea ya creo que es el Quinto Periodo, ya eso es parte y no se pararon porque la virtualidad supera espacio y tiempo; y la otra estrategia es que los CRAED sobre todo por el impacto de esos nueve mil estudiantes son siete mil ciento veintitrés para Ciudad Universitaria, o sea el impacto mayor es acá, luego son mil ochocientos y algo en UNAH-VS y el resto de centros que tienen noventa, ciento VEINTE estudiantes máximo si no recuerdo mal, de tal manera que no va a significar para la mayoría de Centros Regionales el impacto que sí, entonces tanto Tegucigalpa tiene un CRAED que ofrece las asignaturas generales sábados y domingos, entonces otra alternativa considerando también que el 67% de nuestros estudiantes estudian y trabajan, otra estrategia para este periodo de excepción sería que los estudiantes matriculen estas asignaturas generales en los CRAED o sea además de ofrecer siempre la Modalidad Presencial, no estamos quitando, y en lo Presencial también como es un periodo de excepción a nivel de los aspectos laborales de los Profesores pues también la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habría una flexibilización para abordar esta excepcionalidad que se nos presentaría en vista de que estamos en una situación de excepción también, estas nueve (9) semanas en que hubo una pérdida de clases, de manera que a eso se remite la propuesta que hemos elaborado desde la Vice-Rectoría Académica.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 37 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Br. Erasmo Elías Alvarado, quien propuso como contra propuesta lo siguiente: “Muy buenos días Miembros Honorables del Consejo Universitario, mi nombre es Erasmo Alvarado, soy Representante Propietario de la Facultad de Ingeniería, y vengo a presentar en nombre de todos los representantes estudiantiles una contra-propuesta al calendario que actualmente se está presentando, este contra-propuesta nace por parte de varios sectores de la Universidad de la Comunidad Universitaria que han consensuado en los días anteriores debido a las declaraciones brindadas por las autoridades y que después de un análisis profundo han llegado a un acuerdo, se basan en ciertos aspectos que se trataron en el Acuerdo firmado el día de ayer del Titular del Título número Uno Procedimiento para Abordar las Normas Académicas de la UNAH Numeral Uno, Revisar las Normas Académicas vigentes, inciso 1.1 Revisión. Que las autoridades universitarias, docentes y estudiantes, revisen las Normas Académicas vigentes con el fin de proponer mejoras de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad, y de los otros marcos normativos atinentes, este proceso de revisión debe garantizar la participación legítima de autoridades, estudiantes y docentes, en base a esto se necesita de un tiempo prudente para poderlo realizar, y sabemos que las autoridades, los docentes, y así mismo los estudiantes requieren de mucho tiempo en sus funciones diarias, y que no lo pueden hacer de manera adecuada llevando ambas responsabilidades al mismo tiempo, por lo tanto se necesita de un período en el que tengan la libertad y el tiempo necesario para poder tratar con la debida importancia asuntos tan importantes como los mencionados; en el Título Dos literal c) se menciona la reprogramación de Calendario Académico, la Mesa Mediadora hace un llamado a la Comunidad Universitaria para que de manera consensuada se regularice en el menor tiempo posible la actividad académica e institucional, conciliando las necesidades de estudiantes de Primer Ingreso y de quienes matricularon el periodo suspendido; dentro de este la palabra en la que quiero hacer énfasis es “consensuada”, se menciona ya en el Considerando Numero 3 que presentó la Vicerrectora, pero en el que ella presenta solo hace mención de que se regularice en el menor tiempo posible, sin embargo se olvida este término que a nuestro parecer y al parecer de los sectores que consensuaron esta contrapropuesta es muy importante consensuada, porque ésta la venimos a conocer hasta el día de hoy, al menos todo el sector estudiantil viene a conocer esta Propuesta de Calendarización hasta el día de hoy, no hemos tenido el tiempo para poderlo preguntar y socializar con nuestros representados, por tanto es anti-ético tomar una decisión en nombre de seis mil personas, de diez mil personas, de dos mil, sea la cantidad que representemos, sin siquiera hacer una consulta a los mismos, dado que nos debemos a ello y por tanto deberíamos al menos tener un tiempo para poderles preguntar y obtener su opinión respecto al tema; de esta manera voy a leer textualmente la Propuesta de Inicio de Clases del Tercer Periodo Académico 2016 que dice de la siguiente manera: Los Representantes Estudiantiles y Docentes ante el Honorable Consejo Universitario a petición del Movimiento Estudiantil Universitario MEU, Comité de Huelga de UNAH-VS y la Asociación de Docentes de la UNAH-ADUNAH ante las declaraciones brindadas por la Señora Rectora de la UNAH Julieta Castellanos, de adelantar el inicio de clases del Tercer Periodo Académico 2016 presentamos la siguiente Propuesta, Considerando que se ha instalado la Mesa Mediadora en común acuerdo entre el Movimiento Estudiantil Universitario y las Autoridades universitarias. Considerando que el diálogo Universitario con el propósito planteado es un proceso complejo y para garantizar su desarrollo adecuado requiere de condiciones óptimas siendo determinante la participación integral y efectiva de todos los actores de la Universidad, principalmente estudiantes y docentes. Considerando que las funciones de Docencia, Investigación y Vinculación Universidad-Sociedad constituyen un proceso esencial en la misión y dinámica académica de la UNAH en el marco de la IV Reforma Universitaria donde el docente al igual que el estudiante cumple un elemento clave para concretar las aspiraciones de los procesos de cambio, innovación y transformación de la Educación Superior. Considerando que las múltiples actividades asignadas como Carga Académica a los docentes universitarios en cada periodo académico no les permiten incorporarse plenamente a los diferentes procesos de capacitación en las circunstancias actuales de la UNAH se presente el espacio oportuno para

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 38 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

gestionar de manera efectiva el fortalecimiento de capacidades y competencias tomando en cuenta las áreas de mejora identificadas en los resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, como ser Fortalecer el dominio disciplinar, Planificación y evaluación del proceso didáctico, Conocimiento de la normativa institucional, Fortalecimiento de competencias en aspectos de uso de las tecnologías de información y comunicación Tics, Innovación, Investigación, vinculación de la Sociedad entre otros. Considerando que las Autoridades de la UNAH acertadamente han programado dos Jornadas de capacitación docente, pertinentes a la demanda de la Comunidad universitaria en particular y pueblo hondureño en general del 25 de Julio al 25 de Agosto, para cubrir el tiempo restante del Segundo Periodo Académico del año en curso, por tanto solicitamos al Honorable Consejo Universitario mantener la programación aprobada al inicio de año para el Tercer Periodo Académico tal como lo muestra el Calendario Académico del 07 de Septiembre al 17 de Diciembre del 2016. Numero 2) Con el propósito de permitir que los estudiantes de Primer Ingreso inicien el proceso de formación universitaria instruir a las Autoridades académicas abrir nuevas secciones del Primer Bloque del Plan de Estudios de cada carrera, así como la contratación de personal docente conforme a ley, con el propósito de satisfacer la demanda de los nuevos estudiantes de UNAH. Numero 3) Por la condición atípica del Tercer Periodo Académico 2016 respetar el Periodo de Cancelación y Adición para que los estudiantes que estaban matriculados en el Segundo Periodo Académico 2016 impulsados por la crisis universitaria hayan tomado la decisión de retirarse u ocuparse en otras actividades evite posibles repercusiones académicas en el futuro. Así mismo permitir que los cupos libres disponibles sean utilizados por los estudiantes de Primer Ingreso y estudiantes que no se matricularon en el Segundo Periodo Académico. Numero 4) La presente propuesta aplica para Ciudad universitaria y UNAH-VS, los demás Centros universitarios Regionales considerará la cantidad de días sin clases durante el Segundo Periodo académico y en consenso entre estudiantes, docentes y autoridades, valorarán la reprogramación de su calendario académico. Numero 5) Que las carreras que iniciaron recientemente su Segundo Periodo Medicina, Enfermería y Arquitectura, continúen con el desarrollo regular del mismo, Ciudad Universitaria Veintiocho de Julio del Dos mil dieciséis. Esta es la Propuesta que se ha presentado a petición del Movimiento Estudiantil Universitario y a petición de ADUNAH y del Comité de Huelga de UNAH-VS, por lo tanto solicitamos a todos los Miembros del Honorable Consejo Universitario que por favor antes de que se tome un decisión se tome en cuenta que este nuevo calendario no ha sido consensuado con todas las partes, y esto, si, y esto está en contra de lo que dice el acuerdo puesto que realmente no ha sido de conocimiento general a la comunidad estudiantil. “

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Emmanuel Arturo Donaire, Msc. Jorge Alberto Herrera, Msc. Elisa Fernández Medina, Msc. Maritza Martínez, Ing. Adolfo Raquel Quan, Br. Eduardo Enrique Fuentes, Br. Luis Carlos Hernández, Br. María Teresa Sánchez, quien cedió la palabra con la venia de la Presidencia al Br. Sebastián Aguilera del Movimiento Estudiantil Universitario, Msc. Calvin Leodan Valladares, Ar. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Msc. Carlos Coca Singh y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Lic. Allan Danilo Fajardo, Coordinador del Equipo de Gestión del CURVA.

La Lic. Imelda Lizeth Valladares, solicitó constara en Acta su intervención: “Buenas tardes a todos, compañeros de este Consejo Universitario, creo que este es el Órgano de máxima autoridad de la Universidad, y donde debemos expresarnos con respeto, el hecho de que podamos disentir en posiciones no implica que ofendamos a los demás, ya la Secretaria lo dijo en este Órgano cuando no hay consenso, no hay unanimidad las decisiones se toman por mayoría, pero todos tenemos derecho a plantear nuestro análisis de esta situación y hacer planteamientos, pero con respeto, siento que la expresión de la Señora Secretaria de este Consejo de decir que va a llamar a la Prensa que está afuera para que escuche quienes estamos dañando a la Universidad y quienes no, me parece una falta de respeto suyo para quienes estamos haciendo esta propuesta, y que se nos diga que no hemos hecho consultas a nuestras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 39 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

bases, creo también es una falta de respeto, es cierto hay claustros donde tal vez van quince, veinte profesores, pero somos los que discutimos, y si los demás no llegan no les interesan Señora Rectora, pero los que vamos somos los que estamos preocupados por la Universidad, y eso no puede descalificar nuestra posición ante los temas universitarios, no nos pueden descalificar, no tengo la culpa de que los compañeros no lleguen aunque se les invite, pero los que vamos, discutimos con seriedad y responsabilidad los temas que llevamos al claustros, y por eso cuando hablo en este Consejo Universitario hablo a nombre de mi Claustro, de los profesores que asisten, que analizamos y debatimos los problemas que nos afectan a los docentes universitarios y a los estudiantes, a la Universidad en general, sabemos que no vamos a estar de acuerdo siempre, habrán cosas que las vamos a discutir y en las que vamos a coincidir, habrán otras que no, como es el caso de este planteamiento de cuando reanudar las clases, hemos estado varios días trabajando este tema, voy a hablar por el tema de los Docentes, ¿Por qué algunos Claustros nos hemos sumado a esta propuesta de los estudiantes?, y lo estamos haciendo a través de nuestra organización que nos representa que es la ADUNAH, hemos estado trabajando representantes de Claustros, Presidentes de los Claustros de Profesores de algunas Facultades acompañando estas discusiones, y los profesores tenemos una preocupación fundamental que está contemplada en el documento que los muchachos están proponiendo, y es el hecho de que las mismas Autoridades Universitarias nos convocaron a finales de junio para decirnos que teníamos que participar en una serie de capacitaciones que estaban programadas, y nos llevaron un calendario, estuvimos con la Señora que coordina Carrera Docente, personas de la Dirección de Docencia, con personal de la Dirección de Vinculación universidad sociedad, nos llevaron un Calendario y nos dijeron que durante esas semanas teníamos que estar trabajando en tales y tales temas y capacitaciones, todo eso está programado, hemos estado trabajando, no estamos cansados de descansar, ni estamos cansados de trabajar, tuvimos quince (15) días, voy a hablar por mí Unidad Académica que es el Departamento de Trabajo Social, estuvimos las últimas dos semanas de julio trabajando intensivamente en los guiones metodológicos del nuevo Diseño Curricular de la Licenciatura de nuestro Plan de Estudios, que han sido jornadas más allá de las seis horas, hemos estado en debates teóricos, serios, sobre cómo vamos a desarrollar los nuevos Cursos de nuestro Plan de Estudios, un trabajo que quedó inconcluso porque ya esta semana de acuerdo a la programación que las mismas autoridades de esta Universidad hicieron nos dijeron que teníamos que entrar a una semana de capacitación en Tics, estoy encantada, estoy en el curso que tiene la DGET sobre Profesor Cinco Estrellas, estoy encantada en ese curso que hemos estado siguiendo toda esta semana, la próxima semana de acuerdo al Calendario que se nos llevó y que dijeron que teníamos que cumplir vamos a la capacitación disciplinar, entonces como parte de la capacitación disciplinar hemos decidido que vamos a participar tanto en El Congreso Científico de la Universidad el que hace la DICU y vamos a participar en el Congreso Nacional que tiene Sociología, que coinciden que son la próxima semana, pero también hemos hecho compromisos fuera de la Universidad, tenemos tres (3) cursos programados, y uno de ellos se desarrolla la próxima semana, tenemos un invitado de fuera con el que vamos a trabajar cómo transversalizar el Eje de Derechos Humanos en nuestro nuevo Plan de Estudios, entonces tenemos una persona invitada con la que tenemos que trabajar, los días Miércoles, Jueves y Viernes de 8:00 a 12:00 porque es el tiempo que la persona tiene, lo que estamos viendo es que todo lo que hemos programado para todo lo que nos hemos preparado para este mes vamos a tener que salir de eso, no vamos a continuar esos procesos si nos reincorporamos a clase, o sea no es que no queremos trabajar, no es que no queremos dar clase, si miren lo digo por mi persona y por mis compañeros, si nuestra pasión es la docencia, si la docencia es la que nos tiene aquí en la Universidad, si donde me realizo es en el aula de clase, pero las mismas Autoridades universitarias ya nos tienen definidos en estas semanas que cosas tenemos que hacer, en qué nos tenemos que capacitar, entonces de allí viene nuestra preocupación de que ya estaba todo programado, tenemos compromisos con personas fuera de la Universidad para hacer este trabajo, entonces tenemos que suspender todo esto para iniciar clases, ese es una de los planteamientos que tenemos los docentes, y los muchachos pues a mí me consta ellos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 40 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

han estado en constante consulta con los Centros Regionales, esto es un documento que ha sido consensado entre todos ellos y los dirigentes de los diferentes Centros Regionales, MEU y creo que también se ha consultado, ellos están presentando aquí un documento que ha sido consultado y consensado y va a ser el Consejo Universitario el que con sus votos va a decidir qué es lo mejor, pero creo que no es correcto descalificar de la forma en que se ha descalificado en las intervenciones anteriores una Propuesta que venimos a hacer aquí porque consideramos que es lo mejor, porque consideramos que nos permite seguir realizando los procesos de capacitación que los docentes ya hemos iniciado, no lo hacemos por dañar a la Universidad, no lo hacemos por seguir descansando sino que lo hacemos conscientes de que hemos asumido compromisos, de que queremos terminar esas actividades en las que nos hemos estado involucrando y las que vamos a empezar a realizar en las próximas semanas, eso es lo que nos hace pensar que es preferible empezar, mantener el período como está, terminar en el mes de agosto todo lo que hemos programado, todo lo que hemos definido hacer, continuar con nuestros guiones metodológicos en las tardes en las capacitaciones en la mañana, por las tardes los Guiones Metodológicos y tener a finales de este mes de agosto terminado nuestro Plan de Estudios porque solo eso nos falta, y quiero aprovechar también para decir que ese Plan de Estudios no ha venido a este Consejo Universitario porque nos falta un Dictamen que es el Dictamen de Administración y Finanzas, tal vez le pediría al Licenciado Donato a ver si nos ayuda en que ese Dictamen se haga porque ya tenemos el Legal, ya tenemos el de Docencia, nuestro Plan de Estudios ya está terminado, con los Guiones Metodológicos lo dejamos ya totalmente listo para que en cuanto el Consejo de Educación Superior lo apruebe empezar a implementar nuestro nuevo Plan de Estudios, esa es mi visión y la justificación de porqué mi Claustro está en esta posición.”

Seguidamente la Presidencia en apego a los Artículos 54 y 55 del Reglamento del Consejo Universitario, suficientemente discutidas la propuesta y contra-propuesta presentadas, se sometieron a votación simultáneamente. Suficientemente discutida la propuesta presentada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica modificando el Calendario Académico 2016 para iniciar clases el 1 de agosto, y la contra-propuesta presentada por el Br. Erasmo Elías Alvarado de iniciar las clases el 7 de septiembre. Aprobada la propuesta con 32 votos a favor y 17 votos a favor de la contra-propuesta.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

*** “ACUERDO No. CU-O-044-07-2016.** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario; **ACUERDA:** **PRIMERO:** Reformar el Acuerdo No. CU-E-162-12-2015, contenido en el Acta No. CU-E-005-12-2015 del 04 de diciembre del 2015, contentivo del Calendario Académico de la UNAH del año 2016, en el apartado primero en los términos presentados por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la siguiente manera: **“PRIMERO:** Reformar el Calendario Académico 2016:

.../41



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 41 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

**REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA
JULIO-DICIEMBRE 2016**

Carreras de Ciudad Universitaria	Carreras	II PAC		III PAC		Tipo de Período
		Inicia	Concluye	Inicia	Concluye	
Facultad de Ciencias Médicas	Técnico en Terapia Física					
Facultad de Ciencias Espaciales	Astronomía y Astrofísica	16 de Mayo	27 de Agosto	7 de Septiembre	17 de Diciembre	Normal
Facultad de Ingeniería	Técnico en Calidad de Café					
Todas las Facultades	Todas las Carreras (técnicas y licenciaturas)	Inician nuevo período académico el Lunes 01 de Agosto y finaliza el 19 de Noviembre. El Sistema de Registro trasladará automáticamente la misma matrícula del II PAC a este nuevo período (la matrícula de asignaturas y laboratorios). NO habrá ningún pago de matrícula. NO habrán cambios de carrera ni cambios de Centros. La cancelación de asignaturas será igual que en períodos anteriores.				
Carreras de Centros Regionales Universitarios	Carreras					
CURVA, CURLA, CURNO, CURC, CURLP, UNAH-VS	TODAS LAS CARRERAS (técnicas y licenciaturas) Excepto Medicina y Licenciatura en Enfermería	Continúan el II PAC a partir del Lunes 1 de Agosto y lo finalizan el Martes 04 de Octubre. Inician un III PAC Intensivo el 17 de Octubre, que finaliza el 17 de Diciembre.				
CUROC	TODAS LAS CARRERAS (técnicas y licenciaturas)	Continúan el II PAC a partir del Lunes 1 de Agosto y lo finalizan el Viernes 09 de Septiembre. Inician un III PAC Regular el Lunes 12 de Septiembre, que finaliza el 20 de Diciembre.				
UNAH-TEC DANILÍ, ITS-TELA	TODAS LAS CARRERAS (técnicas y licenciaturas)	Ambos Períodos normales: Finalizan el II PAC el 17 de Agosto. Inician III PAC el 07 de Septiembre y finalizan el 17 de Diciembre.				
Sistema de Educación a Distancia	Carreras					
GRAED Choluteca GRAED Tegucigalpa	TODAS SUS CARRERAS	Continúan el II PAC a partir del Sábado 6 de Agosto y finalizan el Domingo 9 de Octubre. Inician un III PAC intensivo el Sábado 22 de Octubre y finaliza el Sábado 17 de Diciembre.				
GRAED de Juticalpa, El Paraíso, La Entrada, Tocoa, El Progreso y Siguatepeque	TODAS SUS CARRERAS	Ambos Períodos normales: Finalizan el II PAC el 17 de Agosto. Inician el III PAC el 07 de Septiembre y finalizan el 17 de Diciembre.				
TELECENTROS	TODAS SUS CARRERAS	Ambos Períodos normales: Finalizan el II PAC el 17 de Agosto. Inician el III PAC el 07 de Septiembre y finalizan el 17 de Diciembre.				
CARRERAS DE 2 PERÍODOS ACADÉMICOS						
Medicina en Ciudad Universitaria y UNAH-VS. Enfermería en Ciudad Universitaria, UNAH-VS, CURLA y UNAH-TEC Danilí Arquitectura en Ciudad Universitaria	Finalizaron I PAC conforme planificación	Inicia y finaliza II PAC conforme planificación.				
PRIMER INGRESO						
Se matricularán máximo las 4 asignaturas generales y las que contemplen los respectivos planes de estudio para el 1er. Período o bloque de la Carrera.			Normal Inicia: 7 de Septiembre. Finaliza: 17 de Diciembre.			



SEGUNDO:.....; TERCERO:.....; CUARTO:.....;" SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

*** Reconsiderado según Acuerdo No.CU-E-066-09-2016, contenido en el Acta No.CU-E-004-09-2016 del 05 de septiembre de 2016.**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente una hora, a las 05:00(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidencia, reanudó la Sesión, siendo la 06:05 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.8:

Previo al desarrollo del Punto No.8 el Br. Erasmo Elías Alvarado, solicito razonar su voto en el punto anterior, y que quedara consignado en el acta, en el sentido siguiente: "Muchas gracias, solo quisiera que constara en Acta que el Voto de mi parte como Representante de la Facultad de Ingeniería fue en favor a que se regresara a clases el Siete (7) de Septiembre del año 2016. Porque en mi caso es que la verdad todos queríamos razonar los votos de quienes votamos a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 42 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

favor de regresar a clases el Siete (7) de Septiembre, en mi caso lo hago ahorita. Muchas gracias.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre el tema explico: “Voy a explicarle fíjese que como ya la votación terminó ese razonamiento se hace en el momento en que se ejerce el voto, entonces estamos ya vamos a entrar a otro punto. Voy a y no sé si realmente si esto es correcto lo que voy a decir pero he hablado con algunos Consejeros Estudiantiles y me han explicado que han estado recibiendo amenazas a partir de ahorita de la votación y que muchos de ellos por eso querían consignar el voto, no es el procedimiento usual pero voy a hacerlo en el Acta para que quede textualmente como consignó su voto cada uno, para efecto de su seguridad.”

PUNTO No.8

SOLICITUD DE REFORMA DE CALENDARIO ACADÉMICO 2016, EN LO QUE RESPECTA A LAS GRADUACIÓN PÚBLICA PROGRAMADAS EN LA SEMANA DEL 19 AL 23 DE SEPTIEMBRE. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO VRA-No.1007-2016 27 de julio de 2016.** Enviado a la Máster BELINDA FLORES DE MENDOZA, Secretaria Consejo Universitario. Remito a usted con el Visto Bueno de esta Vicerrectoría Académica, el Oficio No.ST-SG-234-07-2016 que me enviara la señora Secretaria General de la UNAH Abog. Emma Virginia Rivera, en el que manifiesta su solicitud de que se reforme en el Calendario Académico 2016 la Graduación Pública previamente programada para la semana del 19 al 23 de septiembre, y se traslade la misma para el viernes 30 del mismo mes. Por lo anterior respetuosamente solicito a usted, que dicha petición sea sometida a discusión y aprobación del Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

La Presidenta MSc. Julieta Castellanos, sometió a discusión la propuesta siguiente y en la cual propone al pleno una sugerencia: “Propondría que fuera el sábado 1 de octubre por el problema de estacionamiento en la Universidad, el estacionamiento va a estar más complicado porque comienzan a construir el Edificio 1847 que es el Comedor Universitario, y se elimina el estacionamiento que está junto al Edificio C 3, si es el Sábado 1 de octubre está todo el estacionamiento para la gente que viene a las graduaciones, entonces ya lo probamos el 12 de Junio, así que plantearía que se institucionalice que sean los días sábados las graduaciones por el problema fundamental del estacionamiento en Ciudad Universitaria. Interviniendo al respecto la Lic. Imelda Lizeth Valladares. Suficientemente discutida. Se Aprobó con la sugerencia indicada por la Msc. Julieta Castellanos, con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-045-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Reformar el Acuerdo No.CU-E-162-12-2015, contenido en el Acta No. CU-E-005-12-2015 del 04 de diciembre del 2015, en donde se aprobó el Calendario Académico para el año 2016, Reprogramando las Graduaciones Públicas del 19 al 23 de septiembre de 2016, trasladándolas para el sábado 1 de octubre de 2016. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 43 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

PUNTO No.9

REFORMAR EL ACUERDO NO.CU-O-031-03-2016, CONTENIDO EN EL ACTA NO.CU-O-003-03-2016, EN LO REFERENTE AL APARTADO PRIMERO, NUMERAL V. GESTIÓN FINANCIERA. PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expuso y propone al pleno, lo siguiente: "Ese Acuerdo fue el acuerdo que tomamos en relación con la FUNDAUNAH y el manejo que va a hacer FUNDAUNAH, sobre fondos que va a captar, etc., etc., son dos palabritas que hay en el acuerdo y este acuerdo está en el numeral quinto que se refiere a Gestión Financiera, el Acuerdo dice lo siguiente, en el Marco de Ejecución del Régimen Especial la Gestión Financiera se delegará a la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras FUNDAUNAH, el acuerdo entre la UNAH y la FUNDAUNAH, entonces allí la palabra Acuerdo está es errónea no debe ser acuerdo sino que es un Contrato porque FUNDAUNAH y la Universidad van a hacer un Contrato no un Acuerdo, entonces esa sería uno de los cambios que se harían, dice, el Acuerdo entre la UNAH y la FUNDAUNAH deberá garantizar la ejecución eficiente y efectiva de los recursos a fin de beneficiar tanto a la Universidad como a los Becarios y las Unidades receptoras de expertos internacionales, la FUNDAUNAH tendrá a su cargo las siguientes funciones: Administración de Fondos de la UNAH mediante un Fideicomiso, las Fundaciones no manejan Fideicomiso, el Fideicomiso es una actividad de los bancos, por lo tanto se tiene que eliminar la palabra Fideicomiso, y quedaría, "tendrá a su cargo las siguientes funciones: Administración de los Fondos de la UNAH, Posibilidad de Gestión conjunta de Fondos Externos para el financiamiento de Becas, Gestión del Sistema de transferencias y pagos periódicos a los Becarios en los distintos países donde se encuentre" etc., etc., todo lo del acuerdo queda igual, es cambiar esas dos palabras, la que dice Acuerdo en lugar de Acuerdo Contrato, y quitar la figura del Fideicomiso porque una fundación no hace esa función, solamente la hace los Bancos, esa sería la modificación, si en nuestra Legislación. "

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con, 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-046-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Reformar el Acuerdo No.CU-O-031-03-2016, contenido en el Acta No.CU-O-003-03-2016 el jueves 31 de marzo de 2016, contenido de la reforma del Acuerdo No.CU-O-119-09-2015 en donde se aprobó el **RÉGIMEN ESPECIAL Y TRANSITORIO: CRITERIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MOVILIDADES Y BECAS INTERNACIONALES PARA EL ELEVO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAH**, en el apartado primero, en la sección V: Gestión Financiera, en el sentido siguiente: "**PRIMERO:** I...; II...; III...; IV...; **V. GESTIÓN FINANCIERA.** En el marco de ejecución del Régimen Especial, la gestión financiera se delegará a la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FUNDAUNAH). El contrato entre la UNAH y la FUNDAUNAH deberá garantizar la ejecución eficiente y efectiva de los recursos a fin de beneficiar tanto a la Universidad como a los becarios y las Unidades receptoras de expertos internacionales. La FUNDAUNAH tendrá a su cargo las siguientes funciones: - Administración de fondos de la UNAH. – Posibilidad de gestión conjunta de fondos externos para el financiamiento de becas. – Gestión del sistema de transferencias y pagos periódicos a los becarios en los distintos países donde se encuentre. – Gestión del sistema de transferencias y pagos periódicos a expertos internacionales, en Ciudad Universitaria o en los distintos Centros Regionales de la UNAH en los que se ubiquen. – Gestión del sistema de cobros de Letras de Cambio o complementos de becas que deban ser retornados al fondo UNAH. – Asesoría a los becarios sobre la gestión financiera de sus becas. – Presentación de informes periódicos de la gestión del fondo UNAH al Comité Ad-Hoc de Movilidades y Becas Internacionales." **V...;**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 44 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

VII...; SEGUNDO:...” **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N°018-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA DESEMPEÑARSE COMO DIRECTORA DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA DE HONDURAS. RITA MARÍA MEDINA SEVILLA.** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 3101. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Médicas. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 20 de julio 2016 al 20 de julio 2017. **JEFE INMEDIATO:** Msc. LILIA ESPERANZA MEZA. **DECANO O DIRECTOR:** Doctor MARCO TULIO MEDINA. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Nombrada en forma temporal como Profesor M.T. a partir del 15 de octubre de 1997. - Ampliación en forma temporal de la jornada de trabajo de Profesor Auxiliar M.T. a Profesor Auxiliar T.C. a partir del 18 de enero de 2012. - Ampliación en forma definitiva la jornada de trabajo de Profesor Auxiliar M.T. a Profesor Auxiliar T.C. a partir del 02 de enero de 2014. - La solicitud de la Licenciada **RITA MARIA MEDINA SEVILLA**, es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y la Máster Lilia Esperanza Meza, Jefe del Departamento de Educación de Enfermería. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 20 de julio de 2016 al 20 de julio de 2017 a la Licenciada **RITA MARÍA MEDINA SEVILLA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Educación de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para desempeñarse como Directora de Extensión de la Universidad de Defensa de Honduras. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/05/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-047-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 20 de julio de 2016 al 20 de julio de 2017, a la **LICENCIADO RITA MARÍA MEDINA SEVILLA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Educación de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para desempeñarse como Directora de Extensión de la Universidad de la Defensa de Honduras. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N°019-2016 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FÍSICA. IVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES.** Profesor TITULAR II. **N° DE EMPLEADO:** 7206. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Espaciales. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 26 de agosto 2016 al 25 de agosto de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Msc. MARÍA DE JESÚS QUIROZ MEDINA, Jefa del Departamento de Astronomía y Astrofísica. **DECANO O DIRECTOR:** Dra. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar con Nombramiento como Instructora A-I a partir del 01 de febrero de 2004. - Nombramiento como Profesora Titular II a partir del 01 de enero de 2007. - La solicitud de la Ingeniera **IVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES**, es refrendada por la Doctora María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias y la Msc. María de Jesús Quiroz Medina, Jefa del Departamento de Astronomía y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 45 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Astrofísica. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 26 de agosto de 2016 al 25 de agosto de 2017 a la Ingeniera **YVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES**, Profesora Titular II del Departamento Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para continuar con sus estudios de Doctorado en Física con especialización en Astrofísica en la Universidad de Coimbra, Portugal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/05/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-048-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 26 de agosto de 2016 al 25 de agosto de 2017 a la **INGENIERA YVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES**, Profesora Titular II del Departamento Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para continuar con sus estudios de Doctorado en Física con especialización en Astrofísica en la Universidad de Coimbra, Portugal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN N°020-2016 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ASTROFÍSICA. DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS.** Profesor Titular II. **N° DE EMPLEADO:** 5030. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Espaciales. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 21/07/2016 al 20/07/2017. **DECANO O DIRECTOR:** Dra. María Cristina Pineda de Carías, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar como Instructor A-I a partir del 07 de febrero de 2005, luego fue contratado como Profesor por Hora a partir del 08 de septiembre de 2008 en el Departamento de Física dependiente del CUEG, el 06 de enero de 2014 fue contratado como Profesor Auxiliar, y luego fue nombrado como Profesor Titular II T.C. a partir del 08 de septiembre de 2014, en la Facultad de Ciencias Espaciales. - La solicitud del Máster **DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS**, es refrendada por la Máster María de Jesús Quiroz Medina, Jefa del Departamento de Astronomía y Astrofísica y por la Doctora María Cristina Pineda de Carías, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** - Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 21 de julio de 2016 al 20 de julio de 2017 al Máster **DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS**, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para continuar sus estudios en el Programa de Doctorado en Astrofísica en la Universidad Católica de América en Washington, D.C. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. (EDU) **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23 de mayo 2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 46 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-049-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 21 de julio de 2016 al 20 de julio de 2017 al **MÁSTER DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS**, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para continuar sus estudios en el Programa de Doctorado en Astrofísica en la Universidad Católica de América en Washington, D.C. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN N°021-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. XOSHILT JANINA SORTO ASHLEY.** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 4240. **DEPENDENCIA:** Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de julio 2016 al 30 de junio 2017. **JEFE INMEDIATO:** Lic. LUIS MANUEL MARTÍNEZ ESTRADA. **DECANO O DIRECTOR:** Lic. JEAN O’DELL RIVERA. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Nombrada en forma temporal como Profesor por Hora a partir del 10 de junio de 1992. - Nombrada como Profesor Auxiliar a partir del 1° de junio de 1994. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo a Licenciada **XOSHILT JANINA SORTO ASHLEY**, es refrendada por la Licenciada Jean O’Dell, Rivera, Directora del CURLA y por el Lic. Luis Manuel Martínez Estrada, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales del CURLA. - La Licenciada Sorto Ashley, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 a la Licenciada **XOSHILT JANINA SORTO ASHLEY**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias Sociales dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para atender asuntos de índole personal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 08/06/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-050-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 a la **LICENCIADA XOSHILT JANINA SORTO ASHLEY**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias Sociales, dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN N°022-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA AMBIENTAL. ALEXANDER DAVID REYES ÁVILA.** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 4224. **DEPENDENCIA:** Facultad de Química y Farmacia. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 18 de julio 2016 al 23 de agosto de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Lic. GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ GARCÍA. **DECANO O DIRECTOR:** Dra. MARÍA VICTORIA ZELAYA Msc. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratado en forma temporal como Instructor A-I M.T. a partir del 05 de febrero de 2007. - Contratado en forma temporal como Instructor A-I T.C. a partir del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 47 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

16 de septiembre de 2009. - Nombrado como Profesor Auxiliar T.C. en el Departamento de Tecnología Farmacéutica a partir del 20 de enero de 2015. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo del **Dr. ALEXANDER DAVID REYES ÁVILA**, es refrendada por la Dra. María Victoria Zelaya Msc. Decana de la Facultad de Química y Farmacia y por el Lic. Gustavo Adolfo Sánchez García, Jefe del Departamento de Química. - El Dr. Reyes Ávila, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 18 de julio de 2016 al 23 de agosto de 2017 al **Doctor ALEXANDER DAVID REYES AVILA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, se le otorga permiso previo de seis (6 semanas) antes de iniciar la beca para atender una capacitación, ya que fue beneficiado a través del Programa FULBRIGHT/LASPAU con una beca para realizar estudios de Maestría en Ciencias del Medio Ambiente con Orientación en Química Ambiental; en la Universidad Estatal de Louisiana, U.S.A. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal i), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 27/06/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien apuntó: "Hago la observación que se pasa de un (1) año y en este caso podríamos autorizarle hasta un año y previo a que se le venza el año solicitar el mes cinco días que se le pasa el permiso, es por cuestión de tipo legal. Sugiero que solo sea por un año." Y el Ing. Adolfo Raquel Quan. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-051-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 18 de julio de 2016 al 18 de julio de 2017 al **DOCTOR ALEXANDER DAVID REYES ÁVILA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para atender una capacitación previa a la beca, ya que fue beneficiado a través del Programa FULBRIGHT/LASPAU con una beca para realizar estudios de Maestría en Ciencias del Medio Ambiente con Orientación en Química Ambiental; en la Universidad Estatal de Louisiana, U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- f) **DICTAMEN N°023-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN THE ENGLISH LANGUAGE PROGRAM. Arq. RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA.** Profesor Auxiliar M.T. **N° DE EMPLEADO:** 3105. **DEPENDENCIA:** Departamento de Agroindustria (CURC). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 16 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Msc. ELVIS GEOVANY CRUZ, Jefe del Departamento de Agroindustria. **DECANO O DIRECTOR:** Ingeniero OSCAR MEZA PALMA, Director Centro Universitario de la Región Central (CURC). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar como Profesor por Hora a partir del 10 de febrero de 2003, fue nombrado como Profesor Auxiliar M.T. a partir del 04 de febrero de 2013. - La solicitud del Arquitecto **RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA**, es refrendada por el Ingeniero Oscar Meza Palma, Director del Centro Universitario de la Región Central (CURC). **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que el Arquitecto **RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Por lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 48 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

anteriormente expuesto la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 16 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017 al Arquitecto **RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA**, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Agroindustria dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), para realizar estudios de inglés a un nivel superior en U.S.A.. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 27/06/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con, 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-052-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 16 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017 al **ARQUITECTO RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA**, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Agroindustria, dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), para realizar estudios de inglés a un nivel superior en U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- g) DICTAMEN N°024-2016 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. DANY GOLMAN GUERRA MARTÍNEZ.** Profesor Auxiliar II. **N° DE EMPLEADO: DEPENDENCIA:** Centro Universitario Regional de Occidente. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 02 de septiembre 2016 al 1° de septiembre de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Msc. CARLOS ANTONIO JAAR ARDON, Jefe del Área Físico Matemática (CUROC). **DECANO O DIRECTOR:** Dr. PEDRO ANTONIO QUIEL Director del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar como Profesor por Hora a partir del 22 de julio de 2002, luego obtuvo nombramiento temporal como Profesor Auxiliar M.T. a partir del 01 de enero de 2003. - Se amplió su jornada de trabajo de Profesor Auxiliar M.T. a Profesor Auxiliar T.C. a partir del 07 de febrero de 2009. Se reclasificó como Profesor Titular II a partir del 01 de febrero de 2013. - La solicitud del Msc. Guerra Martínez es refrendada por el Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC). **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 02 de septiembre 2016 al 1° de septiembre de 2017 al Msc. **DANY GOLMAN GUERRA MARTÍNEZ**, Profesor Titular II del Área de Matemática dependiente del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), para continuar sus estudios de Doctorado en Educación orientado a la Investigación Profesional, en el cual desarrolla la Tesis Doctoral consistente en: “Análisis de Impacto en el Rendimiento Académico de los Estudiantes en la Educación Superior y es impartido por medio de la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER). **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 08/07/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con, 49 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 49 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-053-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 02 de septiembre 2016 al 01 de septiembre de 2017 al **MASTER DANY GOLMAN GUERRA MARTÍNEZ**, Profesor Titular II del Área de Matemática dependiente del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), para continuar sus estudios de Doctorado en Educación orientado a la Investigación Profesional, en el cual desarrolla la Tesis Doctoral consistente en: “Análisis de Impacto en el Rendimiento Académico de los Estudiantes en la Educación Superior y es impartido por medio de la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- h) DICTAMEN N°025-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DOCTORA KAREN SOBEIDA ERAZO MARTÍNEZ, PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. KAREN SOBEIDA ERAZO MARTÍNEZ.** Profesor TITULAR III M.T. **N° DE EMPLEADO:** 10254. **DEPENDENCIA:** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH/VS). **PERIODO Y DURACIÓN DEL PERMISO:** 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Dr. MARCO MOLINA SOTO, Jefe Depto. Medicina Clínico Integral, Hospital Mario Catarino Rivas (UNAH/VS). **DECANO O DIRECTOR:** Dr. FRANCISCO J. HERRERA A. Director UNAH/VS. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Se nombró como Profesor Titular III M.T. a partir del 20 de febrero de 2012. - La solicitud de la Dra. **KAREN SOBEIDA ERAZO MARTÍNEZ**, es avalada por el Dr. Francisco J. Herrera A., Director UNAH/VS y por el Dr. Marco Molina Soto, Jefe de Medicina Clínico Integral Hospital Mario C. Rivas UNAH/VS. - La Dra. no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA: IV.** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017 a la **Dra. KAREN SOBEIDA ERAZO MARTÍNEZ**, Profesor Titular III M.T., para atender asuntos de índole personal. **V. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 27 de junio de 2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con, 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-054-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017 a la **DOCTORA KAREN SOBEIDA ERAZO MARTÍNEZ**, Profesor Titular III M.T., para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- i) DICTAMEN N°027-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PUBLICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, SAN JOSÉ, COSTA RICA. JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ.** Profesor Titular II. **N° DE EMPLEADO:** 10089. **DEPENDENCIA:** Dirección de Investigación Científica y Postgrado. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017. **DECANO O DIRECTOR:** Licda. Leticia Salomón. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH con nombramiento en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 06 de marzo de 2012, mediante Acuerdo No.512-2012 del 19 de marzo de 2012. - Fue promovido del Puesto de Profesor Auxiliar al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 50 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

cargo de Profesor Titular II Tiempo Completo, mediante Acuerdo No.1594-2013 del 04 de septiembre de 2013. - La solicitud del Msc. **JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ**, es refrendada por la Licda. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrados, mediante Oficio No.815-DICYP del 04 de julio de 2016. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017 al Máster **JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ**, Profesor Titular II dependiente de la Dirección de Investigación Científica y Postgrados en vista de que ha sido aceptado para realizar estudios a nivel de Doctorado en Gobierno y Políticas Publicas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en San José Costa Rica. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal i), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 15/07/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con, 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-055-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017 al **MÁSTER JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ**, Profesor Titular II dependiente de la Dirección de Investigación Científica y Postgrados, en vista de que ha sido aceptado para realizar estudios a nivel de Doctorado en Gobierno y Políticas Publicas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en San José Costa Rica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- j) **DICTAMEN N°028-2016 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS (FÍSICA APLICADA) EN LA UNIVERSIDAD DE PUEBLA, MÉXICO. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ.** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 4807. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 12 de agosto de 2016 al 12 de agosto de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Ing. Addi Josué Elvir Carranza, Jefe Departamento de Física. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. NABIL KAWAS, Decano Facultad de Ciencias **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato como Instructor A-I a partir del 07 de febrero de 2005 y fue nombrado en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 19 de agosto de 2013. - La solicitud del Licenciado **BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, es refrendada por el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Nabil Kawas y el Jefe del Departamento de Física, Ing. Addi Josué Elvir Carranza. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 12 de agosto de 2016 al 12 de agosto de 2017 al Licenciado **BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Ciencias (Física Aplicada) en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 15/07/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con, 49 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 51 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-056-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 12 de agosto de 2016 al 12 de agosto de 2017 al **LICENCIADO BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Ciencias (Física Aplicada) en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- k) DICTAMEN N°029-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ECONOMÍA. ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGÓN.** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 10110. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 08/08/16 al 08/08/17. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. NABIL KAWAS. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratado en forma temporal a partir del 30 de enero de 2012 mediante Acuerdo No.2067-2012 y nombrado en forma definitiva a partir del 02 de enero de 2013 mediante Acuerdo No.541-2013. La solicitud del Licenciado **ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGÓN**, es refrendada por el Doctor Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias y el Msc. Juan Florencio Antúnez, Jefe del Departamento de Matemática. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 08 de agosto de 2016 al 08 de agosto de 2017 al Msc. **ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGÓN**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Economía en la Universidad George Washington, U.S.A. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 27 de julio de 2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con, 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-057-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 08 de agosto de 2016 al 08 de agosto de 2017 al **MÁSTER ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGÓN**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Economía en la Universidad George Washington, U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA ESPAÑA, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) Oficio RU.No.360-2016 27 de mayo de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio remito la siguiente Adenda al Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 52 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Honduras (UNAH) y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia España, con sus respectivos dictámenes contentivos en el Oficio No.483-20 16-VRI-UNAH. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS, RECTORA. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-05-2016** Vista y analizada la Propuesta de la **ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA ESPAÑA**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar la **ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA ESPAÑA**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 05 de mayo, 2016. (F y S) LIC. JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, A.I.

- b) **Oficio No. D.L. 228-2016 26 de Febrero de 2016.** LICENCIADO JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES. En atención a su OFICIO No.180-2016-VRI-UNAH recibido en fecha 25 de febrero de 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA ESPAÑA”** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: En base a los artículos 160 de la Constitución de la República; 180, 1565 del Código Civil; 3, 5, 17, 19 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 1 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones. Este Departamento Legal opina: **DICTAMINA** Por lo expuesto anteriormente este Departamento legal considera que el Borrador de **“ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA ESPAÑA”**, reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente. (F) FRANCIS LIZETH BACA, ASISTENTE LEGAL, (F y S) JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, ABOGADO GENERAL.
- c) **Oficio-SEAF-688-2016. 28 de Abril 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En respuesta a su Oficio No. 182-2016-VRI-UNAH mediante el que solicita dictamen a esta Secretaría acerca de la propuesta de la **Adenda al Convenio Específico de Colaboración entre la Universitat de Valencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: **1.** La Adenda arriba citada se contrae a efectuar agregados a las Clausulas Primera y Tercera del Convenio en referencia, así como al anexo I del mismo. En dichos agregados se fija el plazo de duración de la maestría, el periodo en que se impartirá y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 53 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

fecha límite para las preinscripciones, matrícula e inicio del programa. **2.** Los aspectos que se incorporan al Convenio con la Adenda no tienen repercusiones de orden presupuestario. En virtud de lo anterior esta Secretaría considera que en lo concerniente al ámbito financiero la autoridad competente puede aprobar la suscripción de la Adenda al Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Valencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia. Atentamente. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

d) **DICTAMEN N° DD-013-2016** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el contenido, alcances, sentido y valor académico del documento "CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA", enviada a esta Instancia Académica por el Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i. Julio Cesar Raudales mediante oficio N° 179-2016-VRI-UNAH el 24 de febrero, 2016. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Se firme el presente Convenio Específico de Cooperación entre: LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), UNIVERSIDAD DE VALENCIA Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA", por considerar que se fortalecerá la academia universitaria en el campo científico - tecnológico para ambas instituciones y previo a que se designen los enlaces correspondientes por la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Universidad de Valencia. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero "José Trinidad Reyes" a los siete días, del mes de marzo del año dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

e) **DICTAMEN VRA.014-2016** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **ADENDUM AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE VALENCIA ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentada por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, representado por el Máster Julio Cesar Raudales a iniciativa de la Facultad de Derecho, representada por la Abogada Bessy Nazar. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, **Dictamina:** Que el fin del Acuerdo es de beneficio para el fortalecimiento de alianzas para promover la colaboración académica y técnica en diferentes áreas, por lo tanto es favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **ADENDUM AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE VALENCIA ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad, Reyes", a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "Esta es una Adenda que se le hace a un Convenio que ya está suscrito entre la Universidad de Valencia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras haciéndole esas esos agregados, para este propósito tenemos los Dictámenes de Asesoría Legal de la oficina del Abogado General, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, de la Dirección de Docencia, de la Vicerrectora Académica Doctora Rutilia Calderón y cuánto y es el Dictamen final que es el de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales porque como saben cuándo tiene que ver con Instituciones en otro país quien hace el Dictamen Integrador es la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y cuando no es la Vicerrectoría Académica, el Dictamen Integrador de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en su parte conducente dice lo siguiente, Considerando que habiendo incorporado al documento del Convenio las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 54 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

observaciones planteadas por las distintas unidades dictaminadoras es el criterio de esta Vicerrectora de Relaciones Internacionales que establecer una alianza con la Universidad de Valencia España por medio de la suscripción del referido documento, contribuirá de manera positiva al proceso de internacionalización de la UNAH y a mejor cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica, por tanto la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH los artículos 10, 11, y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones luego de haber analizado el contenido del Proyecto de Convenio junto con las observaciones planteadas por la Unidades dictaminadoras realizando las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la Educación Superior dictamina favorablemente y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar la Adenda al Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación Universidad de Empresa de Valencia España, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Es lo que tenemos en relación a este punto.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-058-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la **ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Adenda al Convenio Específico de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL DE COLABORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ALAFEC) CON VEINTINUEVE (29) UNIVERSIDADES, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.366-2016. 31 de mayo de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Remito el siguiente proyecto de Convenio Multilateral de Colaboración de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con sus respectivos dictámenes contentivos en el Oficio No. 559-2016 VRI-UNAH. (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL 06-2016** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MULTILATERAL DE COLABORACIÓN DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ALAFEC)**, esta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 55 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MULTILATERAL DE COLABORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ALAFEC)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 26 de mayo del 2016. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- b) **Oficio No. D.L. 195-2015 23 de febrero de 2015.** LICENCIADO JULIO CESAR RAUDALES VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES. En atención al oficio N° 085-2015-VRI-UNAH de fecha 18 de febrero de 2015, mediante la cual se remite a esta Oficina del Abogado General la propuesta del Convenio Multilateral de Colaboración a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), **ESTE DEPARTAMENTO LEGAL OPINA:** En virtud de lo anterior el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite OPINIÓN JURÍDICA de la forma siguiente: "El Convenio Multilateral de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), se establece que cumple con los requisitos esenciales que se establecen en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y otras instituciones, los cuales son: Las generales de las partes que intervendrán en el futuro convenio, el motivo y objetivos que justifiquen la idoneidad de la celebración del convenio, el periodo de duración del mismo y las unidades académicas ejecutoras, por lo que este Convenio no contraviene la Ley Orgánica de la (UNAH), es por ello que se turnar el mismo, a la Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, para que continúe con el trámite correspondiente y de esta forma cumplir con los objetivos que nos enmarca nuestra Ley Orgánica. Por tanto en base a los artículos 3 inciso 3; 5 inciso 5 y 57 de la Ley Orgánica de la (UNAH), 4 incisos b y 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **DICTAMEN No. 024-2015** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar la documentación: "**CONVENIO MULTILATERAL DE COLABORACION DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ALAFEC)**", enviado a esta Unidad Académica por Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i, mediante Oficio No. 086-2015-VRI-UNAH de fecha 18 de febrero de 2015, por su respetivo dictamen y **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE:** **1.** Que la UNAH a través de la autoridad competente proceda a la aprobación, firma, registro y ejecución del presente Convenio. **2.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el seguimiento y control de actividades regidas por el presente Convenio Multilateral de Colaboración debe realizarlos por medio de las unidades especializadas que la misma designe. **3.** Para expeditar la relación con estas Universidades y Escuelas debería nombrar un Coordinador o contacto de enlace entre éstas. Dado en ciudad universitaria a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **Oficio-SEAF-444-2016. 8 de marzo 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En respuesta a su Oficio No. 084-2015-VRI-UNAH mediante el que solicita dictamen acerca del **Convenio Multilateral de Colaboración a celebrarse entre las 29 Universidades que forman parte**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 56 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), esta Secretaría se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero, de la forma siguiente: **I.** El objeto del Convenio es promover la colaboración académica de manera multilateral, fomentando la movilidad de estudiantes y profesores, y el desarrollo de investigaciones conjuntas entre las instituciones firmantes, mismas que tienen como fin impartir educación superior en Contaduría, Administración y Negocios, y que forman parte de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), Organismo de Cooperación y Estudio de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL). **II.** En el marco del convenio las Universidades participantes desarrollarán los tres programas siguientes: • Programa de Movilidad de Estudiantes de Licenciatura y Posgrado • Programa de Cooperación y Movilidad de Académicos • Programa para el Desarrollo de Investigaciones Conjuntas. Para este propósito las Instituciones que así lo requieran podrán establecer acuerdos especiales entre sí, para delimitar con especificidad la implantación de cada programa. **III.** En el programa de movilidad de estudiantes las instituciones receptoras no cobrarán cuotas por concepto de inscripción a los candidatos aceptados, también asumirán algunos gastos de transporte interno para realizar visitas guiadas a empresas o lugares de interés. Por su parte los estudiantes cubrirán todos sus gastos personales tales como llamadas telefónicas, libros, materiales de estudio, entre otros; asimismo cubrirán sus propios gastos de transporte, estadía y los que resulten al viajar desde o hacia la Institución anfitriona, esto incluye gastos de estadía, alimentación, seguro médico, costos de transporte exceso o almacenamiento de equipaje y viajes independientes. Estas mismas responsabilidades también serán asumidas por los participantes en el Programa de Cooperación y movilidad de académicos, quienes al igual que los participantes en el programa de movilidad estudiantil no pagaran las cuotas de inscripción en las instituciones receptoras. **IV.** Los académicos que participen en el Programa de Investigaciones conjuntas cubrirán sus propios gastos de transporte, estadía y los que resulten al realizar viajes relacionados con la investigación, igualmente se hará cargo de sus gastos personales tales como llamadas telefónicas, libros, materiales de estudio, entre otros. Los costos que se incurran en las investigaciones conjuntas serán cubiertos por cada investigador o Institución participante. De lo expuesto se extrae que en lo que corresponde al aspecto financiero los compromisos que asumiría la UNAH al suscribir este convenio no son significativos, que aun cuando no están cuantificados se percibe que el impacto presupuestario sería reducido y por tanto soportable con la disponibilidad de la Unidad ejecutora, pues los gastos atinentes propiamente a la movilidad de estudiantes, académicos e investigadores serán asumidos por las personas que participen en los mismos; sin embargo se deduce fácilmente que la celebración del Convenio favorece el desarrollo en el ámbito académico institucional. En virtud de lo anterior esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la suscripción del **Convenio Multilateral de Colaboración entre las Universidades de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)**, Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- e) **DICTAMEN VRA-No.029-2016 VISTA:** y analizada la documentación que acompaña el Oficio No. 087-2015-VRI-UNAH remitido por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, y el Oficio No. SG-UC-008-2015 remitido por Secretaría General que tratan sobre el Convenio Multilateral de Colaboración de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC) con 29 universidades. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que se APRUEBE la renovación del Convenio Multilateral de Colaboración de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC) de colaboración suscrito en el año 2008. **SEGUNDO:** Que se considere la posibilidad de sistematizar los resultados alcanzados con la firma del primer



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 57 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Convenio con el objetivo de mejorar los resultados de su renovación, así como recopilar las buenas prácticas empleadas. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "Este convenio tiene como objetivo luego de las declaraciones de todos las instituciones participantes el objetivo principal de este Convenio Multilateral que estamos sometiendo a aprobación en una segunda edición porque ya se tuvo este Convenio por cinco años, el objeto del presente Convenio es promover la colaboración académica de manera multilateral fomentando la movilidad de estudiantes y profesores, el desarrollo de investigaciones conjuntas entre las instituciones firmantes, mismas que tienen como fin impartir Educación Superior en Contaduría, Administración y Negocios y que forman parte de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración ALAFEC órgano de cooperación y estudio de la Unión de Universidades de América Latina UDUAL. Dentro de los alcances de este Convenio está el Programa de Movilidad de Estudiantes de Licenciatura y Postgrado, el Programa de Cooperación y Movilidad Académica, y el Programa para el Desarrollo de Investigaciones Conjuntas; y viene el detalle de cómo son las modalidades en el Programa de Intercambio académico de Estudiantes, y en el Programa de Inmersión Social, las Condiciones generales, las Obligaciones y derechos de los alumnos, y las obligaciones de las Instituciones participantes. Igualmente las obligaciones de los alumnos que se seleccionan en el Programa de Inmersión Internacional, las Obligaciones y derechos de las Instituciones participantes en el Programa, el Programa de Cooperación y Movilidad de Académicos para estudios de Postgrado, Post-doctorales y Estancias sabáticas, el Programa de desarrollo de Investigaciones conjuntas, el Programa de Publicaciones conjuntas. También explicita las condiciones generales para el Programa de Movilidad de Académicos para estudios de Postgrado, post-doctorales y Estancias sabáticas, las Obligaciones y derechos de los Académicos del Programa de Movilidad para Estudios de Postgrado, Post-doctorado y Estancia sabática, las Obligaciones de las Instituciones participantes en el Programa de Movilidad Académica, las Condiciones generales para el Programa de Investigaciones conjuntas, las Condiciones generales para el Programa de Publicaciones conjuntas, las Obligaciones y Derechos de los que participen, la Incorporación de nuevas instituciones, los protocolos de adhesión, quienes son los responsables en la operación de este Convenio, la relación laboral, la propiedad intelectual, la responsabilidad civil, la cesión o transferencia de derechos, la terminación anticipada, la obligatoriedad de no discriminación, resguardo de expedientes, interpretación y controversia, y las firmas por cada una de las instituciones. Como les digo este es un una segunda edición de este Convenio porque ya se había hecho el primer Convenio."

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-059-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MULTILATERAL DE COLABORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ALAFEC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Multilateral de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 58 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

PUNTO No.13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.381-2016. 09 de junio de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Remito el siguiente proyecto de Convenio General de Colaboración Académica e Intercambio entre la Universidad de Puerto Rico. Y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con sus respectivos dictámenes contentivos en el Oficio No. 570-2016 VRI-UNAH. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL 07-2016. Vista** y analizada la Propuesta del **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 1 de junio del 2016. (F y S) LIC. JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, A.I.
- b) **Oficio-SEAF-767-2016. 30 de mayo 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En atención a su **Oficio No. 777-2015-VRI-UNAH** relacionado con el **Convenio General de Colaboración Académica, Cultural e Intercambio entre la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente **I.** El Convenio tiene como propósito acrecentar la colaboración científica y académica, para favorecer el desarrollo de la docencia, la investigación y la Vinculación Universidad Sociedad en aquellas áreas en las cuales ambas universidades tengan interés manifiesto. **II.** El documento establece las bases para llevar a cabo las experiencias académicas, científicas y culturales entre profesores, estudiantes y personal administrativo de ambas Universidades; para materializar este propósito se celebrarán convenios específicos en los que deberá precisarse las metas, los objetivos, los recursos humanos y financieros, las fuentes de los mismos y los mecanismos de seguimiento y evaluación a fin de garantizar la ejecución de las actividades. **III.** Entre las áreas de cooperación se especifican las siguientes: **1)** Intercambio de profesores, estudiantes y personal administrativo; **2)** Desarrollo de programas de adiestramiento técnicos y educativos para investigadores, personal de vinculación, personal administrativo y profesional en las áreas de la ciencias agrícolas y tecnología de alimentos; **3)** Promoción de programas de intercambio, programas colaborativos de fortalecimiento institucional, seminarios y conferencias internacionales en las áreas de las ciencias agrícolas y tecnología de alimentos; **4)** Colaboración para identificación de fondos externos que respalden todos los proyectos y actividades que se desarrollen de acuerdo con las leyes y regulaciones de cada Universidad; **5)** Actividades de intercambio cultural; **6)** Oportunidades para el desarrollo profesional docente, a través de la utilización de períodos sabáticos u otros tipos de licencia. **IV.** Los lineamientos para el intercambio de personal docente, de estudiantes y otros aspectos están establecidos claramente en el Convenio, así en lo que concierne al aspecto financiero queda definido que los gastos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 59 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

los participantes en el programa corren por cuenta de éstos, a menos que estén incluidos en alguna beca, estipendio o un proyecto con fondos externos. **V.** Eventualmente las partes podrán promover acuerdos dirigidos a co-financiar u obtener fuentes de financiamiento, al amparo del Convenio. **VI.** Si bien el Convenio establece las bases fundamentales de la relación que mantendrían las instituciones si se firma el Convenio, al momento de decidir la ejecución de las actividades habrá que suscribir convenios o acuerdos específicos, en los cuales estará claramente definidas las condiciones y obligaciones que se contraerán, si esto implica compromisos financieros la Unidad ejecutora de la UNAH deberá confirmar la existencia de recursos presupuestarios previo a la celebración de tales convenios o acuerdos. Con lo anterior, esta Secretaría refiriéndose únicamente el aspecto financiero, es de la opinión que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **Convenio General de Colaboración Académica, Cultural e Intercambio entre la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.** Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- c) **DICTAMEN No. VRA-097-2015 VISTA:** y analizada la documentación que acompaña el expediente del Convenio General de Colaboración Académica, Cultural e Intercambio entre la Universidad de Puerto Rico (UPR-RUM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras impulsado por el Centro Regional del Litoral Atlántico (CURLA-UNAH) a través de su Directora, Msc. Jean O'Dell Rivera. La Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que **PROCEDE** desde el punto de vista académico que el Consejo universitario apruebe el Convenio General de Colaboración Académica, Cultural e Intercambio entre la Universidad de Puerto Rico (UPR-RUM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras impulsado por el Centro Regional del Litoral Atlántico (CURLA-UNAH). **SEGUNDO:** Que se considere el Plan de Relevo Docente Institucional tanto de Ciudad Universitaria como de los centros regionales para que las movilidades académicas fortalezcan la visión estratégica y misión de la UNAH. **TERCERO:** Que antes de realizar cualquier tipo de movilidad estudiantil, se someta a especial escrutinio el programa de estudios y convalidación de cursos, desarrollando el sistema respectivo de equivalencias de créditos. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- d) **DICTAMEN N° DD-074** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el documento de Convenio General de Colaboración Académica Cultural e Intercambio entre la Universidad de Puerto Rico (UPR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **la Dirección de Docencia recomienda:** **1.** Se firme el presente Convenio General de Colaboración Académica, Cultural e Intercambio entre la Universidad de Puerto Rico (UPR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ya que el mismo abrirá, espacios de colaboración e intercambio en los procesos académicos y de- investigación para ambas instituciones. **2.** Es conveniente que se elaboren lineamientos específicos para el intercambio y la movilidad de docencia y estudiantes, para que se logren los objetivos, programas y previsiones de este convenio. Dado en la ciudad universitaria "José Trinidad Reyes", a los treinta días del mes de noviembre de dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **DICTAMEN No. 055-2015.** En la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, se realizó el análisis sobre la propuesta de Convenio General de Colaboración Académica, Cultural y de Intercambio a celebrarse entre la Universidad de Puerto Rico (UP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La Dirección de Investigación Científica y Posgrado, en aplicación de los artículos N° 25 y 28, del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH emitido mediante el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 60 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Acuerdo N°. CU-E-124-11-2013 y el Acta CU-E-007-11-2013 del Consejo Universitario, celebrado el 12 de noviembre del 2013, y publicado el 29 de mayo del 2014 en La Gaceta; y en aplicación a los artículos N° 3, 4 y 5 del Reglamento de Dirección de Sistema de Estudio de Posgrados aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH (CT-UNAH) mediante Acuerdo N° 348-E-2008, de fecha seis días del mes de mayo del año dos mil ocho, emite el presente dictamen unificado. **Vista:** La propuesta de convenio a celebrarse con la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para establecer las bases específicas para llevar a cabo experiencias académicas, científicas y culturales entre sus, profesores estudiantes y personal administrativo. La Dirección de Investigación Científica y Posgrado, habiendo recibido y analizado la propuesta de convenio a celebrarse entre la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dictamina procedente, a la forma actual de la propuesta de convenio, **siempre y cuando se subsanen las observaciones contenidas en el presente documento.** Se remite este dictamen para su posterior envío a las entidades correspondientes. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa el día 24 de noviembre del año 2015. (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrado, UNAH.

- f) **Oficio No. D.L. 1475-2015. 24 de noviembre de 2015.** LICENCIADO JULIO RAUDALES VICE-RECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES. En atención a su Oficio N° 778-2015-VRI-UNAH recibido en fecha 11 de Noviembre del año 2015, mediante los cuales solicita dictamen legal sobre el borrador de **“CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, al respecto este Departamento Legal opina: La UNAH cuenta con Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, el cual señala que la Vicerrectoría que corresponda será la responsable de la tramitación del convenio; en relación al documento objeto de dictamen, por tratarse de un convenio internacionales, su tramitación corresponde efectivamente a la Vice-rectoría de relaciones internacionales tal como lo señala el Artículo 24 numeral 3) de la Ley Orgánica de la UNAH. Así mismo, el Reglamento referido establece que el documento deberá tener como contenido básico: Las partes que en nombre de la institución que van a suscribir el Convenio y sus generales, el área o campo en que se desarrollará el Convenio, el propósito, los objetivos y principales actividades a desarrollarse, las responsabilidades de cada una de las partes, Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento, la duración del mismo, el Plan de Ejecución, seguimiento y evaluación., las causas y condiciones de terminación. En ese sentido y habiendo analizado el documento remitió, este Departamento Legal **OPINA:** que es procedente la suscripción del mismo, siempre y cuando tal como se señala en el Oficio de Remisión, se cuente con los dictámenes necesarios para su aprobación por el Consejo Universitario de la UNAH por medio de la Rectoría, cumpliendo con las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. Sin otro particular, (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Este Convenio General de Colaboración Académica con la Universidad de Puerto Rico en su parte contiene los siguientes ítems, ambas Instituciones la Universidad de Puerto Rico en este Acto presidida por el Dr. Uroyoán R. Walker Ramos como Presidente y Dr. John Fernández Van Cleve como Rector del Recinto Universitario de Mayagüez, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras presidida por la Rectora Julieta Castellanos Ruiz, declaran que son Instituciones de Educación Superior constituidas por una Comunidad de Profesores, estudiantes y funcionarios administrativos dedicados a la enseñanza, la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 61 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

investigación, la acción social, el estudio, el análisis, la creación artística, y la difusión del conocimiento, y acuerdan celebrar este Convenio bajo las disposiciones generales siguientes, el objeto del Convenio es aunar esfuerzos para acrecentar la colaboración científica y académica y favorecer el desarrollo de la docencia, la investigación, la vinculación Universidad-Sociedad, en aquellas áreas en las cuales ambas universidades tengan interés manifiesto, las áreas de cooperación en este proyecto serán el intercambio de profesores, estudiantes, y personal administrativo, dentro de los programas de trabajo, y proyectos que puedan estar llevando a cabo las partes bajo términos y condiciones acordadas mediante Convenios Específicos que se generen a este efecto. 2) Desarrollo de Programas de adiestramiento técnico y educativos diseñados para responder a las necesidades inmediatas y el largo plazo de la Facultad, investigadores, personal de vinculación Universidad-sociedad, personal administrativo y profesional en las áreas de las Ciencias Agrícolas y en Tecnología de Alimentos, el desarrollo, la organización e implementación de acuerdos de cooperación educativa y acuerdos de investigación para promover actividades, programas de intercambio, programas colaborativos, fortalecimiento institucional, Seminarios, conferencias internacionales en áreas de Ciencias Agrícolas, y Tecnología de Alimentos. 4) Colaboración para identificar Fondos externos que respalden los proyectos y las actividades que se desarrollen de acuerdo a las leyes y regulaciones en cada universidad, actividades de intercambio cultural, oportunidades para el Desarrollo Profesional docente en ambas universidades, a través de la utilización de periodos sabáticos u otro tipo de licencias, también identifica cuáles son los mecanismos de enlace, cómo se van a hacer las notificaciones, aspectos relacionados al intercambio del personal docente, como se va a hacer la selección de los estudiantes cuando haya intercambio de estudiantes, los calendario de intercambio, los requisitos generales, el programa de estudios y la convalidación de curso, los aspectos financieros, los derechos y deberes de los estudiantes, la responsabilidad que tienen las instituciones participantes, la vigencia, las modificaciones o enmiendas, el uso de logos o marcas, los derechos, la resolución perdón del Convenio, la exclusividad del Convenio escrito, el uso de logos o marcas, los derechos de propiedad intelectual, la protección de la información personal, cómo se van a solucionar las disputas, el financiamiento, la no discriminación, la custodia de documentos, el relevo de responsabilidades, la no vinculación laboral, el registro del Convenio, el otorgamiento y firmarían el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y la Rectora Julieta Castellanos Ruiz.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Ing. Adolfo Raquel Quan. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-060-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y Posgrado, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio General de Colaboración Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 62 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

PUNTO No.14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.423-2016. 23 de junio de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Remito el siguiente Convenio Marco Entre la Universidad Nacional Autónoma (UNAH) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), con sus respectivos dictámenes que se detalla en el Oficio No.627-2016 VRI-UNAH. Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL 08-2016** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 21 de junio del 2016. (F y S) LIC. JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, a.i.
- b) **Oficio No. D.L. 499-2016. 26 de Abril de 2015.** Licenciada JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora – UNAH. En atención a su OFICIO RU-No. 296-2016 recibido en fecha 21 de abril del 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del “**CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)**” este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: considerando que con el presente Borrador reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones este Departamento Legal considera el Borrador del “**CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)**” es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Atentamente (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **DICTAMEN N° DD-29-2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido el Oficio RU-No. 296-2016 del 20 de abril de 2016 enviado por la Doctora Julieta Castellanos en su calidad de Rectora, en el cual remite para dictamen la propuesta de “**Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)**”. Una vez leído y analizado dichos documentos, esta **DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA:** Se firme el Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de acuerdo al Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH y otras Instituciones. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero “José Trinidad Reyes” a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 63 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

- d) **DICTAMEN No. VRA-No.025-2016 VISTA:** La solicitud de Dictamen Académico realizada por la Rectoría a la Vicerrectoría Académica, según Oficio No. RU-No.296-2016 del 20 de abril de 2016, relacionada con el **CONVENIO MARCO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)**, cuyo Dictamen será presentado ante el Consejo Universitario. La Vicerrectoría Académica en uso de sus facultades definidas en el Artículo 23 de la Ley Orgánica **RESUELVE:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)**; recomendando incorporar en la comisión mixta la representación del titular (la titular) de la decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales; que junto al Secretario General de FLACSO, Coordinador Académico Regional de FLACSO Y Director de FLACSO Honduras, conformen dicha Comisión. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, seis de mayo del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- e) **Oficio SEAF No. 801-2016. 15 de junio del 2016.** Licenciada Julieta Castellanos Rectora-UNAH. En respuesta a su Oficio No. RU-296-2016 mediante el cual solicita dictamen a esta Secretaría acerca del documento “Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)”, revisado el borrador del Convenio, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: **I.** En el documento se establece como objetivo el de regular las relaciones jurídicas y las actividades vinculadas a los programas que las partes consideren de interés mutuo y afecten a los objetivos a desarrollar conjuntamente, con especial atención en el desarrollo de proyecto FLACSO en Honduras. **II.** Las actividades conjuntas que se desarrollarían al amparo del Convenio son: 1) Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes; 2) Formación de docentes e investigadores a nivel de postgrado; 3) Intercambio de publicaciones; 4) Estudios e investigaciones; 5) Cursos, seminarios, conferencias, talleres, entre otros; 6) Publicaciones conjuntas y cualquier otra actividad que ambas instituciones consideren importantes. Otro punto relevante del Convenio es que las dos instituciones acuerdan el reconocimiento de sus respectivos títulos y grados. **III.** Para la determinación de los programas, proyectos y actividades por período se suscribirán acuerdos específicos. Como es natural en éstos se deben establecer las condiciones bajo las cuales se desarrollarán tales programas proyectos o actividades, entre las que se especificarán los detalles relativos al aspecto financiero (fuente de los recursos, presupuesto, etc.); será en ese momento cuando la Unidad ejecutora debe confirmar si existe disponibilidad presupuestaria para la ejecución correspondiente y en consecuencia si procede o no la firma del Convenio específico. Por ahora se trata de un Convenio marco en el cual las partes signatarias expresan su voluntad de llevar a cabo conjuntamente diferentes acciones, las que materializarán celebrando convenios específicos, es decir que en esta etapa no están asumiendo compromisos puntuales que tengan repercusión presupuestaria. Vale expresar que el Convenio Marco en la Cláusula relativa al financiamiento reafirma la obligación de la UNAH de aportar la contribución anual ordinaria a la FLACSO, lo cual se ha venido haciendo tradicionalmente, por tanto ya forma parte del presupuesto de la Universidad. En virtud de lo expuesto esta Secretaría estima que en lo referente al aspecto financiero el Órgano competente puede aprobar la celebración del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 64 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Este Convenio Marco que sería firmado entre la Rectora Julieta Castellanos, como Rectora de la Universidad Nacional y el señor Adrian Bonilla Soria como Secretario General de FLACSO exponen que el Estado de Honduras es Miembro Signatario del Acuerdo General sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO desde el año 1976 y que FLACSO es un organismo internacional dedicado a la promoción de las Ciencias Sociales y los asuntos relacionados con la problemática latinoamericana y caribeña, exponen los antecedentes de las dos instituciones tanto de la UNAH como de FLACSO y expresan en sus Cláusulas el objeto del Convenio queda establecido el presente Convenio Marco General de Colaboración entre la UNAH y FLACSO para regular las relaciones jurídicas y las actividades vinculadas a los programas que consideren de interés mutuo y afecten a los objetivos a desarrollar conjuntamente por las instituciones firmantes con especial atención en el desarrollo del Proyecto FLACSO en Honduras, se contempla además el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores a nivel de postgrado, el intercambio de publicaciones, estudios e investigaciones, cursos, seminarios, conferencias, talleres, publicaciones conjuntas, y cualquier otra actividad que ambas instituciones consideren importantes para el logro de los objetivos del presente Convenio Marco, expresan el ámbito material y la aplicación, las colaboraciones, el reconocimiento mutuo de títulos y grados, la Comisión Mixta para el adecuado desarrollo del Convenio, el financiamiento, la duración, las causas de la disolución, la protección de datos, la confidencialidad, el derecho aplicable, cómo se solucionarán las controversias, y quienes lo firmarán, que ya habíamos dicho que por FLACSO Adrian Bonilla como Secretario General y Julieta Castellanos como Rectora, este documento viene amparado con dictámenes de la Oficina del Abogado General, de la Dirección de Docencia, de la Vicerrectoría Académica, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y el Dictamen Integrador también de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales que recomienda al Honorable Consejo Universitario favorablemente y recomienda que se proceda a aprobar el Convenio Marco entre FLACSO y la UNAH.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien sugirió: “Ya cambio el Secretario General de FLACSO, ahora está la Señora Figueres creo, pero habría nada más que cambiar el la última parte, corroborar los datos.” Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-061-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, (FLACSO)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco, verificando los datos del Secretario General de FLACSO. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 65 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

PUNTO No.15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y AMIGOS DE LA TIERRA-ESPAÑA (ADTE), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.509-2016. 25 de junio de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Remito el siguiente Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Y Amigos de la Tierra-España (ADTE). Se adjunta el Oficio No. 695-2016-UNAH que describe los dictámenes favorables y el original de dicho Convenio. Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL 09-2016** Vista y analizada la Propuesta del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y AMIGOS DE LA TIERRA - ESPAÑA (ADTE)”** esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y AMIGOS DE LA TIERRA – ESPAÑA (ADTE)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.DC; 25 de julio del 2016. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- b) **DICTAMEN No. VRA-027-2016. VISTA:** y analizada la documentación que acompaña el Oficio No. 416-2016-VRI-UNAH remitido por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, Julio César Raudales el 21 de abril de 2016 concerniente al Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la contraparte española la organización Amigos de la Tierra-España (ADTE). **DICTAMINA: PRIMERO:** Que **PROCEDE** desde el punto de vista académico que el Consejo Universitario apruebe el Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Amigos de la tierra-España (ADTE). **SEGUNDO:** Que en cumplimiento del Artículo 34 de las Normas Académicas de la UNAH, el cual estipula que los procesos de vinculación que desarrollen los profesores deberán estar registrados y evaluados conforme a las normativas establecidas y que serán reconocidos como trabajos académico por parte de la unidad académica y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal; de no estar esta actividad registrada como tal, debe registrarse **para tener plena vigencia académica e institucional.** **TERCERO:** Que tal como lo estipula el Artículo 31 de las Normas Académicas, la Universidad establece vínculos académicos con la sociedad para contribuir a elevar la calidad de vida de las personas, especialmente de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, para acrecentar el conocimiento, la capacidad profesional y el compromiso con el desarrollo nacional por parte de los estudiantes, profesores y toda la institucionalidad universitaria con el propósito de aportar a la sociedad y al estado soluciones integrales de los diversos problemas. Por lo tanto, es deber del CURLP difundir el conocimiento generado de esta actividad para maximizar los beneficios de este convenio a través de una sistematización o el método que considere adecuado. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- c) **Oficio No. D.L. 659-2016. 23 de mayo de 2016.** LICENCIADO JULIO CESAR RAUDALES VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES. En atención a su OFICIO No.469-2016-VRI-UNAH recibido en este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“CONVENIO ENTRE LAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 66 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

UNIVERSIDADES NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH Y AMIGOS DE LA TIERRA-ESPAÑA (ADTE) este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Considerando que con el presente Borrador reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones este Departamento Legal considera el Borrador del **“CONVENIO ENTRE LAS UNIVERSIDADES NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH Y AMIGOS DE LA TIERRA-ESPAÑA (ADTE)”** es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Atentamente. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- d) **DICTAMEN DD-040.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el documento de **“Convenio de Cooperación Técnica Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Amigos de la Tierra - España (ADTE)”**. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Se firme el presente Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y Amigos de la Tierra - España (ADTE). Dado en la ciudad universitaria, José Trinidad Reyes, a los diez días del mes de junio del año 2016. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **Oficio-SEAF-863-2016. 19 de julio 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En respuesta a su Oficio No. 415-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen a esta Secretaría acerca del documento que contiene el **“Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), y Amigos de la Tierra-España (ADTE)”**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: **I.** El objetivo del Convenio es la realización de un proyecto de cooperación técnica para el cultivo biointensivo para familias rurales del Corredor Seco Centroamericano, que se realiza en parte con recursos del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria del BID, Proyecto en el cual el CURLP llevará a cabo algunas actividades en calidad de **“Co-Ejecutor”**. **II.** El Ejecutor del Proyecto es ADTE, correspondiéndole al CURLP como Co-Ejecutor las tareas de investigación establecidas en el Convenio, que se ejecutarían en la que se denomina Región 13, Golfo de Fonseca, en el Plazo de 36 meses. **III.** Entre los diversos compromisos que adquiriría el CURLP-UNAH al celebrarse el Convenio están los siguiente: 1) Ejecutar eficaz y eficientemente la cantidad de US\$30,000.00, 2) Desarrollar las actividades aprobadas en el plan operativo anual y trimestral, 3) definir y aprobar en conjunto con ADTE los términos de referencia para la contratación de consultores especialistas requeridos para realizar los estudios y asistencia técnica, igual que revisar y aprobar los estudios realizados por los consultores. 4) Acompañar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los consultores, facilitando la información disponible. 5) Coordinar y acompañar las misiones de campo y reuniones de trabajo programadas. **IV.** ADTE se compromete a transferir al CURLP la suma de US\$30,000.00 en moneda nacional, en desembolsos trimestrales. Por su parte el CURLP deberá aportar como contraparte el equivalente a US\$45,000.00, lo cual efectuará mediante el trabajo de empleados, alumnos, uso de instalaciones y equipo disponible. En cuando al aporte de contraparte el Coordinador de vinculación de Universidad sociedad del CURLP, la Directora del mismo Centro y el Vicerrector de Relaciones Internacionales enfatizan mediante notas remitidas a este Secretaría que la ejecución del proyecto no afectará el Presupuesto de la Institución, pues los docentes participantes realizarán el trabajo en el marco de sus funciones normales y no habrá contratación de personal adicional con fondos de la UNAH. **V.** La Directora del CURLP considera que el Convenio generará beneficios cualitativos al Centro, pues en el ámbito de vinculación de la Universidad con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 67 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

la Sociedad constituye una oportunidad para contribuir a la seguridad alimentaria de la población; además de que se estaría dando apertura para celebrar otros acuerdos con la cooperación internacional. Asimismo, se tendría un mayor reconocimiento de la población y en consecuencia tendrá repercusión en el liderazgo del Centro. Considerando los elementos antes expuestos, esta Secretaría estima que en lo concerniente al aspecto financiero el Órgano competente puede aprobar la celebración del “Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) y Amigos de la Tierra - España (ADTE)”. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Este Convenio de Colaboración es un Convenio gestionado a través del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) y contiene las siguientes cláusulas, el Primero, que especifica quien son las partes integrantes del Convenio; la segunda, el Organismo ejecutor y los organismos co-ejecutores que como dije bueno es el Centro Universitario Regionario del Litoral Pacífico, UNAH como organismo co-ejecutor, la administración, supervisión y seguimiento, que se le dará al Fondo, las condiciones previas al primer desembolso, el compromiso de las partes, que dentro de estos compromisos está coordinar y administrar los Fondos desembolsados por el BID para la ejecución del proyecto, incluyendo fondos asignados al socio local en concordancia con el documento de proyecto, los criterios del BID y Fontagro, el Convenio suscrito entre el BID y el ADTE y el presente Convenio de Cooperación entre el CURLP UNAH Y ADTE. También estipula los compromisos que tiene el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, los especifica, el reembolso de gastos con cargo a la contribución, los plazos de ejecución del Proyecto, el costo total del proyecto y los recursos adicionales, el reconocimiento de gastos con cargos al aporte, el uso de la contribución, la adquisición de bienes y contratación de servicios diferentes de la consultoría, la selección y la contratación de servicios de consultoría, la revisión de los contratos, los informes, los productos del proyecto, y lo que tiene que ver con los derechos de propiedad intelectual, la publicidad relacionada con el proyecto, la validez, el acceso a información, y las comunicaciones. Para estos efectos el Convenio sería firmado por Amigos de la Tierra España, el representante en Nicaragua Guillermo Rodríguez Barreiro y la Rectora de la UNAH Julieta Castellanos Ruiz. Este Convenio al igual que los anteriores cuenta con los dictámenes de la Vicerrectoría Académica, de la Oficina del Abogado General, de la Dirección de Docencia, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y el Dictamen final que lo emite la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, quien dictamina favorablemente recomendando al Consejo Universitario se proceda a aprobar el Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y Amigos de la Tierra España ADTE autorizándose su firma por parte de la Rectoría.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con, 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-062-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y AMIGOS DE LA TIERRA – ESPAÑA (ADTE)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 68 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.16

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EXÁMENES DE ADECUACIÓN, DEFENSA DE TESIS Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE POSTGRADO EGRESADOS ANTES DEL 2012. PRESENTADO POR LA AR. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio FHAA-OFFICIO-N°1214-16. 15 DE JULIO DE 2016.** MÁSTER BELINDA FLORES SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO. Por medio de la presente y en vista de las constantes tomas de instalaciones producidas por la huelga que mantiene el MEU que ha ocasionado la constante suspensión y reprogramación de exámenes de adecuaciones y defensa de Tesis a los Maestros acogidos al **Acuerdo CU-O-017-02-2014**; solicito respetuosamente se incorpore como punto de agenda en la próxima sesión a desarrollarse por el Consejo Universitario, lo siguiente: "Análisis y discusión a la solicitud de ampliación del plazo para exámenes de adecuación, Defensa de Tesis y de graduación de los estudiantes de posgrado egresados antes del 2012". Se acompaña a esta solicitud el **Oficio N.835-DICyP y Dictamen DICyP-N.026-2016**, para su discusión y análisis. Atentamente, (F y S) Arq. Rosamalia Ordóñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes U.N.A.H.

- b) **Oficio No.835-DICYP. 8 de julio, 2016.** ARQ. ROSAMALIA ORDÓÑEZ Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. MSC. ONEYDA MENDOZA ZEPEDA Secretaria de la Facultad de Humanidades y Artes. En atención a su oficio número 1095-16, tengo a bien informarles que la Decanatura de Ciencias Jurídicas ha realizado una petición ante la Dirección de Investigación Científica y Posgrado (DICYP), en el sentido de conocer nuestra opinión sobre el plazo para defensa de tesis y graduación de los estudiantes egresados antes de 2012, a quienes se les aplica el Acuerdo CU-O-017-02-2014. Al respecto, se ha elaborado el dictamen 026-2016, en el cual se da a conocer la opinión de esta Dirección. Considerando que la UNAH vivió una situación excepcional en el mes de junio, que impide cumplir con los lineamientos generales, emitidos para ser aplicados en circunstancias normales, dados por la DICYP para dar cumplimiento al Acuerdo CU-O-017-02-2014, así como que el Consejo Universitario tiene la atribución de dictar actos de carácter general y normas para orientar las funciones académicas de la institución y establecer criterios que regulen el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, le recomendamos a esa Decanatura plantear como un punto ante el Consejo Universitario el tema del plazo para defensas de tesis y de graduación de los estudiantes de posgrado egresados antes de 2012, lo cual podrá apoyar con el dictamen que se le está remitiendo. Con las muestras de mi consideración. Atentamente, (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrado, UNAH. **DICTAMEN DICYP-No. 026-2016 Sobre la ampliación del plazo de defensa de tesis y graduación de los estudiantes de posgrado egresados antes de 2012** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los ocho días del mes julio de dos mil dieciséis. **VISTA:** Las solicitudes planteadas por las Decanas de Ciencias Jurídicas y Humanidades y Artes, mediante las cuales se pide opinión de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado respecto al plazo para defensa de tesis y graduación de los estudiantes de posgrado egresados antes de 2012. **VISTO:** El Acuerdo CU-O-017-02-2014 mediante el cual el Consejo Universitario amplió el plazo para la graduación de los egresados de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 69 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

carreras de posgrado anteriores al año 2012 y estableció que “a partir del 1 de abril de 2014 al 30 de abril de 2016 se amplíe el plazo para que los estudiantes egresados de las carreras de posgrado anteriores al 2012 puedan presentar su trabajo de graduación.”

VISTA: La Circular No.1-2016 emitida por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado en la cual, para despejar dudas planteadas por las coordinaciones de carrera de posgrado y coordinaciones generales, se estableció un procedimiento para aplicar el Acuerdo CU-O-017-02-2014. **CONSIDERANDO:** Que en la Circular No.1-2016, para garantizar el cumplimiento del Acuerdo CU-O-017-02-2014, bajo condiciones de normalidad, la Dirección de Investigación Científica y Posgrado brindó lineamientos, a las unidades académicas que desarrollan los posgrados, de que las defensas de tesis de los estudiantes, egresados antes de 2012, que hubieren presentado sus tesis a los asesores al 30 de abril de 2016 deberían ser defendidas a más tardar el 30 de julio de 2016, lo cual permitiría la graduación de los estudiantes en agosto de 2016. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo CU-O-017-02-2014 manda que aquellos estudiantes que no presentaran a los asesores sus trabajos de graduación al 30 de abril de 2016 se les consignará de forma automática, por parte de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, la observación de ABANDONÓ de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que durante el mes de junio de 2016 la situación de normalidad en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras fue interrumpida por acontecimientos de público conocimiento, en virtud de lo cual los gestores académicos de los posgrados se vieron imposibilitados de entrar en los edificios, acceder a los expedientes estudiantiles y administrativos y realizar las tareas necesarias para la programación de defensa de tesis de los estudiantes amparados por el acuerdo CU-O-017-02-2014, que presentaron en tiempo y forma sus tesis a los respectivos asesores. **CONSIDERANDO:** Que como consecuencia de lo anterior, no podrá garantizarse la graduación de los egresados antes del 2012 conforme al espíritu del Acuerdo CU-O-017-02-2014. **CONSIDERANDO:** Que no es atribuible ni a las unidades académicas, ni a los estudiantes que aspiran a graduarse, la interrupción intempestiva de las labores de las diferentes facultades de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que los estudiantes que presentaron sus tesis a los asesores en el plazo vencido el 30 de abril de 2016, cumplieron con el contenido del Acuerdo CU-O-017-02-2014 y que se verían afectados negativamente, de no concederse una prórroga para la defensa de tesis y graduación. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario dictar actos de carácter general y normas para orientar las funciones académicas de la institución y establecer criterios que regulen el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes. Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de las facultades que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado le otorga en su artículo 14 literales c), f) y h) esta Dirección de Investigación Científica y Posgrado: **DICTAMINA Primero: Que PROCEDE EXTENDER EL PLAZO PARA LA DEFENSA DE TESIS Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS POSGRADOS EGRESADOS ANTES DE 2012**, de la siguiente manera:

1. A criterio de esta Dirección únicamente procede ampliar el plazo para defensa y graduación en favor de aquellos estudiantes que hubieran presentado sus trabajos finales de graduación al asesor de tesis hasta el 30 de abril de 2016.
2. La ampliación del plazo para defensa no deberá ser mayor de tres meses, para garantizar que los estudiantes se gradúen a más tardar en diciembre de 2016 y que el Acuerdo CU-O-017-02-2014, no pierda su efectividad.
3. Una vez vencido el plazo de tres meses, se considerará ABANDONADA la carrera de posgrado por los estudiantes que no defiendan sus tesis. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Universitario considerar esta opinión en la atención de las solicitudes que, a través de las Decanaturas, sean planteadas en relación a la defensa y graduación de los estudiantes de posgrado egresados antes de 2012. (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrado, UNAH.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 70 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Martha Lorena Suazo. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellano, con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-063-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Reforma por adición el Acuerdo No. CU-O-017-02-2014, contenido en el acta No. CU-O-002-02-2014 de fecha 28 de febrero de 2014, en el apartado primero en el sentido siguiente: **“PRIMERO:.... A)** Aprobar Únicamente procede ampliar el plazo para defensa y graduación en favor de aquellos estudiantes que hubieran presentado sus trabajos de graduación al asesor de tesis hasta el 30 de abril de 2016. **B)** La ampliación del plazo para defensa se extiende hasta el 30 de marzo de 2017, para todas las Facultades. **C)** Una vez vencido dicho plazo, se considerará ABANDONADA la carrera de posgrado por los estudiantes que no defiendan sus tesis.....**SEGUNDO:....; TERCERO:....; CUARTO:....;” SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.17

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA-NO.049-2016 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, RELACIONADO CON LOS 944 CASOS DE POSTGRADOS A QUIENES SE LES ADJUDICÓ COMO APROBADAS CALIFICACIONES CON ÍNDICES INFERIORES AL 75%. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **OFICIO VRA-No.1013. 27 de julio de 2016.** MASTER BELINDA MENDOZA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. De la manera más atenta me permito remitir a usted, el **Dictamen VRA-No. 049-2016** de la Vicerrectoría Académica, relacionado con los 944 casos de Postgrados a quienes se les adjudicó como aprobadas calificaciones con índices inferiores al 75%, el cual se traslada al Consejo Universitario para que sea sometido a discusión y aprobación. Sin otro particular me despido de usted. Muy atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-049-2014 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis. VISTA:** y analizada la documentación relacionada con 944 casos de Posgrados a quienes se les adjudicó como aprobadas calificaciones con índices inferiores al 75 por ciento de nota de aprobación establecido en las Normas del Sistema de Educación Superior, el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y las Normas Académicas de la UNAH. En el análisis se logró identificar que a un grupo de 487 estudiantes de seis Maestrías se les registró calificaciones de aprobado con índice menor a 75 por ciento, debido a que el Plan de Estudios así lo establecía; por su lado, a otro grupo de 457 estudiantes considerados por la Dirección de Investigación Científica y Posgrados (DICYP), como **“casos especiales”**, porque en algunos de los Planes de Estudio no se establecía el índice de aprobación y en otros casos, aun cuando sí se establecía dicho índice, se hizo caso omiso a tal disposición y tampoco se respetó la normativa académica de la UNAH y del Sistema de Educación Superior por lo que se registraron como aprobadas calificaciones con índice inferior al 75 por ciento. **CONSIDERANDO:** Que el 25 de agosto de 2015 el Consejo Universitario emitió Acuerdo No. CU-O-107-08-2015 Acta No. CU-O-007-08-2015, amparado en el Dictamen No. VRA-056-2015 de la Vicerrectoría Académica, formulado a raíz del análisis del caso presentado por la DICYP referente a inconsistencias encontradas y documentadas en Planes de Estudio de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 71 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Carreras de Posgrado en cuanto al índice de aprobación. Al respecto el Consejo Universitario aprobó la graduación del egresado de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos de la sede de Puerto Cortés, Marvin Santiago García Benavides, quien cursó la asignatura MPG-041-Macroeconomía con 73 por ciento, debido a que el Plan de Estudios establecía como índice mínimo de promoción 71 por ciento. **CONSIDERANDO:** Que producto del mandato del Consejo Universitario establecido en el Acuerdo anterior, la DICYP presentó en noviembre de 2015, un informe sobre la situación del índice de aprobación de asignaturas en los Planes de Estudio de Posgrado de la UNAH, en el cual se reflejan las inconsistencias entre el índice de aprobación registrado por las Carreras de Posgrado y la normativa existente. La información contenida en el informe fue ampliada por la DICYP - Oficio No. 593-DICYP- a solicitud de la Vicerrectoría Académica - Oficio No. VRA- 269-2016. La VRA también solicitó informe del registro de calificaciones de los Posgrados a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) -Oficio VRA-499-2016, el cual fue remitido en Oficio DIPP-388-2016. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas del Sistema de Educación Superior aprobadas en 1992, estipulan en su Art. 101.- “El Índice Académico Mínimo de promoción en los estudios de Postgrado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada centro y en ningún caso será inferior a 75 por ciento”. Por su lado, el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, aprobado en 2008, establece en su Artículo 52 que para aprobar una asignatura o módulo se requiere obtener una calificación no menor de 75 por ciento y las Normas Académicas de la UNAH, vigentes a partir de 2015, en su Art. 245 estipula que el índice permanencia y promoción en los estudios de postgrados no será menor de 75 por ciento. **CONSIDERANDO:** Que la DICYP giró la Circular 003-2015 emitida el 3 de noviembre de 2015 para dar a conocer a las Carreras de Posgrado que a partir del 28 de Septiembre de 2015 quedaron revocados de los Planes de Estudio los índices de promoción de las Carreras de Posgrado que se contrapongan a las Normas Académicas establecidas según disposición del Consejo Universitario emitida mediante Acuerdo CU-O-107-08-2015. El Acuerdo en mención mandó a que fuera comunicado al Consejo de Educación Superior y a su vez se instruyó al respecto a la Secretaría General de la UNAH, a fin de que se rectificara el índice de aprobación y permanencia en los Posgrados en los que hubiera inconsistencias. **CONSIDERANDO:** Que el Oficio No. 1352-DICYP remitido el 18 de Noviembre de 2015 en el que la Dirección de Investigación Científica y Posgrado remite el “Informe sobre la situación del índice de aprobación de asignaturas en los planes de estudio de los Posgrados de la UNAH”, en el que se detalla el siguiente número de casos identificados donde se aprueba una asignatura con nota menor a 75 por ciento, debido a que así se estableció en el respectivo Plan de Estudios.

Tabla 1.
Casos de Posgrados en cuyo Plan de Estudios se establece un índice inferior al 75% como nota de aprobación.

Carrera	No. de casos
Maestría en Administración de Empresas	228
Maestría en Dirección de Negocios Internacionales	18
Maestría en Formulación Gestión y Evaluación de Proyectos	36
Maestría en Economía y Planificación del Desarrollo	159
Especialidad en Ginecología y Obstetricia	2
Maestría en Administración de Empresas (CURC)	7
Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio para el Desarrollo	37
Total de casos	487



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 72 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

CONSIDERANDO: Que en el “Informe sobre la situación del índice de aprobación de asignaturas en los Planes de Estudio de los Posgrados de la UNAH” se explica que los “casos especiales”, se les denomina de esta forma porque presentan una situación diferente a la detallada en el Acuerdo No. CU-O-107-08-2015. Estos casos especiales caen dentro de dos categorías: Programas de Posgrado en los que las Coordinaciones reportaron que su Plan de Estudios especificaba una nota de aprobación de 75 por ciento, pero que en la práctica se asignaba nota de aprobación arriba de 70 por ciento; y los Programas donde no se especificaba el índice de aprobación, pero en la práctica se adoptó una calificación superior al 70 por ciento.

Estos “casos especiales” se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2.
Casos especiales según el informe de la DICYP

1111

Casos especiales	Situación identificada
Maestría en Demografía y Desarrollo 51	El plan de estudios de la maestría en Demografía y Desarrollo (folio 7) establece como nota de aprobación 75 por ciento, sin embargo, la Coordinación reporta asignar notas de aprobación debajo del 75 por ciento y arriba del 70 por ciento.
Especialidad Materno Perinatal 19	De acuerdo con el Oficio UNAHIPGE/EEIFCM No. 037-2015, remitido por la Coordinadora de Posgrados de Enfermería, en las Especialidades Médicas adscritas a Enfermería, los Planes de Estudio exigen una calificación de 75 o mayor para aprobar una asignatura. No obstante esto, “en la práctica, se ha otorgado calificaciones de aprobado a
Especialidad en Atención Integral al Niño y al Adolescente 66	

.../73



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 73 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Especialidad Enfermería Quirófanos	en	50	<i>notas iguales o mayores a 70". Las autoridades de Enfermería argumentan que "[desconocen] la inconsistencia entre la normativa y la práctica, la cual se viene dando desde el año 1995, fecha de creación de los Posgrados, creemos que la confusión se generalizó con la práctica y con el hecho que para ingresar a un Posgrado se requiere calificación de 70%."</i>
Maestría en Salud Pública		90	No señala en su Plan de Estudios el índice mínimo de aprobación de asignaturas y la Coordinación General de Posgrados de Medicina informa mediante oficio 575-CGPGFCM UNAH-2015, la existencia de 85 casos de estudiantes a quienes se les asignó observación de aprobado con calificaciones iguales o mayores a 70. [En el oficio No. 593-DICYP se corrigió que eran 90 casos]
Maestría en Planeación y Desarrollo	en y	18	El Plan de Estudios de la Maestría en Planeación y Desarrollo, impartida en el CUROC, no contempla el índice de aprobación por asignatura dentro de su contenido. Cabe señalar que de acuerdo con el folio 34 de este Plan de Estudios el título obtenido es otorgado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, asimismo, aunque el Plan está foliado no se encuentra en él nota u oficio de inscripción en Secretaría General.
Maestría en Derecho Mercantil	en	17	No tiene reflejado en su Plan de Estudio el índice de aprobación. El Plan de Estudio es de 1996 cuando ya estaban vigentes las Normas Académicas de la Educación Superior, sin embargo, en la práctica se asignaban notas de aprobado a los estudiantes con calificaciones arriba de 70.
Posgrado Latinoamericano en Trabajo Social		145	En el oficio No. 593-DICYP enviado el 23 de mayo de 2016 se explica que dicho Programa cuenta con dos Planes de Estudio. Uno de ellos fue emitido en 1984 y el otro en 2007. En el Plan de Estudios de PLATS de 1984 no se encuentra una disposición sobre el índice de aprobación por asignaturas. De modo que para el PLATS encontramos que antes de 1992 se reportan 121 casos y después de 1992, 24 casos. De estos últimos 24 casos los cuadros reportados por las Coordinación de Carrera se contrastaron con los cuadros originales,
			identificando que en los cuadros originales 9 de los casos aparecen con observación de Aprobado, 11 no les aparece observación, y 4 no se remitieron los cuadros originales que corresponden con la clase de investigación Social (TT-611) En cuanto al Plan de 2007, este señala en su folio 314 como requisito de graduación "aprobar el total de créditos del Pensum con un índice académico mayor o igual a 75. "Por lo que se concluye que tampoco establece índice de aprobación de asignatura.
Ciencia Política y Gestión Estatal		1	Sólo señala en su Plan de estudios un porcentaje de aprobación de las asignaturas del curso propedéutico. Pero se asume que el resto de las asignaturas debería ser así.
Total		457	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 74 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

CONSIDERANDO: Que en el referido informe de la DICYP, señala que para la Maestría en Administración de Empresas la nota mínima de aprobación era de 71 para los egresados hasta 1999, pero a partir de ese año se estableció el índice de 75 por ciento. La Maestría en Dirección de Negocios Internacionales reportaba el 70 por ciento, la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos estaba en 71 por ciento, la Maestría en Economía y Desarrollo 71 por ciento, la Especialidad en Ginecología y Obstetricia 60 por ciento, la Especialidad en Cirugía. General 71 por ciento, la Especialidad en Dermatología 71 por ciento y la Especialidad en Pediatría 71 por ciento. **CONSIDERANDO:** Que el 26 de septiembre de 2013, mediante Oficio DSEP/222/2013, la Directora de la DICYP, Leticia Salomón comunicó a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), la escala de evaluación en los Posgrados: Sobresaliente entre 90 y 100 por ciento, Muy bueno entre 80 y 89 por ciento, Bueno entre 75 y 79 por ciento y Reprobado menor de 75 por ciento, por lo que el sistema de Registro de la DIPP debió revisarse y detectar desde entonces las inconsistencias existentes en el índice de aprobación de los posgrados. **CONSIDERANDO:** Que según el reporte de la DIPP de los casos solicitados, de los que se adjuntó en algunos casos los listados firmados y sellados por el profesor de la asignatura y el Jefe de Departamento: en la Maestría en Salud Pública el Docente y el Coordinador de la misma transcribieron y firmaron calificaciones con índices menores de 75 por ciento con la observación APR (Aprobado); de la Maestría en Conservación del Patrimonio se informa que no se encontró documentación, pero esta es de reciente aprobación y presenta 37 casos en los que se otorgaron como aprobadas calificaciones por debajo del 75 por ciento. Esta Maestría fue ofrecida sin que su Plan de Estudios estuviera legalmente aprobado; en la Maestría en Demografía y Desarrollo el Jefe del Departamento y el docente transcribieron y firmaron calificaciones con la observación de APR; Maestría en Planificación y Desarrollo, el Docente y el Coordinador de Carrera transcribieron calificaciones con índice inferior a 75 por ciento con la observación de APR; en los Posgrados de Enfermería, tanto Docentes como el Coordinador de los mismos transcribieron y firmaron calificaciones menores a 75 por ciento con la observación de APR, en los casos de los Posgrados: Psicología Industrial y Organizacional, Trabajo Social con Orientación en Gestión del Desarrollo, Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos, Especialidad en Anatomía Patológica, Especialidad en Ortopedia y Traumatología, Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria y Maestría en Salud Pública, la DIPP reporta que en la actualidad el Docente registra las calificaciones y posteriormente se imprimen los listados oficiales de calificaciones para que estos sean firmados y sellados por el Docente y el Coordinador de la Maestría. En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), esta Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario analice y resuelva y decida si se deben dejar como APROBADAS (APR) o REPROBADAS (RPB), las calificaciones de 487 casos de seis Maestrías, en los que se detectó que hubo conflicto con la normativa universitaria y los Planes de Estudio. En el caso de que los estudiantes realicen trámites de graduación deberán hacerlo conforme a los Acuerdos CU-O-107-08-2015 y Acuerdo CU-O-017-2014, y cumpliendo los requisitos académicos y administrativos establecidos en la normativa vigente y en dichos acuerdos.

Número de casos por carrera de posgrado	
Maestría en Administración de Empresas	228
Maestría en Dirección de Negocios Internacionales	18
Maestría en Formulación Gestión y Evaluación de Proyectos	36
Maestría en Economía y Planificación del Desarrollo	159
Especialidad en Ginecología y Obstetricia	2
Maestría en Administración de Empresas (CURC)	7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 75 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio para el Desarrollo	37
Total de casos	487

SEGUNDO: Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario analice y determine, si se considera como calificación de APROBADO (APR) o REPROBADO (RPB), los “casos especiales” en los cuales aun cuando los Planes de Estudio establecían como índice mínimo de aprobación el 75 por ciento, los Docentes, las Coordinaciones de Carrera y Jefaturas de Departamento, dieron como calificaciones aprobadas índices menores a 75 por ciento. Este es el caso de los siguientes Posgrados: **1- Maestría en Demografía y Desarrollo**, el Plan de Estudios de esta Maestría (folio 7), establece como nota de aprobación 75. Sin embargo, se presentan 51 casos de estudiantes que tienen como fecha de ingreso los años 2000, 2002, 2004, 2009 a quienes se les otorgó nota de aprobada por la Coordinación de Carrera cuando las Normas Académicas de la Educación Superior 1992 ya estaban vigentes, **por lo que se identifica un desacato tanto del Plan de Estudios, como de las Normas Académicas.** De esta maestría se reportan 51 casos, al contrastar los cuadros remitidos por las Coordinación de Carrera, con los cuadros originales de calificaciones, se identifican 14 con observación de aprobado las calificaciones iguales o mayores a 70; y 37 no tienen observaciones. De estos 51 casos, 4 estudiantes ya se graduaron. **2- Posgrados de Enfermería: Especialidad Materno Perinatal, Especialidad en Atención Integral al Niño y al Adolescente, y Especialidad Enfermería en Quirófanos.** De acuerdo a los Planes de Estudio de cada uno de estas especialidades, entre los requisitos de graduación literalmente dice “Obtención del índice académico de graduación de 75%, folio 57 del Plan de Estudios de la Especialidad Enfermería en Salud Materno Perinatal, en el folio 68 del Plan de Estudios de la Especialidad Atención en Salud Integral al Niño y al Adolescente; y en Folio 40 en el plan de estudios de la Especialidad Enfermería en Quirófanos, pero la Coordinación de Carrera argumentó desconocer la inconsistencia entre la normativa y la práctica, por lo que suman 135 los casos en los que se otorgaron calificaciones de aprobadas con índices inferiores al 75 por ciento, entre los años 1995 a 2009. En el informe de la DICYP se incluye el caso de la estudiante de la Especialidad en Atención Integral al Niño y al Adolescente, Sara Olivia Juárez Matute a quien se le extendió Carta de Egresada por la Coordinación de Carrera, aun habiendo obtenido calificaciones inferiores a 75 por ciento en tres asignaturas. La estudiante se matriculó en la promoción iniciada en 2006 y finalizada en 2007. **TERCERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario analice y determine si se acepta como calificación de APROBADO (APR) o REPROBADO (RPB), los casos especiales en los cuales los Planes de Estudio no consignaban ninguna información relacionada con el índice de aprobación y de permanencia en los posgrados, entre los cuales se encuentran: **1. Maestría en Salud Pública.** No señala en su Plan de Estudios el índice mínimo de aprobación de asignaturas y la Coordinación General de Posgrados de Medicina informa mediante Oficio 575-CGPGFCM UNAH-2015, la existencia de 90 casos de estudiantes a quienes les asignó como aprobadas calificaciones inferiores a 75. De los 90 casos, 63 tienen la observación de aprobado en los Cuadros de Calificaciones originales, 26 no tienen consignada observación, y 1 no se remitió cuadro de calificaciones con la cual realizar el contraste. De estos 90 casos, 25 estudiantes ya se graduaron de acuerdo a los registros de los Coordinadores de Carrera. **2. Maestría en Planeación y Desarrollo:** El Plan de Estudios de esta Maestría, impartida en el CUROC, no contempla el índice de aprobación por asignatura dentro de su contenido. Cabe señalar que de acuerdo con el folio 34 de este Plan de Estudios el título obtenido es otorgado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, asimismo, aunque el Plan está foliado no se encuentra en él nota u oficio de inscripción en Secretaría General. Para esta Maestría se presenta 18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 76 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

casos, de los cuáles 3 estudiantes ya se graduaron. **3. Maestría en Derecho Mercantil:** No tiene reflejado en su Plan de Estudio el índice de aprobación. El Plan de Estudio actual fue aprobado en 1996 cuando ya estaban vigentes las Normas Académicas de la Educación Superior de 1992. Aun así, se presentan 17 casos en dónde en los registros de la Coordinación de Carrera aparece como aprobado notas debajo de 75. No se reportaron estudiantes graduados de dicho Programa. **4. Posgrado Latinoamericano en Trabajo Social -PLATS-:** en el Oficio No. 593-DICYP enviado el 23 de mayo de 2016 se explica que dicho Programa cuenta con dos Planes de Estudio. Uno de ellos fue emitido en 1984 y el otro en 2007. En el Plan de Estudios de PLATS de 1984 no se encuentra una disposición sobre el índice de aprobación por asignaturas. En cuanto al Plan de 2007, este señala en su folio 314 como requisito de graduación “aprobar el total de créditos del Pensum con un índice académico mayor o igual a 75.” Por lo que se concluye que tampoco establece índice de aprobación de asignatura. De modo que para el PLATS encontramos que antes de 1992 (año de aprobación de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior), se reportan 121 casos y después de 1992, 24 casos. De estos últimos 24 casos los cuadros reportados por la Coordinación de Carrera se contrastaron con los cuadros originales, identificando que en los cuadros originales 9 de los casos aparecen con observación de Aprobado, 11 no les aparece observación, y 4 no se remitieron los cuadros originales que corresponden con la clase de Investigación Social (TT-611). **CUARTO:** La plataforma de Registro de Posgrado deberá validar como índice mínimo de aprobación para ese nivel el 75 por ciento. Este extremo fue instruido por la DICYP desde el año 2013. **QUINTO:** Que para la apertura de cada promoción de Posgrado, la Coordinación de Carrera deberá presentar a la DICYP un calendario en el que se establezcan las fechas requeridas: apertura y cierre, matrícula, registro de calificaciones en línea, entre otras programaciones. La solicitud de admisión a las Carreras de Posgrado debe hacerse en línea por medio del sistema único diseñado por el Sistema de Admisión. Las calificaciones deberán ser ingresadas en tiempo y forma por los DOCENTES que impartan las asignaturas en la plataforma automatizada. Queda prohibido que las Coordinaciones de Carrera retengan calificaciones para ser registradas en fechas posteriores a las establecidas. Para tales efectos la DICYP coordinará acciones con la DIPP y la DEGT. **SEXTO:** Que la DICYP realice jornadas de trabajo con las Coordinaciones de Posgrados de la UNAH para socializar toda la normativa académica relativa a este nivel, incluyendo el índice de permanencia y promoción, calendarización de actividades, registro de calificaciones, etc. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Valladares, y el Msc. Jorge Ernesto Agüero. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-064-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el dictamen No.VRA-049-2014 de la Vicerrectoría Académica, en el sentido siguiente: Dejar como APROBADAS (APR) las calificaciones de 487 casos de seis (6) Maestrías, en los que se detectó que hubo conflicto con la normativa universitaria y los Planes de Estudio. En el caso de que los estudiantes realicen trámites de graduación deberán hacerlo conforme a los Acuerdos CU-O-107-08-2015 y Acuerdo CU-O-017-2014, y cumpliendo los requisitos académicos y administrativos establecidos en la normativa vigente y en dichos acuerdos.

Número de casos por carrera de posgrado	
Maestría en Administración de Empresas	228
Maestría en Dirección de Negocios Internacionales	18
Maestría en Formulación Gestión y Evaluación de Proyectos	36
Maestría en Economía y Planificación del Desarrollo	159
Especialidad en Ginecología y Obstetricia	2
Maestría en Administración de Empresas (CURC)	7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 77 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio para el Desarrollo	37
Total de casos	487

SEGUNDO: Dejar como calificación de APROBADO (APR) los “casos especiales” en los cuales aun cuando los Planes de Estudio establecían como índice mínimo de aprobación el SETENTA Y CINCO (75%), los Docentes, las Coordinaciones de Carrera y Jefaturas de Departamento, dieron como calificaciones aprobadas índices menores a SETENTA Y CINCO (75%). Este es el caso de los siguientes Posgrados: **1- Maestría en Demografía y Desarrollo**, el Plan de Estudios de esta Maestría (folio 7), establece como nota de aprobación SETENTA Y CINCO (75%). Sin embargo, se presentan 51 casos de estudiantes que tienen como fecha de ingreso los años 2000, 2002, 2004, 2009 a quienes se les otorgó nota de aprobada por la Coordinación de Carrera cuando las Normas Académicas de la Educación Superior 1992 ya estaban vigentes, **por lo que se identifica un desacato tanto del Plan de Estudios, como de las Normas Académicas.** De esta maestría se reportan 51 casos, al contrastar los cuadros remitidos por las Coordinación de Carrera, con los cuadros originales de calificaciones, se identifican 14 con observación de aprobado las calificaciones iguales o mayores a 70; y 37 no tienen observaciones. De estos 51 casos, 4 estudiantes ya se graduaron. **2- Posgrados de Enfermería: Especialidad Materno Perinatal, Especialidad en Atención Integral al Niño y al Adolescente, y Especialidad Enfermería en Quirófanos.** De acuerdo a los Planes de Estudio de cada uno de estas especialidades, entre los requisitos de graduación literalmente dice “Obtención del índice académico de graduación de 75%, folio 57 del Plan de Estudios de la Especialidad Enfermería en Salud Materno Perinatal, en el folio 68 del Plan de Estudios de la Especialidad Atención en Salud Integral al Niño y al Adolescente; y en Folio 40 en el plan de estudios de la Especialidad Enfermería en Quirófanos, pero la Coordinación de Carrera argumentó desconocer la inconsistencia entre la normativa y la práctica, por lo que suman 135 los casos en los que se otorgaron calificaciones de aprobadas con índices inferiores al 75 por ciento, entre los años 1995 a 2009. En el informe de la DICYP se incluye el caso de la estudiante de la Especialidad en Atención Integral al Niño y al Adolescente, Sara Olivia Juárez Matute a quien se le extendió Carta de Egresada por la Coordinación de Carrera, aun habiendo obtenido calificaciones inferiores a 75 por ciento en tres asignaturas. La estudiante se matriculó en la promoción iniciada en 2006 y finalizada en 2007. **TERCERO:** Dejar como calificación de APROBADO (APR), los casos especiales en los cuales los Planes de Estudio no consignaban ninguna información relacionada con el índice de aprobación y de permanencia en los posgrados, entre los cuales se encuentran: **1. Maestría en Salud Pública.** No señala en su Plan de Estudios el índice mínimo de aprobación de asignaturas y la Coordinación General de Posgrados de Medicina informa mediante Oficio 575-CGPGFCM UNAH-2015, la existencia de 90 casos de estudiantes a quienes les asignó como aprobadas calificaciones inferiores a 75. De los 90 casos, 63 tienen la observación de aprobado en los Cuadros de Calificaciones originales, 26 no tienen consignada observación, y 1 no se remitió cuadro de calificaciones con la cual realizar el contraste. De estos 90 casos, 25 estudiantes ya se graduaron de acuerdo a los registros de los Coordinadores de Carrera. **2. Maestría en Planeación y Desarrollo:** El Plan de Estudios de esta Maestría, impartida en el CUROC, no contempla el índice de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 78 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

aprobación por asignatura dentro de su contenido. Cabe señalar que de acuerdo con el folio 34 de este Plan de Estudios el título obtenido es otorgado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, asimismo, aunque el Plan está foliado no se encuentra en él nota u oficio de inscripción en Secretaría General. Para esta Maestría se presenta 18 casos, de los cuáles 3 estudiantes ya se graduaron. **3. Maestría en Derecho Mercantil:** No tiene reflejado en su Plan de Estudio el índice de aprobación. El Plan de Estudio actual fue aprobado en 1996 cuando ya estaban vigentes las Normas Académicas de la Educación Superior de 1992. Aun así, se presentan 17 casos en dónde en los registros de la Coordinación de Carrera aparece como aprobado notas debajo de 75. No se reportaron estudiantes graduados de dicho Programa. **4. Posgrado Latinoamericano en Trabajo Social -PLATS-:** en el Oficio No. 593-DICYP enviado el 23 de mayo de 2016 se explica que dicho Programa cuenta con dos Planes de Estudio. Uno de ellos fue emitido en 1984 y el otro en 2007. En el Plan de Estudios de PLATS de 1984 no se encuentra una disposición sobre el índice de aprobación por asignaturas. En cuanto al Plan de 2007, este señala en su folio 314 como requisito de graduación “aprobar el total de créditos del Pensum con un índice académico mayor o igual a 75.” Por lo que se concluye que tampoco establece índice de aprobación de asignatura. De modo que para el PLATS encontramos que antes de 1992 (año de aprobación de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior), se reportan 121 casos y después de 1992, 24 casos. De estos últimos 24 casos los cuadros reportados por la Coordinación de Carrera se contrastaron con los cuadros originales, identificando que en los cuadros originales 9 de los casos aparecen con observación de Aprobado, 11 no les aparece observación, y 4 no se remitieron los cuadros originales que corresponden con la clase de Investigación Social (TT-611). **CUARTO:** Se Instruye a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción para que en la plataforma de Registro de Posgrado deberá validar como índice mínimo de aprobación para ese nivel el SETENTA Y CINCO (75%). **QUINTO:** Para la apertura de cada promoción de Posgrado, la Coordinación de Carrera deberá presentar a la DICYP un calendario en el que se establezcan las fechas requeridas: apertura y cierre, matrícula, registro de calificaciones en línea, entre otras programaciones. La solicitud de admisión a las Carreras de Posgrado debe hacerse en línea por medio del sistema único diseñado por el Sistema de Admisión. Las calificaciones deberán ser ingresadas en tiempo y forma por los DOCENTES que impartan las asignaturas en la plataforma automatizada. Queda prohibido que las Coordinaciones de Carrera retengan calificaciones para ser registradas en fechas posteriores a las establecidas. Para tales efectos la DICYP coordinará acciones con la DIPP y la DEGT. **SEXTO:** Se instruye a la DICYP para que realice jornadas de trabajo con las Coordinaciones de Posgrados de la UNAH para socializar toda la normativa académica relativa a este nivel, incluyendo el índice de permanencia y promoción, calendarización de actividades, registro de calificaciones, etc. **SÉPTIMO:** Cualquier incumplimiento del presente Acuerdo por parte de las Coordinaciones de Posgrado será considerada falta grave y sancionada como tal. **OCTAVO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.18

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS. PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 79 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **OFICIO GGCS No. 087-2016. 29 de julio de 2016.** Abogado Leónidas Donato Elvir Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Saludándole en sus actividades cotidianas el motivo de la presente es para darle respuesta a su solicitud realizada verbalmente el día de ayer, en donde solicitaba un dictamen técnico de la necesidad de un Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Biomédicos del CDIBIR, remito dictamen enviado por el Jefe del Departamento de Ciencias Biomédicas e Imágenes mediante Oficio No. DCBI-210-2016 y realizado por el personal técnico de este departamento; así mismo remito la certificación de Distribuidor Exclusivo actualizada de la Seijiro Yazawa Iwai de la marca Toshiba en el todo territorio nacional, debido a que es la empresa que presento la oferta y como distribuidores exclusivos son los encardados de dar este tipo de mantenimiento a los equipos de forma única en el país. Cabe destacar que es de imperante necesidad el mantenimiento preventivo y correctivo para que los equipos del CDIBIR, para que estén funcionando a niveles óptimos y así evitar reparaciones mucho más costosas y perdidas en ingresos por los largos tiempos de espera en repuestos. Podemos citar literalmente el texto Introducción al programa de mantenimiento de equipos médicos Serie de documentos técnicos de la OMS sobre dispositivos médicos donde menciona que “El coeficiente de costo de servicio es un parámetro útil para determinar la eficacia en términos financieros de un programa de mantenimiento. El coeficiente se calcula dividiendo el costo anual total de funcionamiento de un programa de mantenimiento por el valor (costo inicial) del equipo médico en el inventario. En los Estados Unidos, por ejemplo, **el coeficiente de costo de servicio es de entre el 5% y el 10% (1)**. Este coeficiente se puede alcanzar solamente cuando se dispone de recursos considerables, y solo después de un periodo prolongado de mejora del desempeño. Para la planificación en países en desarrollo, estos valores pueden ser mucho más altos, en particular en el caso de programas nuevos en entornos con recursos limitados. No obstante, el coeficiente de costo de servicio se debe observar en el tiempo y utilizar como guía para mejorar el desempeño. (OMS, 2012). Bibliografía OMS. (2012). Introducción al programa de mantenimiento de equipos médicos. USA: Biblioteca de la OMS. De antemano agradezco su atención a la presente. Atentamente, (F y S) Ing. Carlos Agudelo, MPM, Gerente Ciencias de la Salud/C.D.I.B.I.R.
- b) **Nota de fecha. 29 de julio de 2016.** ABOGADO: LUIS ALONSO CUESTAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SU DESPACHO. Por este medio me permito dar respuesta a su solicitud de opinión legal del borrador del documento denominado Contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS DE LA CARRERA DE RADIO TECNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, del análisis de la documentación remitida se emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que el Contrato de suministro conforme al Reglamento de La Ley de Contratación de Contrato es el celebrado por las autoridades competentes con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más artículos equipos u otros bienes muebles específicamente determinados de una sola vez o de manera continuada o periódica. **También se consideran suministros**, entre otros, los servicios de transporte de bienes o personas, el aseo, higienización o vigilancia de edificios u otras instalaciones públicas la adquisición de seguros, los servicios de reproducción electrónica de datos o documentos, **la reparación o mantenimiento de equipos.** **CONSIDERANDO:** Que siendo que la UNAH, adquirió el Equipo de Imágenes Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante Licitación Pública No. 16-2011-SEAF-UNAH. **CONSIDERANDO:** Que dicha Licitación fue adjudicada mediante Acuerdo Rectoría No. RU-2347-2012 de fecha 28 de junio de 2012 a la Empresa SEIJIRO YAZAWA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 80 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

IWAI HONDURAS S.A., quien ostenta la representación y Distribuidor Exclusivo de los equipos TOSHIBA que se adquirieron; y, siendo que para desarrollar el servicio de mantenimiento se debe aplicar los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante. **CONSIDERANDO:** Que es obligación de la UNAH velar por la preservación del equipo garantizando su óptimo funcionamiento, confiabilidad, seguridad y calidad, de manera que se prevengan riesgos hacia los pacientes o usuarios de los equipos. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado establece que podrá realizarse la contratación directa en los casos siguientes: "1) ... 2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubiere sustitutos convenientes...". **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo anterior procede contratar en forma Directa los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo para el Equipo de Imágenes Biomédicas de la Carrera de Radiotecnología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, siempre y cuando se cuente con la Autorización del Órgano de Dirección Superior. **POR TANTO** Este **DEPARTAMENTO LEGAL** en aplicación de los artículos 17, 19 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 144 y 147 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. **DICTAMINA PROCEDENTE** la suscripción del Contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS DE LA CARRERA DE RADIO TECNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, siempre y cuando se cuente con la Autorización del Órgano de Dirección Superior, en aplicación del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado. Atentamente, (F) DALIA E. HAM NAVARRO, ASISTENTE LEGAL, (F y S) JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, ABOGADO GENERAL UNAH.

- c) **Oficio SEAF-930-2016. 29 de julio de 2016.** Licenciada Julieta Castellanos Rectora Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Me refiero al "**Contrato de Servicios para el Equipo del Centro de Investigación y Rehabilitación de Universidad Nacional Autónoma de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Diagnóstico de Imágenes Biomédicas, la Facultad de Ciencias Médicas de la Honduras**". Sobre el tema esta Secretaría ha revisado el contenido del contrato y especialmente en lo que corresponde al aspecto financiero, estableciéndose en primer lugar que es indispensable el mantenimiento del equipo de Imágenes Biomédicas que opera en el Centro de Diagnóstico de Imágenes Biomédicas e Investigación y Rehabilitación de la Universidad, a fin de preservar el mismo y garantizar su buen funcionamiento, pues de lo contrario está sujeto a experimentar deterioro que tendría un impacto negativo en la significativa inversión que se ha efectuado en ese Centro. En cuanto al plazo de cinco (5) años que contiene el contrato se considera adecuado, puesto que en primer lugar la empresa que prestaría el servicio de mantenimiento es la que suministro dicho equipo mediante Licitación Pública y además cuenta con la representación exclusiva de la marca en Honduras, por tanto no existe otro proveedor en el país, al contratar por ese plazo dicho servicio el precio es especial puesto que si hace por una menor cantidad de años el proveedor aplica valores más elevados. El valor total del contrato a cinco (5) años es de Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Nueve Dólares con 21/100 (US\$4,749,599.21), que al cambio actual asciende a Ciento Nueve Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Lempiras con 36/100 (L 109,388,494.36), este valor incluye el mantenimiento permanente por parte de la empresa y el suministro de los repuestos que se requieran conforme al manual del fabricante. Así mismo comprende los repuestos o servicios que sean necesarios cuando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 81 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

se produzca alguna falla en los equipos, los valores a pagar anualmente son los siguientes:

Año	Valor en Dólares
2016	1,050,737.85
2017	794,758.06
2018	881,396.25
2019	968,034.43
2020	1,054,672.62

Desde el punto vista financiero para el 2016 existe disponibilidad presupuestaria para hacerle frente al pago que corresponde a este año, para los siguientes periodos, anualmente se deberá incluir en el presupuesto la cuota correspondiente. En consideración a los aspectos arriba expuestos esta Secretaría estima que el “Contrato de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Equipo del Centro de Diagnóstico de Imágenes Biomédicas, Investigación y Rehabilitación de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras” puede ser aprobado por el Consejo Universitario como Órgano máximo de Dirección Superior de la UNAH. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “El Contrato en referencia dice lo siguiente, en primer lugar sería firmado por la Rectora Julieta Castellanos, y por la otra parte Sadia Melina Luque Girón, quien es la Gerente y Representante legal de la Sociedad Mercantil SEIJIRO YAZAWA IWAI Honduras, y el objeto del Contrato tiene por la Prestación de Servicios de Mantenimiento a desarrollar por el Contratista a los equipos de imágenes Biomédicas del Centro de Diagnóstico de Imágenes Biomédicas investigación y rehabilitación de la Facultad de Ciencias Médicas propiedad de la UNAH. Este Contrato tiene por objeto la preservación del estado óptimo de su funcionamiento garantizando la confiabilidad, seguridad y calidad de manera que se prevengan riesgos hacia los pacientes o usuarios de los equipos y así mismo lograr su máxima disponibilidad que sostenga la productividad y calidad del Servicio de Atención en Salud que se brinda. La prestación de los Servicios de Mantenimiento a desarrollar por el Contratista se derivan de la oferta presentada en el Programa de Extensión de Garantía la cual incorpora la reparación total o parcial de los equipos incluyendo todos los repuestos nuevos que sean necesarios sin límite de parte y de veces, de acuerdo a los controles de calidad establecidos por el fabricante u otra normativa aplicable a los mismos que se dividirán en dos categorías principales, Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo, que consistirán en la reparación total o sustitución de repuestos si es necesario con actualizaciones de los programas y sistemas según se detalla en el anexo del Contrato que forma parte integral del mismo, garantizando que el equipo opere en óptimas condiciones, las veces que sea necesario durante la vigencia del Contrato, en este sentido la UNAH manifiesta que los equipos que estarán bajo el presente contrato son todos aquellos adquiridos en virtud de la Licitación Pública Nacional No. 16 2011 SEAF-UNAH para la adquisición e instalación del equipo de imágenes biomédicas para la Carrera de Radio Tecnología en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuyo listado figura como anexo del presente Contrato, por lo anterior todos los repuestos consumibles sustituidos en virtud de los mantenimientos realizados a los equipos serán entregados a la UNAH. Así mismo el Contratista accede a sufragar el servicio y consumibles para el mantenimiento de manera anual por la vigencia del presente Contrato del Generador de Energía SDMO V500 instalado en el Centro de Imágenes biomédicas. La Clausula Segunda se refiere a la periodicidad del servicio, la periodicidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo así como sus alcances se realizaran conforme a las normas y procedimientos establecidos en los Manuales del Fabricante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 82 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016

de cada uno de los equipos, así como cuando se presenten fallas en los mismos, para lo cual el contratista deberá mantener un inventario suficiente de repuestos esenciales según la estadística de falla en sus bodega de Tegucigalpa, para la prestación de los servicios, establece también las condiciones y metodologías del servicio, la Cláusula Cuarta establece el término de fuerza mayor o caso fortuito, el manejo de la información, el uso de contraseñas de los equipos, las disposiciones especiales del contrato, el valor del contrato y forma de pago, que se refiere a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por la suma de cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y nueve dólares estadounidenses con veintiún centavos, que se desglosará en cinco pagos anuales adelantados que se harán en efectivo en la forma siguiente, y detalla desde el primer año hasta el quinto año, por cinco (5) años, Clausula Novena, se refiere al pago de impuestos. La Decima a la garantía de cumplimiento, la Cláusula Decimoprimera que se refiere a la garantía obligatoria todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente Clausula Obligatoria, la presente garantía es solidaria, incondicional, irrevocable, y de realización automática, debiendo ser ejecutada por el valor total de la misma al simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras acompañada de la resolución administrativa correspondiente quedando entendido que es nula cualquier cláusula que contravenga lo anterior. La Decimosegunda se refiere a la cesión o su contratación del Contrato que no podrá ser cedido a tercero, por tanto es prohibida la cesión o su contratación del mismo. La Decimotercera clausula se refiere a las relaciones laborales. La decimocuarta a la modificación del Contrato, la decimoquinta a las causas de resolución del contrato. La decimosexta a la Cláusula de integridad. La decimoséptima a las sanciones, la decimoctava a la jurisdicción y competencia, la decimonovena a la vigencia del Contrato, la vigésima a Normas supletorias, y la vigesimoprimera la Cláusula de Aceptación. Cuenta con dictámenes favorables de la Asesoría Legal y de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto en el sentido siguiente: “Solamente recordar que esta equipo fue adquirido en el 2011, fue asignada la compra del 2011 y se inauguró en enero del 2013, y recuerdo que vino la Abogada María Antonieta Bográn, por el Presidente Lobo y fue su último acto público casi porque fue allí ya muy cerca de la entrega de gobierno, ya tendría tres (3) años que ya ha estado con la garantía, la garantía ya venció, y más bien creo que estamos descubiertos de garantía porque fue una negociación bastante larga con SEIJIRO YAZAWA IWAI Honduras, tratando de conseguir el mejor posible precio, es lo que recuerdo que nos reunimos hace como tres (3) meses, y documentos iban, documentos venían, el hecho es que es único proveedor, y el hecho es que nos vendieron equipo de última generación que ellos todavía no habían sacado al Mercado, y nos lo vendieron porque somos Universidad, entonces bajo esa prerrogativa al ser ellos los únicos que pueden darle mantenimiento a sus propios equipos, entonces no tenemos de otra que firmar contrato con ellos, recuerdo que en este caso la otra empresa que presentó oferta fue General Electric, se juntó un poco con el escándalo de lo que compró el Dr. Mario Zelaya para el Seguro Social, pero obtuvimos a un excelente precio unos equipos de última generación científica, es más los valores de estos equipos nuestros y la calidad de resolución de los equipos fue un parámetro que se utilizó para investigar la compra del Seguro Social, nos pidieron dictamen de los equipos nuestros, y lo compararon con los parámetros de los equipos que ellos habían comprado, y allí los radiólogos nuestros dieron su dictamen y también dieron su dictamen los financistas nuestros, sobre los montos, les cuento esos detalles porque la compra de este equipo ayudo a develar un caso de una compra sobrevalorada en aquel momento que fue la del Seguro Social, y la cosa es que el equipo no puede quedar desprotegido y ya las garantías vencieron.”

Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Marco Tulio Medina, Br. María Teresa Sánchez y con la venia de la Presidencia el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Suficientemente discutido. Se aprobó con, 49 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 83 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-07-2016
29 de Julio de 2016*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-065-07-2016. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora y Representante Legal de la UNAH, para que proceda a la suscripción del **“CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS, INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,”** con la Empresa **SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A.**, en virtud de ostentar la representación y distribución exclusiva de la Empresa Toshiba Medical Systems Corporation en Honduras, contrato que tiene una vigencia de sesenta (60) meses con valor de **(US\$.4,749,599.21)**. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.19

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “No hay puntos varios, se subieron a puntos de agenda los que fueron solicitados y ya están evacuados.”

PUNTO No. 20

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Para que se den cuenta que no fue tan terrible son las siete y cincuenta y nueve de la noche, Dr. Medina sé que Usted sabe lo que las neuronas, lo que nos cuesta estas reuniones en nuestro desgaste de neuronas, usted nos está midiendo, así que muchas gracias, ha sido un gran día, una gran sesión de universitarios, esperamos avanzar en nuestra institución tan querida por todos, aunque lo expresemos de diferente formas, sabemos que el compromiso le debemos tanto a esta Universidad que solo nos resta trabajar por ella y sacarla adelante, muchas gracias.”

La Presidencia cerró la sesión a las 07:59(hrs) de la noche de hoy viernes 29 de julio de 2016.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**